Año CXI - Nº 29.483 Montevideo, lunes 27 de junio de 2016 - ISSN 1510-37

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial | **100%** digital

Diario Oficial 100% digital

Ley Nº 19.355 - Presupuesto Nacional

Reconoce admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

impo.com.uy/diariooficial





No más papel

Desde el 1° de julio el Diario Oficial únicamente digital

El Diario Oficial inicia sus 111 años de vida mirando al futuro.

Culminando un exitoso proceso hacia la total digitalización de la información, IMPO - Centro de información Oficial, sustituye la versión papel por la versión digital.

El Diario Oficial digital brinda al ciudadano total seguridad, certeza y validez jurídica acerca de sus publicaciones.

Ofrece la posibilidad de acceder a su contenido de forma fácil, gratis, sin registros ni contraseñas, desde cualquier dispositivo electrónico, fijo o móvil.

Importa que lo sepas

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.- Año CXI- Nº 29.483 - Montevideo, lunes 27 de junio de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE FLORES



111 años

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

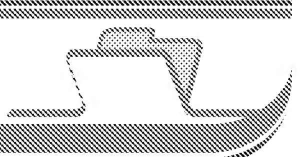
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 23 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

1

Resolución 158/016

Dispónese la instrumentación respecto de las actividades de reacreditación de los profesionales de libre ejercicio, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE).

(944*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 3 de junio de 2016

DGSG/Nº 158/2016

VISTO: la necesidad de instrumentar las actividades de reacreditación de veterinarios de libre ejercicio, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SI NAVELE) previsto por la ley Nº 17.950 de 27 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) el artículo 7º del decreto reglamentario Nº 171/007 de 9 de mayo de 2007, dispuso que el plazo de validez de la acreditación obtenida por Área de actividad, es de hasta 5 años;

II) que desde el mes de junio de 2016, comenzó el vencimiento de las acreditaciones de veterinarios obtenidas en el año 2009, en el Área de Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa;

III) los veterinarios acreditados que no obtengan la reacreditación dentro de los plazos establecidos, serán suspendidos de los Registros respectivos, hasta tanto cumplan con dicho requisito;

IV) compete a esta Dirección General, establecer la forma, condiciones y oportunidades de reacreditación, por Área de actividad;

V) de acuerdo al artículo 3º del decreto reglamentario Nº 171/007 de 9 de mayo de 2007, se crea el Comité de Acreditación, cometiéndose al Presidente, la convocatoria a sesión del Cuerpo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el decreto antes mencionado;

VI) con fecha 8 de mayo de 2014, el Comité de Acreditación aprueba las bases para proceder a la reacreditación de Veterinarios de libre ejercicio en el Área de Movimiento de Animales;

CONSIDERANDO: I) conveniente, continuar el proceso de reacreditación de veterinarios de libre ejercicio cuyas acreditaciones venzan con anterioridad al 31 de diciembre de 2016;

II) necesario establecer los criterios, requisitos y condiciones para la reacreditación de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Acreditación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950 de 27 de diciembre de 2005 y decreto reglamentario Nº 171/007 de 2 de mayo de 2007;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE

1. Dispónese la reacreditación de Veterinarios de libre ejercicio en el Área de *"Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa"* para aquellos profesionales cuyas acreditaciones tengan fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2016.
2. Cométase al Comité de Acreditación, la instrumentación del Plan de reacreditación para el Área de Acreditación especificada en el numeral precedente, de acuerdo a los cometidos establecidos por el decreto Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007. El Plan de reacreditación, deberá brindar la oportunidad de obtener la reacreditación, a la totalidad de los veterinarios acreditados en el Área citada, con anterioridad a los respectivos vencimientos.
3. El procedimiento de reacreditación deberá incluir las siguientes pautas:
a) se realizará mediante una prueba de evaluación a distancia, remitida oportunamente vía Web a cada profesional de libre ejercicio acreditado;
b) las pruebas consistirán en preguntas de múltiple opción, elaboradas por la División Sanidad Animal en coordinación con el Comité de Acreditación; c) el acceso a la prueba de evaluación vía Web, estará disponible durante 48 horas hábiles, d) Una vez que el profesional accede al formulario de prueba, dispondrá de 2 horas para responder y confirmar vía electrónica; vencido el plazo señalado, el sistema informático registrará las preguntas respondidas.
4. El SINAVEL E, remitirá a través de los correos electrónicos de contacto de cada profesional, la documentación de estudio necesaria y comunicará con la debida antelación, las condiciones y fechas para la realización de la prueba de evaluación.
5. Notifíquese a los integrantes del Comité de Acreditación.
6. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.
7. Comuníquese a la Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria y Academia Nacional de Veterinaria.
8. Publíquese en el Diario Oficial; en la página Web del MGAP y en las carteleras de todas las dependencias de la División Sanidad Animal y DILAVE de Montevideo e Interior del país para conocimiento público.
9. Difúndase, publíquese, etc.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

2

Circular 2.259

Modifícase el régimen de remuneración de depósitos de encaje en moneda extranjera.

(947*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de Junio de 2016

Ref: REMUNERACIÓN DE DEPÓSITOS DE ENCAJE

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó el 15 de junio de 2016, la Resolución Nº D/151/2016 que se transcribe seguidamente:

1) Establecer que la remuneración de los encajes en moneda extranjera se fije de acuerdo a la siguiente regla:
la menor tasa entre 1,25% y la que surge de RE = TPM - 0,30%.

Donde:
RE: remuneración de encajes en moneda extranjera.
TPM: tasa de política monetaria de la autoridad emisora de la divisa, vigente al 1º de cada mes. En caso de existencia de una banda de tasa de política monetaria, se tomará el techo de la banda. En el caso de inexistencia de una tasa de política monetaria objetivo, se tomará la tasa de referencia a un día.

2) Establecer que la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2016, fecha a partir de la cual queda sin efecto lo dispuesto en la resolución D/218/2015 de 19 de agosto de 2015.

ALBERTO GRAÑA, Gerente Política Económica y Mercados.

3

Circular 2.260

Modifícase el régimen de remuneración de depósitos a la vista en moneda extranjera.

(948*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de Junio de 2016

Ref: REMUNERACIÓN DE DEPÓSITOS A LA VISTA EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó el 15 de junio de 2016, la Resolución Nº D/149/2016 que se transcribe seguidamente:

1) Establecer que la remuneración de los saldos excedentes de los requisitos de encaje en moneda extranjera de las cuentas corrientes a la vista a que refieren los artículos 1 y 2 del libro I de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, se fije de la siguiente manera:

a) Cuentas corrientes en dólares americanos: 0%.

b) Cuentas corrientes en moneda extranjera distinta del dólar americano: de acuerdo a la siguiente regla: RCC = TPM - 0,50%.

Donde:

RCC: remuneración de las cuentas corrientes en moneda extranjera.

TPM: tasa de política monetaria de la autoridad emisora de la divisa, vigente al 1º de cada mes. En caso de existencia de una banda de tasa de política monetaria, se tomará el techo de la banda. En el caso de inexistencia de la tasa de política monetaria objetivo, se tomará la tasa de referencia a un día.

2) Establecer que la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2016.

ALBERTO GRAÑA, Gerente Política Económica y Mercados.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE FLORES

4

Resolución 11.192/016

Apruébase el Plan Parcial para el Área Central de la ciudad de Trinidad.

(945*R)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

<u>DECRETO No. 0884</u>/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, DECRETA:

TITULO I: <u>DISPOSICIONES GENERALES</u>

Capítulo 1. <u>Definición y Objetivos</u>.

<u>ARTÍCULO 1º</u>/ Apruébese el Plan Parcial para el Área Central de la ciudad de Trinidad, con toda la documentación que lo integra y las disposiciones del presente texto normativo. El Plan Parcial se regirá por la Constitución de la República, la Legislación Nacional y Departamental vigente y el Plan Local de Trinidad y su Microrregión. Este Plan se realiza en el marco de la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008.

Cualquier disposición que se oponga o difiera de lo preceptuado en el presente texto normativo, quedará sin efecto, rigiendo lo establecido en el presente Plan Parcial.

<u>ARTÍCULO 2º</u>/<u>Documentos constitutivos</u>.

Plan Parcial para el Área Central de la ciudad de Trinidad comprende el texto normativo, así como la totalidad del documento que lo conforma el cual se integra de la siguiente forma:

-Texto Normativo del Plan Parcial.
-Cartografía: diagnóstico y ordenamiento.
-Inventario Patrimonial.
-Informe Ambiental Estratégico.
-Anexos:
a. Memoria de información, (fundamentación, objetivos y Diagnóstico.
b. Memoria de Participación.
c. Memoria de Planificación.

<u>ARTÍCULO 3º</u>/ <u>Objetivos del Plan Parcial</u>

El Plan Parcial para el Área Central de la ciudad de Trinidad tendrá como objetivos fundamentales:

a) Ordenar el área central de la ciudad de Trinidad sobre la base de estrategias de desarrollo sostenible.

b) Conservar y potenciar la calidad de vida de los habitantes y usuarios del área central.

c) Poner en valor los valores patrimoniales del sector, tanto a escala urbana como arquitectónica: sectores, tramos, visuales y bienes protegidos.

d) Definir lineamientos particulares en las distintas áreas de actuación incluidas en la zona.

e) Priorizar el carácter de centralidad del sector, su articulación fluida con el resto de la ciudad enfatizando el eje de las calles Fondar y Herrera.

f) Fomentar la densificación del sector como una vía de revertir la pérdida de población del centro y canalizar el crecimiento de la ciudad.

g) Establecer directrices particularizadas del ordenamiento urbano en materia de: usos, alturas, ocupación de suelo, estacionamientos, cartelería y equipamiento.

h) Promover la creación de un sistema de espacios verdes considerando las distintas unidades ambientales.

Capítulo 2. <u>Ámbito de actuación</u>.

Está integrado por dos áreas: Área Central de Protección Patrimonial y Área de Amortiguación.-

Sección I. **Área Central de Protección Patrimonial**.

ARTÍCULO 4º/ Se define el ***Área Central de Protección Patrimonial de la ciudad de Trinidad,*** *ámbito prioritario de las regulaciones de este Plan Parcial y se delimita por los predios frentistas a las calles: Inés Durán y Rivera, Carlos María Ramírez, 19 de Abril, Herrera, Farro Debellis, Fondar, 19 de Abril, Puig, Gral. Flores, Batlle, Brasil, Puig, Artigas, Fondar, Artigas, Herrera, Artigas, Carlos María Ramírez, Treinta y Tres, Pte. Berro, Carlos María Ramírez, Santísima Trinidad, Carlos María Ramírez, Fray Úbeda, Rivera hasta Inés Durán, según láminas de diagnóstico D1 a D15.*

Los padrones incluidos en este sector son: 226, 2745, 3829, 228, 5140, 229, 6440, 234, 2742, 2471, 2877, 233, 232, 2343, 231, 230, 2952, 6226, 237, 236, 2392, 235, 242, 4252, 241, 4847, 2387, 2694, 240, 3110, 2491, 238, 1986, 244, 3112, 243, 239, 2418, 2637, 6269, 6059, 248, 249, 2197, 247, 246, 5847, 262, 4034, 2645, 2493, 2492, 261, 5751, 2433, 2293, 260, 2341, 4307, 263, 1979, 2540, 4310, 6226, 268, 267, 4355, 4365, 2514, 340, 5702, 341, 2140, 337, 346, 345, 344, 343, 3080, 2327, 342, 5290, 3458, 3446, 4026, 349, 2173, 348, 2015, 347, 5834, 356, 357, 3527, 2606, 355, 5795, 354, 353, 3180, 352, 351, 7754, 7753, 2530, 360, 359, 5495, 361, 367, 2906, 365, 366, 364, 5657, 363, 2186, 2463, 362, 2087, 370, 4467, 2871, 369, 3149, 2939, 5646, 375, 6539, 374, 373, 2903, 372, 371, 2753, 2575, 445, 3350, 3351, 3331, 444, 3332, 446, 4301, 447, 448, 453, 2678, 458, 457, 456, 455, 454, 6669, 6670, 6041, 8393, 8392, 468, 7911, 3034, 4404, 4085, 466, 465, 464, 463, 462, 461, 3240, 475, 474, 473, 472, 471, 470, 7912, 481, 480, 479, 478, 477, 476, 2339, 3382, 6462, 6493, 6743, 6461, 6479, 483, 482, 3125, 488, 6049, 6050, 487, 6051, 486, 3142, 485, 484, 493, 2689, 5778, 544, 3309, 545, 2717, 546, 5266, 2184, 2707, 540, 550, 5858, 5859, 2009, 2218, 256, 549, 548, 4583, 547, 3216, 554, 553, 552, 551, 5860, 561, 2649, 1766, 560, 559, 558, 557, 2066, 4814, 555, 6427, 6426, 564, 556, 563, 562, 7889, 7890, 572, 569, 570, 571, 2824, 3169, 568, 567, 566, 2882, 565, 577, 576, 575, 3803, 2117, 3879, 2324, 2469, 2470, 581, 580, 6002, 579, 578, 2977, 585, 4267, 582, 6202, 589, 2891, 6158, 588, 587, 3106, 3057, 586, 3058, 3059, 2607, 3897, 592, 591, 590, 661, 662, 7993, 7992, 7991, 7489, 667, 666, 2792, 2043, 3040, 665, 5935, 3037, 2664, 664, 663, 670, 669, 668, 5796, 4763, 676, 2927, 675, 2951, 7587, 3553, 7586, 2089, 672, 2558, 2880, 671, 680, 679, 678, 677, 4158, 2369, 687, 686, 685, 7314, 7313, 684, 683, 682, 681, 3605, 688, 2669, 696, 3961, 695, 3721, 2048, 694, 2294, 693, 692, 691, 690, 689, 3551, 2105, 4835, 697, 3727, 6468, 702, 701, 2629, 700, 2552, 3044, 699, 698, 6900, 2379, 2380, 788, 789, 790, 791, 2045, 7553, 7552, 793, 799, 798, 6123, 3273, 2570, 3319, 797, 796, 5838, 3017, 3018, 2752, 803, 802, 801, 800, 2182, 810, 809, 6583, 6161, 808, 807, 806, 811, 7378, 7377, 813, 2163, 2178, 812, 814, 817, 2644, 816, 815, 820, 819, 5985, 5269, 818, 6768, 826, 5397, 825, 2595, 2598, 824, 2997, 823, 6004, 822, 3344, 821, 901, 904, 905, 4296, 906, 2381, 2926, 5673, 7427, 7428, 909, 908, 2427, 2455, 2428, 907, 6065, 6055, 6054, 916, 2605, 915, 914, 913, 3168, 912, 911, 922, 921, 6125, 920, 919, 2816, 2818, 918, 917, 929, 2826, 928, 927, 926, 925, 924, 923, 2212, 3035, 934, 933, 3830, 1755, 4848, 932, 931, 930, 937, 3465, 936, 3421, 935, 4414, 3163, 943, 5555, 942, 2214, 2030, 941, 940, 939, 938, 2459, 947, 4242, 6012, 946, 945, 944, 6257, 3145, 4162, 2835, 952, 2325, 951, 2309, 237, 950, 3252, 949, 7329, 7330, 2550, 720, 2545, 954, 2620, 2621, 3308, 953, 958, 3348, 2018, 1021, 2363, 1022, 3114, 1023, 1028, 1027, 1026, 1024, 1025, 2093, 2657, 2658, 2604, 2811, 2810, 1030, 3196, 3577, 1029, 2429, 1035, 2623, 2006, 1034, 2025, 3385, 1033, 1032, 1031, 1041, 1040, 2083, 6180, 1039, 1038, 1037, 1036, 2942, 1046, 1044, 1045, 2805, 1043, 2862, 1042, 2195, 4224, 1051, 1050, 1049, 3766, 1048, 1047, 1057, 2447, 1055, 1054, 1053, 2410, 1052, 2411, 1062, 1061, 1060, 1059, 2747, 1058, 5666, 1066, 5679, 1065, 6736, 6737, 1064, 4711, 3324, 3904, 3315, 7613, 7614, 1068, 7612, 1067, 5464, 3116, 7271, 3412, 1070, 2930, 6146, 1143, 4595, 3175, 3159, 1148, 1149, 3526, 2841, 1150, 2633, 1151, 2631, 2632, 2682, 2612, 2632, 1145, 3019, 3020, 1157, 2211, 1156, 2716, 1155, 2831, 2571, 2348, 2338, 1152, 6344, 1159, 1158, 1153, 2304, 1154, 1164, 1165, 1163, 2780, 2857, 1162, 7747, 1160, 7603, 7602, 7746, 1167, 1166, 7748, 7749, 3001, 1174, 1172, 4059, 1173, 2587, 1171, 1170, 1169, 6192, 1180, 3342, 1179, 4289, 3541, 1178, 1177, 1176, 1185, 3826, 3432, 1184, 2480, 2815, 1183, 1182, 1181, 2933, 2932, 1994, 4829, 1188, 4828, 2472, 1187, 1186, 3187, 3033, 2528, 2314, 5669, 1265, 1266, 2737, 1268, 2200, 4982, 4983, 2203, 4880, 4981, 2340, 4323, 1267, 1271, 6150, 1270, 2189, 1269, 2497, 2807, 1279, 1277, 6278, 1276, 3039, 3328, 1275, 1274, 1273, 2670, 1272, 2671, 4831, 4698, 4832, 4676, 1281, 1280, 1278, 3498, 3579, 3497, 5289, 8086, 6442, 8087, 3964, 1283, 1303, 1282, 2589, 1289, 1288, 1287, 7772, 7773, 1285, 1284, 2479, 2660, 6860, 3213, 5055, 4651, 2096, 1291, 4520, 2095, 2573, 6472, 1290, 6473, 7910, 7909, 5723, 2097, 4446, 1292, 2094, 3046, 1367, 1366, 3117, 1365, 4623, 4677, 1372, 4562, 4518, 1371, 4751, 3536, 1370, 1369, 3540, 3466, 3532, 3531, 3062, 6561, 1375, 1374, 1373, 2091, 1380, 6347, 6348, 6349, 6973, 1379, 1378, 2517, 1377, 1993, 1376, 3502, 4270, 4315, 4314, 4739, 3503, 6230, 1384, 3586, 7481, 7482, 1386, 3085, 1382, 2779, 1381, 2751, 2710, 1388, 1387, 2360, 1390, 6772, 3079, 1389, 3642, 3606, 2353, 1474, 4740, 1478, 6068, 1479, 5779, 6810, 1480, 4256, 4016, 4460, 1481, 3456, 1484, 3517, 1483, 4884, 2881, 8068, 2912, 3150, 1573, 1567, 6196, 4780.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

Sección II. **Área de Amortiguación**.

ARTÍCULO 5º/ El **Área de Amortiguación** se delimita por los predios frentistas a las calles: 19 de Abril, Carlos María Ramírez, Paysandú, Puig, Farro Debellis, Batlle, Manuel Oribe, Wilson Ferreira Aldunate, Artigas, Brasil, Rivera, 25 de Agosto, Sarandí, Gral. Flores, Rivera, Inés Durán, Sarandí hasta 19 de Abril, según lamina O1 y O2.

Los padrones incluidos en este sector son: 4719, 3330, 118, 2539, 119, 2188, 125, 2075, 4904, 6094, 6095, 132, 2647, 2511, 2510, 131, 130, 3118, 3039, 3457, 2168, 5599, 140, 153, 7461, 7460, 7459, 149, 158, 2468, 2402, 6071, 6070, 4674, 2729, 2791, 3350, 2735, 2720,4344, 2134, 227, 4050, 7596, 7597, 224, 3207, 7279, 222, 6232, 3428, 6441, 250, 1983, 251, 2630, 245, 6111, 6096, 2328, 253, 2035, 252, 2714, 6497, 258, 2541, 264, 265, 259, 3383, 4777, 269, 4412, 5850, 270, 3162, 3164, 3161, 271, 3160, 3092, 4084, 266, 3407, 4881, 274, 3423, 2162, 273, 4752, 5659, 3780, 333, 2700, 2701, 334, 2323, 6584, 335, 336, 2704, 5565, 5843, 2705, 4604, 339, 2099, 6082, 338, 376, 4160, 4161, 377, 6633, 1869, 378, 7309, 7310, 380, 381, 385, 6937, 384, 3374, 383, 3929, 5786, 5805, 3725, 438, 439, 440, 2888, 3131, 442, 2400, 443, 449, 2494, 441, 2393, 4660, 489, 490, 6647, 491, 2825, 492, 2562, 496, 2002, 2695, 495, 5690, 494, 7862, 4048, 537, 538, 539, 2506, 4058, 2879, 3555, 3554, 543, 6206, 542, 4632, 541, 596, 595, 3176, 594, 4857, 593, 4661, 3141, 3379, 3380, 3384, 3382, 659, 3429, 3430, 3439, 3333, 3155, 2987, 7490, 5791, 6052, 5136, 5528, 5678, 6160, 703, 704, 4246, 3635, 3636, 705, 2686, 4472, 706, 712, 711, 710, 2883, 709, 2699, 708, 707, 783, 3345, 780, 4325, 779, 2966, 6632, 6642, 787, 6626, 786, 785, 794, 795, 784, 4063, 827, 828, 6005, 829, 4927, 4587, 2856, 8059, 2914, 830, 895, 896, 6197, 5550, 897, 898, 899, 3336, 2391, 900, 2383, 2382, 5871, 955, 956, 2789, 957, 959, 3397, 980, 3658, 3927, 4610, 2420, 2809, 1014, 1015, 2462, 1016, 3695, 6258, 4582, 3948, 8040, 8039, 1019, 1018, 6515, 5959, 2040, 2322, 3436, 1017, 6147, 1069, 7670, 7671, 1990, 1074, 1073, 1072, 6286, 1071, 1080 1079, 6186, 1078, 1077, 3812, 3813, 7868, 6734, 1135, 6616, 1136, 1137, 5924, 5852, 5923, 1140, 5975, 5976, 1141, 1139, 1142, 1138, 3493, 1144, 2628, 3074, 3226, 3135, 7223, 7222, 1147, 2444, 1146, 2475, 7351, 2547, 6611, 1190, 3186, 3181, 4121, 4120, 1195, 6272, 4851, 7985, 3316, 7454, 7455, 1259, 5537, 1260, 1261, 3107, 1254, 5956, 5957, 2672, 3984, 4903, 1263, 5594, 1262, 5601, 5603, 5605, 5604, 5590, 5602, 1294, 3694, 5744, 1295, 3045, 3236, 2889, 2998, 6495, 1361, 1362, 2611, 1363, 6741, 1364, 6513, 6514, 4229, 4228, 1366, 4230, 4141, 3377, 3376, 5538, 2111, 2110, 2109, 1385, 3079, 6772, 3606, 3642, 1389, 1390, 4809, 7873, 7872, 1397, 2513, 1396, 1395, 6575, 6190, 1394, 3767, 3833, 6907, 1393, 5598, 5597, 1471, 6168, 6116, 1472, 6024, 5500, 5222, 6255, 5493, 5494, 5800, 6274, 1473, 6350, 5685, 5684, 7833, 7832, 6770, 5340, 1477, 3091, 4509, 1476, 4438, 1475, 2312, 1486, 2315, 2216, 1485, 3437, 5857, 6491, 4268, 3557, 3556, 1487, 4646, 2145, 4732, 2146, 4820, 4184, 4933, 2154, 2358, 2357, 1488, 1490, 6623, 2333, 2317, 2477,1555, 583, 1556, 1557, 1558, 1559, 4894, 5539, 5772, 1551, 1564, 5354, 2625, 2980, 1563, 2741, 1565, 1562, 6620, 6773, 2171, 5490, 1566, 4450, 4499, 1560, 2722, 1561,1571, 4911, 1572, 3548, 5126, 5125, 6638, 2280, 1568, 1569, 292, 3071, 5933, 1570, 2222, 5618, 1574, 5650, 5651, 5626, 5209, 5637, 5638, 5627, 5612, 5533, 5268, 4926, 5525, 4688, 4921, 5534, 5526, 5525, 7297, 7298, 6868, 6241, 2803, 3568, 3559, 3905, 4873, 4723, 1644, 4511, 4452, 2783, 6864, 1647, 3677, 6619, 6651, 6652, 1651, 5655, 5403, 1656.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

TITULO II. UNIDADES DE ACTUACION. GRADOS DE PROTECCION. DESARROLLO URBANO. DISPOSICIONES DE SUSTENTABILIDAD EDILICIA. ALINEACIONES. ALTURAS.

ACORDAMIENTOS. OCUPACIÓN DEL SUELO. USOS DEL SUELO. ESTACIONAMIENTOS. FACHADAS. CARTELERÍA.

Capítulo 1. Unidades de actuación.

*ARTÍCULO 6º/ **Unidad de Actuación**. Se define a un sector urbano que, por sus valores ambientales, arquitectónicos y significativos, justifique una acción particularizada prioritaria que lo convierta en un elemento promotor de la recuperación total del área. Dada su singularidad las Unidades de Actuación podrán tener disposiciones particulares para su desarrollo.*

ARTÍCULO 7º/ Se determinan seis unidades de actuación en el Área Central de Protección Patrimonial, según lámina O3:

***Unidad de actuación 1: Sector Plaza Flores**. Se delimita por los predios frentistas a las calles Farro Debellis, Fondar, 19 de Abril, Herrera hasta Farro Debellis.*

Los padrones incluidos en esta unidad son: 4780, 3150, 1573, 1567, 6195, 2912, 3456, 1484, 3517, 1483, 4884, 2881, 8068, 2312, 1481, 4770, 1478, 6068, 1479, 5779, 6810, 1480, 1384, 3586, 7481, 7482, 1380, 6347, 6348, 6349, 6230, 6973, 1379, 4623, 4677, 1372, 4562.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

***Unidad de actuación 2: Sector calle Fondar**. Se delimita por los predios frentistas a la calle Fondar desde 19 de Abril exceptuando los predios en esquina, hasta Manuel Oribe.*

Los padrones incluidos en esta unidad son: 1378, 2517, 1371, 1993, 3502, 1376, 1370, 2091, 1373, 1374, 1375, 6561, 3328, 3039, 1276, 1275, 1274, 1273, 2670, 2671, 1272, 2737, 1268, 2200, 2497, 1269, 2189, 1270, 2780, 2857, 1157, 2211.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

***Unidad de actuación 3: Sector calle Puig**. Se delimita por los predios frentistas a la calle Puig desde el tramo entre Manuel Oribe y Gral. Flores al tramo entre Pte. Berro y Santísima Trinidad.*

Los padrones incluidos en esta unidad son: 2348, 2338, 11529, 2841, 1150, 2633, 1151, 2631, 1034, 2025, 3385, 1033, 1032, 1031, 1041, 1040, 1028, 1029, 3577, 3196, 1030, 2810, 919, 2816, 2828, 918, 917, 929, 2926, 911, 912, 368, 913, 914, 6583, 6161, 808, 807, 806, 813, 7377, 7378, 799, 800, 801, 802, 2951, 7587, 3553, 7586, 667, 5796, 668.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

Unidad de actuación 4: Sector Plaza Constitución. Se delimita por los predios frentistas a las calles Fray Úbeda, Herrera, Fray Úbeda, Fondar, Santísima Trinidad, Herrera, Berro, Herrera hasta Fray Úbeda.

Los padrones incluidos en esta unidad son: 947, 938, 2459, 936, 3465, 937, 930, 924, 925, 926, 927, 928, 2826, 2644, 816, 815, 814, 2182, 809, 810, 811, 812, 2178, 2163, 694, 2294, 693, 692, 691, 690, 689, 3551, 687, 686, 685, 7314, 7313, 2669, 688, 4763, 676, 2927, 2369, 581, 7889, 2117.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

Unidad de actuación 5. Sector Liceo Departamental Nº 1. Se delimita por los predios frentistas a las calles Treinta y Tres, Batlle, Artigas, Puig, Treinta y Tres y Fondar.

Los padrones incluidos en esta unidad son: 2882,6426, 564, 6427, 555, 4814, 552, 553, 554, 3216, 547, 4583, 2717, 546, 5266, 2184, 2707, 540, 4085, 466, 2678, 458, 457, 456, 455, 454, 6669, 6670, 8292, 8393,453, 445, 3350, 3351, 3331, 444, 3332, 446, 4301, 447, 448, 2606, 355, 5795, 354, 353, 3180, 352, 351, 7754, 346, 347, 2015, 348, 2173, 349, 4026, 3446, 3458, 5290, 342, 2327, 3080, 343, 344, 345, 340, 5702, 247, 242, 4252, 241, 4847, 2387, 234.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

Unidad de actuación 6: Sector Plaza de Deportes. Se delimita por los predios frentistas a las calles 18 de Julio, Fondar, Artigas, Herrera hasta 18 de Julio.

Los padrones incluidos en esta unidad son: 476, 3382, 2339, 473, 474, 475, 3240, 461, 462, 459, 6041, 366, 365, 364, 5657, 363, 2186, 2563, 362,361, 5834, 356, 357, 5495, 359, 360, 3527, 2493, 2492, 261, 5751, 2433, 2293, 260, 2341, 4307, 255, 254, 2602, 257, 2157, 5811, 6059, 248, 249.

Quedaran incluidos todos aquellos padrones que resulten de eventuales fraccionamientos de los mencionados anteriormente.

Capítulo 2. Protección patrimonial.

ARTÍCULO 8º/ Condiciones de actuación. Toda intervención urbana arquitectónica que se realice en el Área Central de Protección Patrimonial deberá integrarse a las características ambientales y morfológicas del sector, considerando especialmente alineaciones, volumetría, composición, proporción de vanos y llenos, color, salientes, cartelería, sin que ello signifique una subordinación estilística arquitectónica a lo existente.

ARTÍCULO 9º/ Trazado del Área Central de la ciudad. Queda expresamente prohibido la apertura de nuevas calles, ensanches, y cualquier otro tipo de modificaciones significativas en su traza. Se admitirán, en cambio, en casos justificados debidamente, divisiones y fusiones de padrones en las manzanas del trazado, respetando las normas departamentales y nacionales de edificación existentes.

*ARTÍCULO 10º/ **Inventario Patrimonial**. Constituye el relevamiento de cada uno de los padrones del Área Central de Protección Patrimonial analizando distintos parámetros de cada uno de ellos: identificación, usos, alturas, retiros, época de las construcciones, estado de conservación y alteraciones. A su vez, establece una evaluación, un grado de protección y en el caso de los bienes protegidos la identificación de elementos significativos y recomendaciones de actuación.*

Dicho Inventario Patrimonial se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 11º/ Grado de protección. Es la síntesis de la evaluación del bien por parte del inventario. Se sigue una escala reiteradamente aplicada a nivel nacional de cinco grados, de 0 a 4. El grado determina el valor del edificio, en cuanto a su importancia singular, así como a su rol en el área, pautando las acciones que podrán realizarse en él.

Grado de protección 4: Protección integral. Edificio que debe ser conservado integralmente. Se podrán introducir cambios mínimos en relación a mejoras en sus condiciones de habitabilidad y acondicionamiento.

Grado de protección 3: Protección estructural. Edificio que debe ser conservado en su configuración general, atendiendo a sus valores espaciales, fachada, tipología y elementos significativos. Podrá admitir intervenciones de rehabilitación que modifiquen su uso y condiciones de habitabilidad sin afectar sus cualidades arquitectónicas.

Grado de protección 2: Protección ambiental. Edificio que debe ser conservado considerando su valor en el conjunto y sus valores particulares en fachada y elementos significativos. Podrá ser intervenido, modificando su uso y sus condiciones de habitabilidad mejorando su vinculación con el conjunto y sus valores particulares.

Grado de protección 1: Sustitución posible. Edificio sin valores relevantes desde el punto de vista patrimonial. Puede ser pasible de una remodelación u obra nueva que mejore las vinculaciones del padrón con el conjunto.

Grado de protección 0: Sustitución deseable. Edificio que afecta o distorsiona el sector. Se entiende positiva su sustitución. Se deberá realizar una obra nueva que mejore las vinculaciones del padrón con el conjunto.

ARTÍCULO 12º/ Bienes protegidos. Son aquellos bienes evaluados con los grados de protección integral, estructural y ambiental (grados 4, 3 y 2).

ARTÍCULO 13º/ Bienes sin protección. Son aquellos evaluados con los grados de sustitución posible y deseable (grados 1 y 0).

ARTÍCULO 14º/ Tramo Protegido. Es el sector urbano que incluye calles, veredas, fachadas de las edificaciones, vegetación, equipamiento, que por sus valores urbanos, compositivos y simbólicos deben ser protegidos.

ARTÍCULO 15º/ Visual protegida. Es el campo visual que por sus valores de apreciación de espacios y edificios significativos debe ser conservado.

Capítulo 3. Desarrollo urbano.

Normativas generales a aplicar.

ARTÍCULO 16º/ Normas de edificación. Para la ejecución de toda nueva obra se aplicará estrictamente lo estipulado en ellas. En los casos de rehabilitaciones de bienes protegidos se podrán aceptar tolerancias a las disposiciones de la citada norma si su aplicación estricta puede afectar los valores del bien, en el entendido que dichas medidas particulares no afecten las condiciones de habitabilidad y/o de aislación acústica ni signifiquen un riesgo a la higiene o seguridad pública.

ARTÍCULO 17º/ Demoliciones No se tramitarán demoliciones sin la presentación del permiso de construcción correspondiente con fecha de inicio y finalización de obras.

ARTÍCULO 18º/ ***Construcción en riesgo.*** *Las construcciones que por su estado de conservación signifiquen un riesgo para sus ocupantes o terceros deberán ser desalojadas. La oficina de Ordenamiento Territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial) evaluará la situación y las acciones a llevar adelante para su recuperación.*

ARTÍCULO 19º/ ***Salientes.*** *A partir de la altura de 2.80 metros se admitirán salientes, abiertos o cerrados, de un dimensión máxima de 1.00 metro no ocupando más del 60 % del frente del predio y retirado 0.50 metro como mínimo de sus linderos.*

ARTÍCULO 20º/ ***Acondicionamiento de predios baldíos.*** *Los predios total o parcialmente baldíos deberán ser cercados por un muro de mampostería revocado de 2.20 metros de altura con un tratamiento que armonice con el conjunto donde se implanta, sin perjuicio de la aplicación de la normativa departamental vigente.*

ARTÍCULO 21º/ ***Inspecciones.*** *La oficina de Ordenamiento Territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial) estará facultada para realizar inspecciones en los bienes incluidos en los sectores definidos en los artículos anteriores, para constatar su estado de conservación, posibles alteraciones y aplicar penalidades en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134.*

Capitulo 4. Disposiciones de sustentabilidad edilicia.

ARTÍCULO 22º/ Toda construcción que se realice deberá ser limpia, tanto en el uso de sistemas constructivos, como en el uso de materiales no contaminantes, de tal modo que minimice la producción de residuos y el consumo de energía.

Se entiende por construcción limpia aquella que tanto en el proceso constructivo como en los elementos empleados para la misma, cumplan con los estándares ambientales vigentes.

ARTÍCULO 23º/ Se establece que el 50% de las superficies de los techos correspondientes al área de retiro frontal establecido para el caso de edificios nuevos que superen la altura del basamento como se indica en el artículo 36, serán verdes, resueltos con césped natural, a efectos de cumplir con las condiciones de aislación de los edificios y aumentar la presencia del verde en la ciudad.

La falta del mantenimiento del mismo generara la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa departamental vigente en la materia.

ARTÍCULO 24º/ Se deberá cumplir con lo establecido en la ley No. 18.585 referente a la promoción de la energía solar térmica, ajustándose en cada caso a los criterios establecidos para el área protección patrimonial. En cuanto al uso de paneles solares, o cualquier otro equipo, los mismos serán instalados en consonancia con las pautas establecidas para la intervención en edificios con valor patrimonial.

ARTÍCULO 25º/ Se promueve un racional manejo del recurso agua, para lo cual se deberán adoptar medidas especificas en la normativa referente a los permisos de construcción de obras nuevas, ampliación o reformas.

ARTÍCULO 26º/ Las anteriores disposiciones deberán expresarse en el correspondiente tramite en consulta tal como se expresa en los Art. 81 al 83 inclusive.

Capitulo 5. Alineaciones.

ARTÍCULO 27º/ Definiciones:

* *Frente del predio. Es el lado o los lados que delimitan el predio del espacio público.*
* *Línea municipal: Se define como el límite del dominio público y el privado.*
* *Línea de edificación: Comprende el límite edificable en la parcela.*
* ***Retiros:*** *Se entiende por la distancia mínima entre los distintos límites del predio y las construcciones que se implantan en él.*

Retiro Frontal: Es el o los retiros que se definen entre la línea municipal y la línea de edificación.

Retiro posterior: Es el que se define tomando en cuenta el o los lados opuestos al frente.

Retiro lateral: Es el que se define tomando en cuenta el resto de los lados del predio.

Para la definición de las alineaciones se considerarán los límites del predio establecidos en el plano de mensura correspondiente.

Sección I. Alineaciones en el Área Central de Protección Patrimonial.

ARTÍCULO 28º/ Se establece que todas las construcciones del sector deben implantarse conservando dicho plano en la totalidad del frente del predio. No se autorizarán retiros frontales, laterales ni ochavas voluntarios que distorsionen dicha continuidad.

ARTÍCULO 29º/ En el caso de las obras nuevas en predios sin protección, se podrán aceptar, a vía de excepción, aperturas en el plano de la línea de la edificación que no superen un 25% la superficie total del mismo, de acuerdo a sus condiciones contextuales particulares.

ARTÍCULO 30º/ Para los casos de discontinuidades existentes, como por ejemplo retiros voluntarios, playa de estacionamientos y maniobras a cielo abierto, baldíos y demás situaciones similares, una vez que se propongan intervenciones arquitectónicas en sus predios deberán adjuntar una propuesta de acondicionamiento exterior que mitigue dicho impacto. Dicha propuesta debe lograr la continuidad formal de la línea de fachada según lo indicado en el Art. 29, de tal modo que se integre adecuadamente a las condiciones del tramo en que se implante.

ARTÍCULO 31º/ Retiro posterior. El retiro posterior será un 25% del área del predio. Dicha área semipermeable será ocupada predominantemente por verde debiéndose cumplir con la normativa correspondiente en cuanto a distancias a la medianera y demás disposiciones del Código Civil al disponer las distintas especies del ajardinado.

Se podrá ocupar hasta un 20% de dicha superficie de retiro con construcciones complementarias (garajes, parrilleros, depósitos).

Sección II. Alineaciones en el Área de Amortiguación.

ARTÍCULO 32º/ En el área de Amortiguación se admitirán retiros voluntarios, de acuerdo a las condiciones contextuales de sus linderos.

ARTÍCULO 33º/ El retiro posterior será un 30% del área del predio. Dicha área semipermeable será ocupada predominantemente por verde debiéndose cumplir con la normativa correspondiente en cuanto a distancias a la medianera y demás disposiciones del Código Civil al disponer las distintas especies del ajardinado. Se podrá ocupar hasta un 20% de dicha superficie de retiro con construcciones complementarias (garajes, parrilleros, depósitos).

Capítulo VI. Alturas.

*ARTÍCULO 34º/ **Altura total de la edificación**: Se entenderá a la máxima altura del edificio medida del nivel de la vereda del punto medio del frente del predio hasta el tope del pretil superior en el caso de cubiertas horizontales o del promedio de la altura del último nivel en cubiertas inclinadas. En predios esquina se podrá considerar la mayor altura resultante en un ancho máximo de 15 metros en el tramo menor.*

Sección I. Alturas en el Área Central de Protección Patrimonial.

ARTÍCULO 35º/ En el Área Central de Protección Patrimonial la altura permitida será de 7 metros en el plano de la línea municipal.

ARTÍCULO 36º/ En todas las nuevas obras, en padrones sin protección patrimonial deberán seguir dichas directrices contextuales, considerando su inscripción en la siguiente volumetría:

* un basamento implantado obligatoriamente siguiendo la línea municipal, de edificación predominante con una altura total de 7 metros y según lo indicado en los artículos 41 al 44 inclusive.

* un volumen exento, retirado 4 metros del plano de fachada, al menos 3 metros de cada una de las medianeras laterales y al menos 3 metros del plano posterior al del basamento, con un altura total de 15 metros. Se admitirá un nivel superior retirado con un gálibo de 45º a partir del pretil superior. Todas las fachadas de este volumen exento deberán tener un tratamiento arquitectónico similar. Para el caso de que el o los edificios medianeros sean en altura no se prevén retiros laterales para la nueva obra debiendo edificarse el volumen en altura retirado 4 metros de la línea municipal y sobre las medianeras. Se admitirán salientes de la mencionada volumetría, abiertos o cerrados, de un dimensión máxima de 1.00 metro no ocupando más del 60% del frente del predio y retirado 0.50 metro como mínimo de sus linderos.

ARTÍCULO 37º/ En el caso de los bienes protegidos (grados 4, 3, 2) se admitirá excepcionalmente y cuando no afecte su valores patrimoniales, una ampliación superior de 3 metros de altura, retirado 4 metros del plano de fachada. Su carácter de exento o entre medianeras será analizado en particular dada su ubicación relativa en el tejido y la situación de sus linderos.

ARTÍCULO 38º/ Si la altura de los muros medianeros lo amerita, en los bienes protegidos se podrá aumentar el número de niveles de ampliación ajustando el resto de la volumetría a su situación particular, sin perjuicio de los límites establecidos en el artículo 36.

Sección II. Alturas en el Área de Amortiguación.

ARTÍCULO 39º/ La altura total de este sector será de 12m. Dadas las particularidades del área se tomará en cuenta cada caso en particular, especialmente la situación de los linderos y de los predios frentistas para definir sus alturas definitivas.

ARTÍCULO 40º/ Los bienes protegidos en esta área de amortiguación, deberán seguir los lineamientos planteados en los artículos 45 y 46.

Capítulo VII. Acordamientos

ARTÍCULO 41º/ **Bienes no protegidos.** Los posibles acordamientos se realizarán en los padrones linderos a actuales edificaciones en altura. Se admitirá una operación de este tipo en bienes catalogados con los grados 1 y 0.

ARTÍCULO 42º/ En construcciones linderas de mayor altura a la permitida, en obras en bienes no protegidos, se podrán realizar acordamientos de acuerdo a las distintas opciones: A) En el caso que los dos linderos superen la altura permitida podrá igualar la menor.

B) En el caso que uno de los linderos supere la altura permitida, podrá igualar esa altura hasta una distancia de 3 metros mínimo, en esa dimensión no podrá superar la altura del lindero más bajo. El plano vertical entre ambas alturas deberá tener un tratamiento similar al de la fachada principal.

*ARTÍCULO 43º/ **Bienes Protegidos** En los bienes protegidos regirá el artículo 45. En situaciones excepcionales se podrá presentar una propuesta de acordamiento a analizar por la Unidad Técnica del Plan Parcial.*

ARTÍCULO 44º/ Las edificaciones con medianeras expuestas, una vez que presenten permiso de construcción por ampliaciones o reformas, deberán proponer un tratamiento superficial de las mismas, con un plazo de inicio y de final de obras.

Capítulo VIII. Ocupación del suelo.

ARTÍCULO 45º/ Definiciones:

* *Factor de ocupación del suelo (FOS) es el porcentaje que surge del cociente entre la proyección del área cubierta de la construcción en un plano horizontal y la superficie del terreno.*

* *Factor de ocupación total (FOT) es el porcentaje que surge del cociente entre la suma de todas las proyecciones de las áreas cubiertas de la construcción en cada nivel sobre la superficie del terreno.*

*ARTÍCULO 46º/ **Fraccionamiento mínimo. Corazones de manzanas.***

Para las dos áreas definidas en el Plan Parcial (Área Central de Protección Patrimonial y Área de Amortiguación), el fraccionamiento mínimo permitido será de 220 metros cuadrados y el frente mínimo de 8 metros, de acuerdo a lo establecido en el art. 1o inciso C) de la Ley 19.044 de 26 de Diciembre de 2012.

En cuanto a los corazones de manzana, no rige lo establecido en el Artículo 17º de la Ordenanza sobre amanzanamientos y fraccionamientos de predios, decreto No 367/99, que permite la creación de una fracción tipo martillo por manzana.

Sección I. Ocupación del suelo en el Área Central de Protección Patrimonial.

ARTÍCULO 47º/ Para este sector regirá un FOS del 75%.

ARTÍCULO 48º/ Los bienes protegidos podrán mantener un FOS existente superior al exigido o llegar a él si su factor es menor.

ARTÍCULO 49º/ Para los bienes protegidos se admitirá un ampliación superior de un 70% de su FOS existente. En el caso de rehabilitaciones y ampliaciones el FOT será del 175%.

ARTÍCULO 50º/ Para las nuevas edificaciones regirá un FOT del 315%.

ARTÍCULO 51º/ En las construcciones existentes, protegidas o no, se permitirán ampliaciones u ocupaciones de la superficie del fondo del predio que no superen un 20%.

Sección II. Ocupación del suelo en el Área de Amortiguación.

ARTÍCULO 52º/ Para las nuevas edificaciones regirá un FOS del 65% y un FOT del 260%.

Capitulo IX. Regulaciones comunes al Área Central de Protección Patrimonial y al Área de Amortiguación.

Usos del suelo.

ARTÍCULO 53º/ De acuerdo al artículo 18 del Decreto 0802/2013 de 17 de Mayo de 2013, "Plan Local de Trinidad y su Microrregión", los usos permitidos en este sector son: residencial, comercial y de servicios y otras actividades compatibles con el uso residencial.

ARTÍCULO 54º/ De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del Decreto 0802 declárense incompatibles con la residencia, el comercio y el uso del espacio público todas las actividades que por sus características generan:

* *Ruidos molestos.*

* *Interferencia no deseada con la circulación vial y/o peatonal. Degradación de la imagen urbana.*

* *Afectaciones negativas de cualquier tipo al entorno.*

ARTÍCULO 55º/ ***Actividades Comerciales y de Servicios en el Área Central de Protección Patrimonial.***

Las actividades comerciales y de servicios se ubicaran preferentemente en el eje comprendido entre las calles Fondar y Herrera entre Artigas y Manuel Oribe y sus padrones frentistas.

ARTÍCULO 56º/ El resto del tejido podrá incorporar los distintos usos aceptados cuando no afecten las calidades ambientales y arquitectónicas del sector.

Capitulo X. Estacionamientos.

Artículo 57º/ Características: Los estacionamientos deberán tener un acceso directo de las vías de circulación, con una rampa de acceso con un pendiente máxima de 15% y una altura mínima de 2.4 metros, admitiéndose una altura de 2,2 metros debajo de vigas y puertas.

Las dimensiones del mismo serán de 2,25 x 4,5 metros.

ARTÍCULO 58º/ En toda construcción nueva, ampliación o reforma, cuando esta ultima involucre al menos el 75% del área edificada, se deberá disponer del espacio necesario en el predio para el estacionamiento. Esto no se aplicará a vivienda unifamiliar con área inferior a 150 m2. Cuando el área total edificada supere los 150 m2 por planta se aplicara lo indicado en el Art. 59.

ARTÍCULO 59º/ En locales que excedan los 150 metros cuadrados se deberá prever un estacionamiento adicional por cada 150 m2 de área edificada que supere dicha referencia.

En caso de no ser viable por razones debidamente justificadas del proyecto, se admite que dichos estacionamientos puedan ubicarse en otro predio, hasta una distancia no mayor a 200 metros del local.

Lo expresado se complementa con el control por parte de la Intendencia del tiempo de uso del estacionamiento en la vía pública y con medidas tendientes a estimular la implementación en predios particulares de estacionamientos públicos.

ARTÍCULO 60º/ Los bienes protegidos (grados 4, 3 y 2) quedaran eximidos de esta exigencia, salvo que por sus características tipológicas y de fachada admitan la incorporación de garaje, quedando a criterio de la Oficina de Ordenamiento Territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial).

Capitulo XI. Fachadas.

ARTÍCULO 61º/ Se permitirán intervenciones con obras, pinturas de fachadas, instalaciones, equipamiento o cartelería en los Bienes Protegidos (grados 4, 3 y 2), siempre que cumplan con los criterios establecidos en el presente Plan Parcial.

ARTÍCULO 62º/ Se prohíben los revestimientos cerámicos, de materiales reflejantes u otros que provoquen distorsiones severas en la calidad ambiental del conjunto.

ARTÍCULO 63º/ Para el caso de pinturas, se deberá utilizar aquellas que sean compatibles, desde el punto de vista de su composición química, con el sistema constructivo de la edificación.

ARTÍCULO 64º/ El tipo de pinturas utilizadas en obras existentes deben contemplar la compatibilidad con la terminación existente y su repertorio cromático debe considerar las características del tramo donde se implante la obra, siempre respetando la carta de colores tipo patrimonial incluidas en los catálogos de las distintas marcas comerciales de pintura.

ARTÍCULO 65º/ En el caso que exista una unidad morfológica a nivel de fachada, tanto sea parte de un mismo padrón o de uno distinto, deberá ineludiblemente respetar dicha condición en los tipos de pintura y colores que utilice.

ARTÍCULO 66º/ **Equipos de Aire acondicionado.** Los equipos de aire acondicionado y sus instalaciones complementarias no podrán ubicarse en la fachada ni en el sector de cubierta próximo a ella, de los bienes inmuebles del Área objeto del presente Plan Parcial.

Para los equipos existentes se fija un plazo de dos años a partir de la aprobación de este decreto para ajustarse a las presentes disposiciones, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 128.

ARTÍCULO 67º/ Para los bienes protegidos la IDF podrá proveer a sus propietarios las luminarias y la mano de obra de la instalación para la iluminación desde el nivel del pavimento de la vereda de sus fachadas.

ARTÍCULO 68º/ Para toda intervención en las fachadas del sector se deberá presentar un trámite consulta de acuerdo al artículo 79.

Capítulo XII. Cartelería.

ARTÍCULO 69º/ Se admitirá exclusivamente un solo cartel por unidad y deberá ser de alguno de los siguientes tipos: frontales, bandera y/o toldos. En bienes que conformen un conjunto la resolución de carteles y toldos deberán respetar este valor, con una resolución similar.

ARTÍCULO 70º/ No se admitirá publicidad fuera de sede en un porcentaje superior al 20% de la totalidad del área permitida de carteles en el bien.

ARTÍCULO 71º/ **Carteles frontales**. Se entiende por cartel frontal aquel que se instala en el plano de la fachada o en un plano paralelo a ella. Deberán respetar la estructura compositiva de la edificación, no admitiéndose, carteles continuos a lo largo de todo el plano de fachada. Su superficie total no podrá superar el 15% del área de la fachada y su máxima saliente será de 0.20 m.

ARTÍCULO 72º/ Los carteles frontales podrán instalarse incluidos en los vanos o en aquellos sectores de la fachada que no distorsionen sus valores compositivos. Si se incluyen en los vanos se ubicarán en el tercio superior, y no podrán ocupar un porcentaje superior al 15% de la superficie del vano.

ARTÍCULO 73º/ **Carteles tipo bandera**. Se entiende por cartel tipo bandera aquel en voladizo, sujeto en uno o dos de sus lados, perpendicular al plano de fachada. Su límite inferior no podrá estar a una altura menor a 2.80m, su saliente no podrá superar el 0.90m y su altura no podrá ser mayor a 1.20m. No podrá exceder la altura total del bien en que se proponga instalar.

ARTÍCULO 74º/ **Toldo**. Se entiende por toldo una instalación complementaria a la fachada de protección a los rayos del sol, realizada con una estructura liviana y con paños de lona o similar. Deberán ser de un color liso, compatible con el diseño y resolución cromática de la fachada, no podrán tener ningún tipo de apoyo, su estructura no podrá ubicarse a una altura menor a los 2.40m, su saliente máxima podrá ser de 1.20m y deberán ubicarse incorporados a los vanos, con una separación interior del perímetro de las aberturas de 0.05m.

ARTÍCULO 75º/Quedan expresamente excluidos marquesinas y cualquier tipo de construcción accesoria que enmascare la fachada del bien. Tampoco se admitirán carteles pintados en el paramento de las fachadas ni carteles luminosos con fondo transparente o traslucido.

ARTÍCULO 76º/ La publicidad en el espacio público en el Área del Plan Parcial se admite exclusivamente en los lugares establecidos a tales efectos y previa aprobación de la Unidad Técnica del Plan Parcial.

Para el caso de medianeras expuestas de edificios ya construidos y visibles desde el espacio público, o muros frentistas de terrenos baldíos, se admite como forma de tratamiento para su mejora visual la incorporación de contenidos artísticos o publicitarios siempre y cuanto su diseño sea de tal calidad que mejore la inserción visual de lo construido al entorno urbanísticos.

Queda prohibido todo contenido artístico o publicitario que no se ajuste a los antedichos lineamientos.

ARTÍCULO 77º/ Para su estudio y eventual aprobación en casos de intervención en medianeras o muros frentistas el interesado debe presentar la correspondiente solicitud ante la Intendencia Departamental de Flores según los requisitos formales establecidos para la cartelería en el Art. 86.

ARTÍCULO 78º/ Para la cartelería existente se fija un plazo de dos años, a partir de la aprobación de este decreto, para ajustarse a las presentes disposiciones, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 134.

TITULO III. DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE RECAUDOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL SECTOR DEL PLAN PARCIAL.

ARTÍCULO 79º/ Trámite en consulta. Para todo fraccionamiento o intervención a realizarse en el Área del Plan Parcial, se deberá presentar un trámite en consulta previo en la Oficina de Ordenamiento Territorial, Unidad Técnica del Plan Parcial.

ARTÍCULO 80º/ Trámite en consulta en Bienes protegidos. Se deberán presentar los siguientes recaudos:

1. Ubicación: Planta de ubicación (escala 1/1000) indicando: nombre de calles, orientación, padrón, manzana, número de solar, números de puerta, identificación gráfica del solar con su deslinde y distancia del eje del predio a la esquina más próxima.

2. Implantación: Planta (escala 1/200) indicando: siluetas de las construcciones existentes en el predio y de sus linderos. FOS y FOT actuales, identificación de árboles en la vereda y en el predio si existieran, rebaje de cordón.

3. Relevamiento de la construcción existente: Plantas de cada nivel (escala 1/50) acotadas, indicando destinos de cada local, sus condiciones de habitabilidad (porcentajes de iluminación y ventilación), dimensiones de escaleras, salientes, ductos, espacios exteriores, estacionamientos.

Cortes (escala 1/50) marcando alturas de cada local y de las salientes a la vía pública.

Fachadas (escala 1/25) del predio y sus linderos con la indicación de sus alturas totales, materiales de terminación y aberturas.

Fotos de las fachadas (mínimo 3) con sus linderos, de los elementos significativos identificados en la ficha de inventario patrimonial (Art. 10) y de sus espacios exteriores.

4. Propuesta: Plantas de cada nivel (escala 1/50) acotadas, indicando según las normas UNIT, las demoliciones previstas, construcciones nuevas, y construcciones existentes, destinos de cada local, sus condiciones de habitabilidad (porcentajes de iluminación y ventilación), salientes.

Espacios exteriores, estacionamientos. FOS y FOT propuestos.

Cortes (escala 1/50) marcando alturas de cada local y de las salientes a la vía pública.

Fachadas (escala 1/25) con linderos, con identificación de alturas totales, propuesta de terminaciones de revestimientos, color, tratamiento o cambio de aberturas y de la ornamentación existente.

Memoria descriptiva: Explicando los criterios que se siguen en la propuesta en materia de conservación patrimonial e incorporación de elementos contemporáneos, de sustentabilidad edilicia, de preservación de los elementos significativos del bien.

5. En el caso que el bien integre un tramo protegido o esté afectado por una visual protegida deberá indicar en la propuesta como se integra la propuesta a dicha situación.

ARTÍCULO 81º/ Trámite en consulta en Bienes sin protección. *Se deberán presentar los siguientes recaudos:*

1. Ubicación: Planta de ubicación (escala 1/1000) indicando: nombre de calles, orientación, padrón, manzana, número de solar, números de puerta, identificación gráfica del solar con su deslinde, identificación gráfica del solar con su deslinde y distancia del eje del predio a la esquina más próxima.

2. Implantación: Planta (escala 1/200) indicando: siluetas de las construcciones existentes en el predio y de sus linderos. FOS y FOT actuales, identificación de árboles en la vereda y en el predio si existieran, rebaje de cordón. Fachada (escala 1/200) con siluetas de las construcciones del predio y sus linderos indicando sus alturas máximas.

Fotos de las fachadas (mínimo 3) con sus linderos.

3. Propuesta: Plantas de cada nivel (escala 1/50) acotadas, indicando según las normas UNIT, las demoliciones previstas, construcciones nuevas, y construcciones existentes, destinos de cada local, sus condiciones de habitabilidad (porcentajes de iluminación y ventilación), dimensiones de escaleras, salientes, ductos, espacios exteriores, estacionamientos. FOS y FOT propuestos.

Cortes (escala 1/50) marcando alturas de cada local y de las salientes a la vía pública.

Fachadas (escala 1/50) con linderos, con identificación de alturas totales, propuesta de terminaciones de revestimientos, tipos de aberturas y color.-

Memoria descriptiva: Explicando los criterios que se siguen en la propuesta en materia de inserción en un área protegida y de sustentabilidad edilicia.

ARTÍCULO 82º/ Técnico responsable. *Todo trámite en consulta, previo de un permiso de construcción, establecidos en los artículos 83 y 84, deberá presentar la firma de un profesional responsable, Arquitecto o Ingeniero Civil, con titulo otorgado o revalidado en la República Oriental del Uruguay y registrado en la Intendencia Departamental de Flores.*

ARTÍCULO 83º/ Trámite en consulta para intervenciones en fachadas

Se deberán presentar los siguientes recaudos:

1. Ubicación: Planta de ubicación (escala 1/1000) indicando: nombre de calles, orientación, padrón, manzana, número de solar, números de puerta, identificación gráfica del solar con su deslinde.

2. Relevamiento de la construcción existente: Fachadas (escala 1/25) del predio y sus linderos con la indicación de sus alturas totales. Marcando terminación superficial, color, aberturas, ornamentación y elementos significativos si los hubiere en el bien en cuestión.

Fotos de las fachadas (mínimo 3) con sus linderos y de los elementos significativos en fachada identificados en la ficha de inventario patrimonial si los hubiere.

3. Propuesta de intervención: Fachadas (escala 1/25) con linderos, con identificación de alturas totales, propuesta de terminaciones de revestimientos, color, tratamiento o cambio de aberturas y de la ornamentación existente.

Memoria descriptiva: Explicando los criterios que se siguen en la propuesta en materia de conservación patrimonial e incorporación de elementos contemporáneos y de preservación de los elementos significativos del bien.-

ARTÍCULO 84º/ Trámite en consulta para la instalación de carteles y toldos. Se deberán presentar los siguientes recaudos:

1. Ubicación: Planta de ubicación (escala 1/1000) indicando: nombre de calles, orientación, padrón, manzana, número de solar, números de puerta, identificación gráfica del solar con su deslinde.

2. Relevamiento de la construcción existente: Fachadas (escala 1/25) del

predio y sus linderos con la indicación de sus alturas totales. Marcando terminación superficial, color, aberturas, ornamentación y elementos significativos si los hubiere en el bien en cuestión.

Fotos de las fachadas (mínimo 3) con sus linderos y de los elementos significativos en fachada identificados en la ficha de inventario patrimonial si los hubiere.

3. Propuesta de cartelería: Fachadas (escala 1/25) del predio y sus linderos con la indicación de sus alturas máximas, tipos de carteles o toldos a instalar acotados, con indicación de materiales, tipos de letras, iluminación y color.

Memoria descriptiva: Explicando los criterios de instalación de la cartelería en un área protegida, dimensiones y tipos de los carteles y/o toldos a instalar, materiales, color y relación con los bienes linderos.

TITULO IV. DISPOSICIONES ESPECIALES.

Capítulo 1. Espacios verdes

ARTÍCULO 85º/ La Intendencia Departamental de Flores regulará el tema espacios verdes y arbolados en una ordenanza específica "Ordenanza de Espacios Verdes y Arbolado", que contemplará los lineamientos del presente Plan y se aplicará en toda el área objeto del mismo. Hasta tanto no sea aprobada dicha ordenanza regirá la normativa vigente.

ARTÍCULO 86º/ Se promoverá una homogeneidad de las especies para cada zona determinada de la ciudad, principalmente en el Área central de Protección Patrimonial y sus unidades de actuación. La distribución de especies será planteada por los técnicos de la Intendencia Departamental de Flores y sólo se podrá plantar en las veredas las especies permitidas, según lo establezca la Ordenanza de Espacios Verdes y Arbolado.

ARTÍCULO 87º/ En caso de tratarse de un secado de árbol por aplicación de herbicidas sin permiso de la Intendencia, la especie secada debe permanecer sin talar por un período de 3 a 5 años en el cual se aplicarán técnicas de remediación para tratar de recuperar el ejemplar (si fuere posible) y el suelo dañado por el herbicida. En este período el árbol debe ser inspeccionado de forma de revisar las ramas que deban ser podados a fin de evitar incidentes.

ARTÍCULO 88º/ Se sancionará a toda persona ajena a la Intendencia que realice podas por cuenta propia con multas cuyo valor lo establecerá la Intendencia según la significancia del daño, en la Ordenanza de espacios verdes y arbolado.

ARTÍCULO 89º/ Se aplicara lo estipulado en el artículo 23 para aumentar la presencia de verde en la ciudad.

ARTÍCULO 90º/ Se llevará adelante un sistema de espacios verdes que integre parques ubicados fuera del área central, objeto de este Plan Parcial, con las plazas incluidas en dicha área central. Este sistema incluye vías arboladas, espacios intermedios, deberá seguir los lineamientos del Plan Local de Trinidad y su Microrregión en su Art. 37 y será parte integrante de la Ordenanza de Espacios Verdes y Arbolado referida en el Art. 85 del presente Plan Parcial.

La trama de vías arboladas correspondientes al área del Plan Parcial está constituida por las calles: Herrera y Fondar desde el parque Centenario hasta Farro Debellis, Treinta y Tres, 18 de Julio y Artigas desde el parque Lavalleja hasta Batlle, Rivera y Batlle entre Oribe y Artigas y Oribe y Gral. Flores desde Rivera a Batlle.

En las calles Rivera, Treinta y Tres, 18 de Julio, Artigas, Batlle y Gral. Flores, se incrementará la plantación de nuevos ejemplares para conferirle continuidad y mayor densidad.

En las calles Fondar, Herrera, Oribe y Farro Debellis, se procederá a una plantación intensiva a lo largo de toda su longitud. (Ver plano O13 y O19).

Capítulo 2. Movilidad. Peatones y accesibilidad para personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 91º/ Se establece como vía de tránsito reducido a la calle Francisco Fondar entre Treinta y Tres y Santísima Trinidad ("Proyecto de la Zona peato-vehicular del Microcentro de la ciudad de Trinidad").

ARTÍCULO 92º/ Las veredas están destinadas exclusivamente al tránsito de peatones y por ningún concepto, salvo en el momento para entrar en un espacio privado, podrán ser ocupadas por vehículos. Asimismo tampoco podrán ser ocupadas depositando en ellas ninguna clase de máquinas, mercaderías, materiales o animales, según se establece en los artículos 6 y 7 de la Ordenanza sobre el uso de calles, plazas y aceras, decreto Nº 1480/51.

ARTÍCULO 93º/ Se deberá asegurar la circulación de personas con discapacidad en aceras y espacios públicos, con rampas y sendas apropiadas, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

ARTÍCULO 94º/ En los edificios de uso público una vez que se proyecten obras nuevas, refacción o ampliaciones se deberá prever el acceso y circulación de personas con movilidad reducida.

Capitulo 3. Ciclovías.

*ARTÍCULO 95º/ **Definición:** Se define como una vía para la circulación exclusiva de bicicletas, separadas del resto del tránsito vehicular y peatonal.*

ARTÍCULO 96º/ Las vías pueden ser unidireccionales con un ancho de 2.00 metros y bidireccionales con un ancho de 2.50 metros.

ARTÍCULO 97º/ Se distinguen dos tipos de ciclovías:

Tipo A: Constituye una separación de la calzada para el uso exclusivo de bicicletas.

Tipo B: Constituye una separación de la vereda para el uso exclusivo de bicicletas.

ARTÍCULO 98º/ En las ciclovías tipo A, la separación puede realizarse a partir de:

- *una línea separadora de 0.10 m de pintura blanca reflectiva.*
- *postes rebatibles de polietileno a una distancia de un 1.50 m entre ellos.*
- *tachas reflectivas de fibra de vidrio de 0.20 x 020 m separadas 1.00 metro entre ellas. En las ciclovías tipo B tendrán un pavimento particular en base a:*

** hormigón*

** piezas prefabricadas*

ARTÍCULO 99º/ Se crea un circuito de ciclovías siguiendo las siguientes calles: Rivera entre Oribe y Artigas, Oribe entre Rivera y Batlle, Gral. Flores entre Rivera y Batlle, Batlle entre Oribe y Artigas, 18 de Julio entre Rivera y Batlle, Artigas entre Rivera y Batlle, Herrera entre Artigas y Farro Debellis, Farro Debellis entre Herrera y Fondar, Fondar entre Artigas y Farro Debellis (ver plano O17).

ARTÍCULO 100º/ Dadas las particularidades de cada arteria, anchos de veredas y calzadas, se plantea instalar ciclovías tipo A en las calles Fondar, Herrera, Oribe, Gral. Flores, 18 de Julio y Artigas, y del tipo B en las calles Rivera y Batlle.

Capitulo 4. Tránsito.

Artículo 101º/ Se exigirá el cumplimiento del decreto departamental No 0432/2002, ordenanza sobre ruidos molestos.

ARTÍCULO 102º/ Se promoverá la construcción de garajes por parte de agentes privados y la cesión de predios públicos para tal uso.

ARTÍCULO 103º/ No se admitirá el tránsito de camiones de gran porte y autobuses interdepartamentales o de turismo en las vías de dicho sector.

__ARTÍCULO 104º__/ Dichas prohibiciones regirán una vez de concretadas las obras complementarias mencionadas en el Plan Local (capitulo de Intervenciones vinculadas al Plan local de Trinidad y su Micro-región).

__ARTÍCULO 105º__/ Se deberá desarrollar el transporte público a través del uso del autobús urbano, utilizando para ello unidades tipo micros.

__Artículo 106º__/ Los recorridos deberán contemplar el traslado de la población de las zonas más alejadas al centro de la ciudad con los posibles circuitos turísticos, siguiendo, en una primera etapa, las calles Ramírez, de sur a norte y Puig de norte a sur. En una segunda etapa, una vez incorporados los micros previstos, el recorrido en el sector podrá desarrollarse por el eje delimitado por las calles Herrera y Fondar (ver Plano O18).

Capítulo 5. __Equipamiento urbano__.

__ARTÍCULO 107º__/ El equipamiento urbano presentará un diseño contemporáneo, que se integre al ambiente y a sus condicionantes contextuales, autorizado previamente por la Oficina de Ordenamiento territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial) y se ubicará en emplazamientos que no impidan o dificulten la circulación y la visibilidad.

__ARTÍCULO 108º__/ Los particulares podrán solicitar la instalación de componentes de equipamiento urbano, en sitios permitidos, con un diseño acorde con el sistema general u homologado por la Oficina de Ordenamiento Territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial), asumiendo todos los gastos para su implantación.

__ARTÍCULO 109º__/ Los componentes del equipamiento referidos a la comunicación, pantallas, carteleras, mapas, termómetros, cabinas telefónicas, buzones, podrán contar con publicidad si se obtiene su homologación oficial.

__ARTÍCULO 110º__/ La Intendencia Departamental de Flores reglamentará los criterios a aplicar para su estudio y aprobación.

Capítulo 6. __Turismo__.

__ARTÍCULO 111º__/ Se establecen circuitos turísticos que conjugan los sitios de interés con los relevantes tramos urbanos y edificios testimoniales según lo establecido en la Lámina O15, sin perjuicio de los que la Intendencia Departamental de Flores establezca en el futuro.

__ARTÍCULO 112º__/ En consonancia con el artículo anterior y con los lineamientos generales del Plan parcial se promoverá el recorrido peatonal y el uso de bicicletas o transporte público para dichas actividades.

Capítulo 7. __Proyectos urbanos de detalle__.

__ARTÍCULO 113º__/ Proyecto urbano de detalle. Se define como un instrumento proyectual de una escala intermedia entre la definición arquitectónica y la ordenación urbanística referido a un sector urbano estratégico y de aplicación directa de los lineamientos generales del Plan Parcial.

__ARTÍCULO 114º__/ La Intendencia Departamental de Flores a través de la Oficina de Ordenamiento Territorial (Unidad Técnica del Plan Parcial), resolverá el tipo de proyectos a llevar adelante, sus realizadores y las áreas para su ejecución.

__ARTÍCULO 115º__/ Las unidades de actuación del Plan Parcial definidas del artículo 8 al 13, serán los sectores prioritarios para el desarrollo de los proyectos urbanos de detalle.

TITULO V. __DISPOSICIONES FINALES__.

Capítulo 1. __Vigencia y ajuste del Plan Parcial__.

__ARTÍCULO 116º__/ La revisión de los contenidos del Plan Parcial para el área central de la ciudad de Trinidad se llevará adelante en función de las siguientes condiciones:

1) Como consecuencia de cambios introducidos por el Plan Local de Trinidad y su microrregión que incidan en los lineamientos del presente Plan Parcial.

2) Una vez cumplidos 10 años de su aprobación por la Junta Departamental.-

3) Ante situaciones de emergencia adecuadamente fundadas por el Ejecutivo Departamental y comunicadas a la Junta Departamental.

En todos los casos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 29 de la Ley 18.308, las modificaciones en las determinaciones de los instrumentos deberán ser establecidas por instrumentos de igual jerarquía y observando los procedimientos establecidos en la Ley para su elaboración y aprobación.

__ARTÍCULO 117º__/ En el caso de tratarse de determinaciones NO SUSTANCIALES (ejemplo: incorporación de nuevas áreas de actuación, incorporar algún bien al inventario, o excluirlo en caso de no reunir los elementos técnicos necesarios, etc.) se prevé el siguiente procedimiento: resolución fundada del Ejecutivo Departamental, basada en informe técnico de la Oficina de Ordenamiento Territorial, motivada en la necesidad de salvaguardar el interés público, o a solicitud de parte interesada, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental, estándose a lo que esta resuelva.

Capítulo 2. __Publicidad del Plan Parcial__.

__ARTÍCULO 118º__/ En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008, la Intendencia Departamental de Flores publicará en el Diario Oficial el decreto correspondiente, quedando facultada para desarrollar toda otra actividad de promoción del mismo.

Capítulo 3. __Gestión del Plan Parcial__.

__ARTÍCULO 119º__/ Gerenciamiento.

El Plan Parcial para el Área Central de la Ciudad de Trinidad será gestionado por la Unidad Técnica del Plan Parcial que forma parte de la Oficina de Ordenamiento Territorial cuya creación está prevista por el artículo 53 del Decreto 0802/2013 del 17 de mayo de 2013 "Plan Local de Trinidad y su Microrregión".

Dicha Área contará con un Arquitecto responsable, un asistente técnico y un Inspector.

La Intendencia Departamental de Flores creará a su vez, un **Grupo Asesor del Área central de la ciudad de Trinidad,** con una integración plural, con representantes de los distintos agentes intervinientes en el sector: Comisión de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural del Departamento de Flores, Agencia Nacional de Vivienda, comerciantes del centro, historiadores, profesionales y vecinos.

Dado su carácter consultivo, sus resoluciones no serán vinculantes, por tanto la responsabilidad de la decisión final de cada tema será de la Intendencia Departamental de Flores.

La Unidad Técnica del Plan Parcial coordinará reuniones con el Grupo Asesor a fin de presentar los temas referidos al desarrollo del Plan Parcial y al contralor de las edificaciones.

Capítulo 4. __INDICADORES__.

__ARTÍCULO 120º__/ La Definición de un conjunto de indicadores permitirá una razonable evaluación de los resultados que se espera alcanzar con el presente instrumento de Ordenamiento Territorial.

Los indicadores que se proponen son aquellos que darán la pauta de la efectividad de los lineamientos establecidos en el Plan Parcial para el Área Central de la Ciudad de Trinidad.

Para la definición de los mismos se procuró tener elementos capaces de verificar la efectividad de los objetivos propuestos en el Plan Parcial, y que a su vez sean simples en cuanto a su definición y cuya medición se realice a partir de información disponible y de fácil acceso.

Los indicadores definidos tendrán medición anual y refieren a:

* __Patrimonio cultural__. Se hará seguimiento al estado del patrimonio cultural a través de la Oficina de Ordenamiento Territorial, Unidad Técnica del Plan Parcial, que cita el Plan (gerenciamiento).

* *Tránsito inducido. Se realizara un análisis estadístico a partir de los datos aportados por la oficina de Transito de la Intendencia Departamental de Flores en el cual se evaluaran:*

* *Presencia de vehículos de carga pesada y ómnibus en el área del Plan Parcial.*

* *Número de incidentes entre distintos usuarios de la vía pública (principalmente accidentes de tránsito).*

* *Número de incidentes entre peatones y vehículos (principalmente accidentes de tránsito).*

* *Nivel sonoro. Se analizaran las estadísticas del número de denuncias presentadas ante la Intendencia Departamental de Flores a causa de ruidos molestos y otro tipo de disturbios sonoros.*

Este análisis se realizara con una frecuencia establecida de acuerdo al volumen de quejas que existan.

* *Espacios verdes. Para conocer la densidad de espacios verdes en las manzanas abiertas, se realizará un relevo en las áreas de actuación en los cuales se recaudaran datos sobre la conservación de los mismos.*

Por otro lado para conocer la densidad de espacios verdes en la vía pública (calles y plazas) se realizara en forma esporádica un análisis estadístico de la población de árboles existentes y especies a partir de los datos obtenidos por la oficina de Paseos Públicos de la Intendencia Departamental de Flores.

Con respecto a los problemas causados por el ornato público. Se realizará un análisis estadístico a partir del número de denuncias por daño a la propiedad, registradas en la Intendencia.

* *Paisaje urbano. Se realizará un seguimiento del nivel de conservación del paisaje urbano a partir de la información obtenida por la Unidad Técnica del Plan Parcial.*

Cabe destacar que dentro de los temas que analice la Unidad Técnica, también se evaluará el grado de conformidad de los titulares de los bienes sobre el estado de conservación de los mismos.

* *Higiene habitacional. Conociendo la evolución de los registros de denuncias ante la Intendencia Departamental de Flores por problemas de higiene habitacional se realizará un seguimiento de este aspecto.*

Construcciones con riesgo de desmoronamiento. Con los registros que la Intendencia Departamental de Flores obtenga sobre el estado de las construcciones se lograra un seguimiento sobre este aspecto.

***ARTÍCULO 121º/ Seguimiento y Monitoreo.** El plazo de verificación de los indicadores se establece cada tres años y se realizará un monitoreo anual de los mismos.*

Capítulo 5.

ARTÍCULO 122º/ Programa de difusión, concientización e interacción en el marco del Plan Parcial.

* *Campaña en los medios. Promover en la prensa oral, escrita y televisiva una campaña a fin de divulgar y concientizar a la población sobre la importancia de la conservación patrimonial y del disfrute de los espacios públicos ciudadanos.*

* Sitio web del Plan Parcial. Interacción a través del uso del sitio web del Plan, que contiene información de la ciudad, comunidad, plan, inventario patrimonial y posibilidad de contactos, a fin de generar una comunidad virtual.

* Seminarios y encuentros con la población. Desarrollarlos para promocionar la importancia del centro en la ciudad, sus valores ambientales y su desarrollo sustentable.

* Museo Departamental de Flores. Fortalecer su labor en la organización de muestras sobre la ciudad y sus valores patrimoniales.

* Eventos en los espacios públicos y recorridos guiados en el área central. Llevados adelante con el fin de reconocer in situ los valores espaciales de la ciudad.

* Concursos para la población en general. Reiterar concursos como el realizado de fotos antiguas de la ciudad: HISTORIA VISUAL DE TRINIDAD. La ciudad del pasado. Al cual se presentaron 40 imágenes.

ARTÍCULO 123º/ Actividades de sensibilización y educación sobre el patrimonio cultural de la ciudad.

* Cursos para docentes de primaria y secundaria. Priorizar la formación de educadores en materia de identidad cultural, memoria colectiva y conservación del patrimonio.

* Seminario para profesionales vinculados a la actividad de la construcción. Desarrollar un seminario con arquitectos, ingenieros, agrimensores, contadores, escribanos con el fin de sensibilizar en el tema de la conservación patrimonial y profundizar en el conocimiento del Plan Parcial, sus objetivos y sus instrumentos.

* Concursos dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria. Reiterar iniciativas del tipo del PROPUESTAS JUVENILES PARA TRINIDAD. La ciudad del futuro. Al cual se presentaron 120 propuestas.

Por otro lado sería importante retomar experiencias que se han hecho con éxito en la Oficina de Gestión de Patrimonio y Turismo Cultural Sustentable de Flores:

* Talleres de sensibilización para funcionarios municipales. Desarrollados con el fin de interiorizar a los funcionarios en la importancia del patrimonio y turismo cultural y de los objetivos del Plan Parcial.

* Curso especializado para Guías en Patrimonio y Turismo Cultural. Tiene como objetivo formar recursos humanos en turismo y divulgar los valores paisajísticos y culturales del Departamento.

* Patrimonio por y para los jóvenes. Talleres UNESCO, en escuelas y liceos para vincular a los jóvenes con su patrimonio.

* Taller: Introducción a la capacitación en restauración del patrimonio arquitectónico. Cursillo introductorio, con un enfoque estrictamente práctico, referido a las tareas de restauración arquitectónica dirigido al personal de la construcción.

* Taller de Recuperación de memoria para adultos mayores. Talleres en hogares de ancianos, clubes para tercera edad, barrios o similares.

Capítulo 6.

ARTÍCULO 124º/ Promociones: Si bien se entiende como Sectores de Promoción las Unidades de Actuación, se podrán aplicar como forma de incentivar la conservación y la rehabilitación del patrimonio cultural la previsión de instrumentos de promoción, genéricos, del tipo de:

* Exoneraciones tributarias. Se ha resuelto la exoneración de un porcentaje del pago de la contribución inmobiliaria y permiso de construcción a los bienes protegidos con los grados 2, 3 y 4. Se deberá instrumentar el seguimiento en materia de mantenimiento de los citados bienes, por parte de sus propietarios, para poder seguir contando con este beneficio a lo largo del tiempo, debiéndose notificar del presente informe a la Unidad Técnica del Plan Parcial.

* Líneas de financiamiento para la rehabilitación. Se coordinará con la Agencia Nacional de Vivienda, Banco Hipotecario del Uruguay y otros organismos de financiamiento, públicos y

privados, nacionales e internacionales a fin de proveer de programas especiales y líneas de financiamiento particulares para la rehabilitación de bienes protegidos en el área central de la ciudad.

* Promoción para la construcción de viviendas de interés social en el sector. Se facilitará la instalación de viviendas populares, en especial en modalidad cooperativa, a través de la aplicación de exoneraciones, cesión de predios y convenios con los organismos de gestión y financiamiento público y privado.

* Premio a la mejor intervención en el Área central de la ciudad. Se instaurará el premio a la mejor obra nueva o de rehabilitación en el área. Dicho premio estará organizado por la oficina técnica con el apoyo del Grupo asesor, tendrá una periodicidad anual y constará de un premio en efectivo y una plaqueta a instalarse en la fachada del bien.

Capítulo 7.

ARTÍCULO 125º/ Obras. Las obras previstas en el Plan Parcial, a llevar adelante por la Intendencia Departamental de Flores, tienen como objetivo el mejoramiento de los espacios públicos para el uso y disfrute de sus ciudadanos y como efecto demostrativo para incentivar el mejoramiento de las edificaciones particulares.

En una primera fase se prevén las siguientes obras:

* Circuito de ciclovías. En principio comprenderá la señalización y la instalación de tachas en el pavimento de las calles Fondar, Herrera, 18 de Julio, Artigas, Gral. Flores y Oribe. Por otro lado se realizarán sendas para las bicicletas en las veredas de las calles Rivera y Batlle.

* Plantación de árboles. Como forma de aumentar la presencia del verde en la ciudad, de integrar los distintos parques y plazas a un sistema de espacios verdes, de enfatizar la centralidad del eje Fondar / Herrera y de conferirle un mejor acondicionamiento al circuito de ciclovías, se resuelve incrementar un importante arbolado existente en las calles Rivera, Batlle, Gral. Flores, Treinta y Tres, 18 de Julio, Artigas y de plantar intensivamente en las calles Fondar, Herrera y Oribe.

* *Ensanche de veredas para vías de transito reducido. A la vía de tránsito reducido en la calle Fondar y alrededores de la Plaza Constitución, (Proyecto del Microcentro de la ciudad de Trinidad), el Plan Parcial propone complementarla con otras acciones similares en ámbitos singulares. Se proyecta realizarlas en el sector de la Plaza Flores, en el tramo frente a la Plaza de Deportes y la Escuela Nº 1, y frente al Liceo Departamental Nº 1. En esos lugares se conjugan relevantes ejemplos arquitectónicos, frondosa vegetación y posibilidades de un desarrollo funcional importante.*

* *Instalación de nuevo equipamiento urbano. Como forma de racionalizar las variedades de equipamiento urbano en el área y en el entendido que un mejoramiento en el nivel de diseño constituirá otro nuevo estímulo para el mejoramiento de las resoluciones de las construcciones, sus fachadas y su cartelería, se implementará una gradual sustitución del equipamiento. Bajo las premisas de marcar una unidad del sector con posibles variantes en las distintas unidades de actuación.*

*ARTÍCULO 126º/ **Exoneraciones Tributarias**.*

Exonerase la "tasa por aprobación de planos" prevista en el Art. 3 del Decreto Departamental No 0226 y modificativas, que tengan por objeto la modificación o acondicionamiento de bienes inmuebles a los que se les haya atribuido grados de protección 2, 3 o 4 en el presente Plan Parcial, cualquiera sea el destino.

Exonérase del 25% (veinticinco por ciento) del tributo correspondiente a la Contribución Inmobiliaria Urbana, a los bienes inmuebles a los que se les haya atribuido el grado de protección 2, así como también el permiso de construcción.

El 50% (cincuenta por ciento) del tributo correspondiente a la Contribución Inmobiliaria Urbana y sus adicionales, como así también el permiso de construcción, no incluyéndose el impuesto de Alumbrado a los bienes inmuebles que se les haya atribuido el grado 3 de protección.

El 100% (cien por ciento) de la Contribución Inmobiliaria Urbana y sus adicionales, Impuesto de Alumbrado y permiso de construcción a los que se les haya atribuido el grado 4 de protección.

Para poder seguir contando con este beneficio a lo largo del tiempo, el bien deberá contar con la inspección y aprobación por parte de la Unidad Técnica del Plan, la cual será reglamentada por la Intendencia.

***Artículo 127º/** En el área objeto del presente Plan Parcial regirá lo establecido en el presente decreto, quedando vigente para fuera de la zona central los Decretos 0683/2009, 0786/2012 modificado por el Decreto 0823/2014.*

*ARTÍCULO 128º/ **Sanciones**. Cuando se detecte la realización de alguna de las infracciones a los objetivos previstos, se evaluará la sanción en Unidades Reajustables, considerando el Grado de Protección del bien afectado y la gravedad de la infracción, según la escala de valores siguientes, sin perjuicio del uso por parte de la Intendencia Departamental de Flores de las facultades previstas en el artículo 68, siguientes y concordantes de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.*
En caso de reiteración de las infracciones se aumentara un porcentaje del 30% de la multa.

A) OBRAS DE DEMOLICIÓN

ENTIDAD DE LA OBRA

GRADO DE PROTECCIÓN	LEVE	MEDIANA	IMPORTANTE O GRAVE
0	UR 15	UR 30	UR 45
1	UR 22,50	UR 45	UR 67,50
2	UR 33,75	UR 67,50	UR 101,25
3	UR 50,65	UR 101,25	UR 151,875
4	UR 70	UR 151,875	UR 27,8125 al máximo legal

B) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

(Pintura, herrería, carpintería, etc.)
ENTIDAD DE LA OBRA

GRADO DE PROTECCIÓN	MODESTA	MEDIA	IMPORTANTE
0	UR 15	UR 30	UR 45
1	UR 22,50	UR 45	UR 67.50
2	UR 33,75	UR 67,50	UR 101,25
3	UR 50,65	UR 101,25	UR 151,875
4	UR 70	UR 151,875	UR 227,8125 al máximo legal

C) ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

(Cartelería, equipamiento urbano, toldos, etc.)
ENTIDAD DE LA INFRACCIÓN

GRADO DE PROTECCIÓN	LEVE	MEDIANA	IMPORTANTE O GRAVE
0	UR 5	UR 15	UR 45
1	UR 7,50	UR 22,50	UR 67,50
2	UR 11,25	UR 33,75	UR 101,25
3	UR 17	UR 50,65	UR 151,875
4	UR 25,50	UR 70	UR 227,8125 al máximo legal

D) FALTA DE MANTENIMIENTO

SITUACIÓN DE DETERIORO

GRADO DE PROTECCIÓN	LEVE	MEDIANA	GRAVE
0	UR 10	UR 30	UR 45
1	UR 15	UR 45	UR 67,50
2	UR 22,50	UR 67,50	UR 101,25

3	UR 33,75	UR 101,25	UR 151,875
4	UR 50,65	UR 151,875	UR 227,8125 al máximo legal

E) ANTENAS y EQUIPOS

ENTIDAD DE LA INFRACCIÓN

TAMAÑO DEL EQUIPAMIENTO	LEVE	MEDIANA	GRAVE O IMPORTANTE
Pequeño	UR 5	UR 25	UR 45
Mediano	UR 15	UR 50	UR 90
Grande	UR 45	UR 100	UR 180 al máximo legal

ARTÍCULO 129º/ Deróganse todas las disposiciones, resoluciones, decretos u ordenanzas que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO 130º/ Comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Edila Ma. Cristina Bidegain, Presidenta; Lea Danys Calero, Secretaria General

Trinidad; 26 de mayo de 2016. (091681/29). Res. 11.192.2016.

VISTO: Los presentes procedimientos administrativos.

SE RESUELVE: 1°) Promulgase el Decreto Departamental N° 0884. 2°) Por División Administración Documental, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. 3°) Siga al Departamento de Obras – División Arquitectura y Vialidad, Asesoría Jurídica, Equipo Técnico de Ordenamiento Territorial, Dirección de Tránsito y Departamentos de Servicios Generales y de Hacienda (División Contaduría e Ingresos), para su conocimiento y demás efectos pertinentes que correspondan. 4°) Oportunamente; si correspondiere, archívese en Expediente original Nro. 091681.

Fernando Echeverría Bessonart, Intendente Departamental; Heber Escondeur Muñiz, Secretario General

5

Resolución 11.193/016

Apruébanse las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Flores.

(946*R)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

"DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

DECRETO No. 0885/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º/ Aprobación.

Apruébese las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Flores y la Propuesta de Categorización del Suelo, así como la cartografía (Planos N° 1 al 30), con el alcance de las disposiciones del presente texto normativo. Las Directrices Departamentales se regirán por las normas Constitucionales, Legislación Nacional y Departamental vigente, que establecen el régimen jurídico de la propiedad, del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del urbanismo y del ambiente.

Este Instrumento de Ordenamiento Territorial se realiza en el marco de la ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008.

Cualquier disposición que se oponga o difiera a lo preceptuado en el presente texto normativo, quedará sin efecto, rigiendo lo establecido para el caso en el presente Instrumento.

ARTÍCULO 2º/ Definición.

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, constituyen el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental, determinando las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo. Tienen como objeto fundamental planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sostenible del territorio departamental mediante el ordenamiento del suelo y la previsión de los procesos de transformación del mismo, tal como lo preceptúa el artículo 16 de la Ley N° 18.308 de 18 de junio de 2008.

De lo expuesto surge que las Directrices Departamentales constituyen un instrumento por el cual el Gobierno Departamental establece los lineamientos estructurales para ordenar el territorio, determinando las políticas y normas jurídicas de desarrollo y ordenamiento territorial ambientalmente sostenible del mismo.

ARTÍCULO 3º/ Objetivos.

El objetivo principal es concretar un modelo de desarrollo del departamento, con una planificación territorial con definiciones, prioridades y estrategias, teniendo como objetivos específicos:

a) Ordenar el territorio departamental desde una perspectiva de desarrollo para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.
b) Disponer de un instrumento para establecer políticas departamentales, orientar la asignación de recursos, coordinar con políticas públicas de carácter nacional o departamental, también con los Gobiernos Departamentales vecinos.
c) Proteger el medio ambiente, los ecosistemas y el paisaje, así como también valorizar el patrimonio natural, cultural, arqueológico y arquitectónico.
d) Categorizar el suelo del departamento así como de las localidades y planificar sus posibilidades de desarrollo sustentable.
e) Se toman criterios a efectos de planificar el desarrollo de producciones en crecimiento y su impacto (social, económico, productivo, ambiental) a largo plazo.

ARTÍCULO 4º/ Ámbito de aplicación.

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible regirán en todo el territorio del departamento de Flores, teniendo aplicación dentro de los límites especificados en el Plano N° 01, considerando los demás Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible ya aprobados y futuros y son obligatorias para todos sus habitantes así como para cualquier persona física o jurídica que actúe o ejerza acciones en él.

ARTÍCULO 5º/ Documentos constitutivos.

La Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible comprenden el texto normativo así como la totalidad del documento que lo conforma el cual se integra de la siguiente forma:

Texto Normativo de las Directrices.
Cartografía (Planos 01 al 30).
Informe Ambiental Estratégico

ARTÍCULO 6º/ Las Directrices Departamentales comprenden:

a) La definición y delimitación de los diversos sectores.
b) La categorización, usos y zonificación del suelo.
c) Actuación y ejecución territorial, indicadores, seguimiento y monitoreo del Instrumento.

ARTÍCULO 7º/ Vigencia Temporal y Revisión.

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se someterán a la revisión de sus contenidos ante alguna de las siguientes circunstancias:

a) Una vez cumplidos 8 años desde su aprobación por la Junta Departamental.

b) Ante la constatación de transformaciones territoriales de tal importancia que motiven la alteración de las líneas estratégicas vigentes.

c) Podrá asimismo ser objeto de revisión y/o modificación durante su vigencia, cuando se procuren nuevos criterios respecto de alguno

de los aspectos sustanciales, motivados por la necesidad de adoptar un modelo territorial distinto al presente, o por la aparición de circunstancias supervinientes cuya influencia en el proceso territorial lo justifique.

En todos los casos y de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley 18.308, las modificaciones en las determinaciones de los instrumentos deberán ser establecidas por instrumentos de igual jerarquía y observando los procedimientos establecidos en la ley para su elaboración y aprobación.

En el caso de tratarse de determinaciones NO SUSTANCIALES (por ejemplo: errores en la definición de límites de zonas, padrones, alturas, FOS, FOT, retiros, etc.) se prevé el siguiente procedimiento: resolución fundada del Ejecutivo Departamental motivada en la necesidad de salvaguardar el interés público, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental, estándose a lo que ésta resuelva.

ARTÍCULO 8°/ Reglamentación y ajustes a las Directrices.
El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes remitirá a la Junta Departamental para su consideración toda reglamentación y ajustes no sustanciales que tiendan a mejorar la calidad del presente Instrumento.

En particular queda encomendada al Ejecutivo Departamental la elaboración de normas reglamentarias e instrumentales para optimizar el presente Instrumento de Ordenamiento Territorial, así como la implementación de los Instrumentos Especiales (Planes Parciales, Planes Sectoriales, Programas de Actuación Integrada, Inventarios, Catálogos y otros instrumentos de protección de bienes y espacios) previstos en el mismo. Sus determinaciones guardarán la debida coherencia con las propias de este Decreto y en ningún caso podrán modificarlas.

ARTÍCULO 9°/ Publicidad.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Intendencia publicará en el Diario Oficial el presente instrumento, a los efectos de su divulgación y difusión, quedando facultada para desarrollar toda otra tarea o actividad de promoción del mismo.

TITULO II. DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Capítulo 1.

ARTÍCULO 10°/ Aspectos Generales.

* Planificar y ejecutar las acciones previstas para lograr el desarrollo sustentable del territorio.
* Difundir información sobre las actividades previstas y su normativa, sensibilizando a la población en materia de ordenamiento territorial.
* Controlar el cumplimiento de la normativa departamental y nacional vigente, estableciendo acuerdos con las autoridades competentes para su fiscalización.
* Promover la participación ciudadana coordinando acciones con la sociedad en su conjunto en lo relativo al ordenamiento territorial.
* Contribuir al desarrollo de los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión eficiente de las Directrices.
* Desarrollo logístico adecuado de los servicios relacionados a las actividades que se establecen en las Directrices.
* Fortalecer la red de instituciones y organizaciones de la sociedad civil mediante planes y programas que las involucren.

Capítulo 2. DIRECTRIZ 1.

ARTÍCULO 11°/ Se establece como Directriz 1 gestionar de forma ambientalmente sustentable los recursos naturales, los residuos y las energías limpias alternativas.

ARTÍCULO 12°/ A los efectos previstos en el artículo anterior se establecen las siguientes acciones:

a) Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y el desarrollo armónico con el entorno mediante la implementación de un plan de desarrollo de actividades basado en buenas prácticas asociadas al medio ambiente, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008 y en las Leyes 13.667 del 18 de junio de 1968, 14.859 del 15 de diciembre de 1978, 15.239 del 23 de diciembre de 1981, 18.564 del 11 de setiembre de 2009, 18.610 del 2 de octubre del 2009, referentes al uso del suelo y agua.

b) Adoptar las medidas para actuar sobre aquellos aspectos ambientales relevantes identificados a través de la Evaluación Ambiental Estratégica que tienen incidencia en el departamento priorizando los temas vinculados a los recursos naturales, a los residuos y a las energías limpias alternativas.

c) Planificar una gestión sustentable de los mismos, ejecutando las acciones previstas, monitoreando su desarrollo y realizando controles tendientes al cumplimiento de lo planificado.

Sección 1. Recursos Naturales.

ARTÍCULO 13°/ Recurso Hídrico.
A efectos de gestionar y proteger este recurso se establecen las siguientes acciones:

a) Conservar el recurso superficial y subterráneo libre de contaminación y otras alteraciones posibles, controlando las actividades humanas que lo afecten, dedicando especial énfasis al adecuado manejo de los agroquímicos y sus residuos, en base a la reglamentación vigente, así como el tratamiento de los efluentes en las producciones primaria, secundaria y terciaria.

b) Preservar la calidad del recurso en los siguientes sitios, que por su importancia en la salud, en la alimentación o en el aspecto recreativo puedan verse afectados: Arroyo Porongos y su embalse Pierna de Palo, Lago de la represa de Palmar en zona de Andresito y Balneario Don Ricardo.

c) Coordinar con la Oficina Bromatológica del Departamento de Servicios Generales de la Intendencia, con el MVOTMA, DINAGUA, DINAMA, con OSE y con los usuarios de pozos de agua semisurgentes, cavados o de otro tipo la realización de análisis periódicos referidos a la calidad del recurso que utilizan, con el fin de establecer las medidas correctivas que correspondan. Para ello se establecerá un sistema de registración de todas las obras de captación de agua y el monitoreo de calidad del recurso.

d) Colaborar en la implementación de las acciones previstas en el "Plan de acción para la protección de la calidad ambiental y la disponibilidad de las fuentes de agua potable" para la Cuenca Hidrográfica del Río Santa Lucía (Resolución Ministerial N° 229/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) y las futuras acciones que se establezcan por parte de la recientemente creada Comisión de la Cuenca Hidrográfica del Río Yí.

A efectos de poder implementar en todo el territorio del departamento medidas similares a las expresadas anteriormente, sería conveniente crear una subcuenca del Arroyo Grande.

ARTÍCULO 14°/ Recurso Suelo. A efectos de gestionar y proteger este recurso se establecen las siguientes acciones:

a) Impulsar medidas tendientes a proteger el suelo y el subsuelo de la contaminación derivada de las distintas actividades productivas, exigiendo y controlando el cumplimiento de la normativa vigente.
b) Apoyar la gestión del Plan de Uso y Manejo de Suelos que el MGAP está desarrollando de acuerdo a la Ley N° 18.564.

ARTÍCULO 15°/ Recurso Aire.
A efectos de gestionar y proteger este recurso se establecen las siguientes acciones:

* Implementar un sistema para caracterizar la situación de contaminación atmosférica en el departamento para su control y monitoreo.
* Controlar y denunciar eventuales incumplimientos de la normativa existente ante los organismos competentes, en todo lo relacionado a las emisiones de gases, polvo, malos olores y contaminación sonora provocadas por toda actividad desarrollada en el territorio.

ARTÍCULO 16°/ Ecosistemas, Sitios naturales, Áreas Protegidas y Geositios.
A efectos de gestionar y proteger este recurso se establecen las siguientes acciones:

* Preservar los ecosistemas, sitios naturales, paisaje y corredores biológicos con mayor grado de interés de preservación del departamento (según grado de priorización 0.9-1 SNAP), mediante la adopción de medidas concretas a través de la elaboración de un Plan de gestión y protección.

* Sin perjuicio de la competencia que puedan tener los organismos nacionales, la Intendencia tendrá la potestad de evaluar aquellos proyectos a localizarse en zonas contiguas al sitio a proteger.
La autorización del proyecto estará condicionada a la evaluación del impacto que pueda tener la localización del mismo sobre el sitio objeto de protección y en su entorno.
En tal sentido de ser necesario se solicitarán cambios en el proyecto a efectos de mantener las características del paisaje y sus valores ambientales.

* Entre los ecosistemas naturales más importantes a ser preservados, se encuentran los montes galería y parque integrados por especies nativas, ubicados a lo largo y en las cercanías de los cursos de agua.

* Entre los sitios naturales más importantes a preservar se encuentran: la Falla Geológica, los Cerros de Ojosmín, los montes de Marincho, las Áreas Protegidas de Chamangá y Grutas del Palacio, la faja costera de los lagos de Andresito y el resto de los sitios que integran el Geoparque "Grutas del Palacio".

Sección 2. Residuos

ARTÍCULO 17°/ A efectos de gestionar los residuos de forma ambientalmente sustentable, se establecen las siguientes acciones:
a) Llevar adelante una política integral sobre el control de los residuos que incluya la producción, tratamiento, la disposición final y valorización de aquellos que puedan ser transformados en productos con valor agregado, como forma de preservar la calidad ambiental y el desarrollo ambiental sostenible.

b) Potenciar el Plan de Gestión Integral sobre todo tipo de residuos urbanos y rurales que la Intendencia lleva adelante, cumpliendo con los objetivos ambientales y sociales que el mismo contiene. (Ver Plan en Anexos).

c) Participar en la elaboración y gestión de los planes de residuos a nivel nacional y regional, integrando los planes departamentales a los mismos.

Sección 3. Energías renovables.

ARTÍCULO 18°/ A efectos de gestionar de forma ambientalmente sustentable este recurso se establecen las siguientes acciones:
a) Promover las fuentes de energías limpias alternativas desde una perspectiva ambientalmente sustentable, estableciendo un modelo departamental que promueva su instalación en el marco de la matriz energética nacional.
Las fuentes de energía están referidas principalmente a la eólica, a la solar (térmica o fotovoltaica), a la biomasa y a la bioenergía (para combustible).
b) En el caso de la bioenergía se apoyarán políticas que fomenten la producción de la materia prima suficiente para el desarrollo de la producción de dicha energía y de los alimentos, a efectos de evitar una competencia entre ambos sectores por el acceso al producto.

Capítulo 3. DIRECTRIZ 2.

ARTÍCULO 19°/ Se establece como Directriz 2 el desarrollo productivo y social con equidad territorial e institucional.

Sección 1. Desarrollo productivo.

ARTÍCULO 20°/ Con el objetivo de favorecer la estabilidad socio-económica en el medio rural, se procurará establecer un equilibrio de sistemas productivos agropecuarios promoviendo el desarrollo de aquellos que:
- Contribuyan al arraigamiento sustentable de los pequeños y medianos productores rurales.
- Aporten al cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Minimicen los riesgos generales de las producciones monopólicas.
- Den sustentabilidad en el tiempo al sector productivo del agro frente a los inevitables vaivenes del mercado.

ARTÍCULO 21°/ A efectos de cumplir con el objetivo mencionado en el artículo anterior se establecen las siguientes acciones:
a) Apoyar el desarrollo de la cuenca lechera del departamento por su importancia en el aspecto socio-productivo, mediante acciones que contribuyan a su consolidación y extensión a otras zonas del departamento.
Se fomentará la utilización de toda la infraestructura instalada por el Plan Cuenca Lechera II, referida a caminería y electrificación rural.

En los planes de desarrollo se priorizará la realización de obras de caminería externa e interna en los tambos, apoyos con maquinaria y logística para el tratamiento de efluentes y residuos contaminantes y apoyo a futuros planes de acceso a tierras, vivienda y electrificación rural (MVOTMA-DINAVI Colonización, MEVIR, UTE, MTOP y otros).

b) Se fomentará el desarrollo de otros rubros que interesan como la cría de cerdos, aves, pesca artesanal, apicultura y otros, con medidas vinculadas al aspecto técnico- productivo, logístico, asociativo, crediticio y comercial.
Se coordinará con instituciones y organismos a nivel nacional y regional que desarrollan programas sobre estas producciones.

c) Fomentar la integración productiva y social de la población e instituciones locales, vinculadas a las diferentes actividades agropecuarias que se realizan en el territorio, promoviendo la implementación de conglomerados y cadenas productivas, para lograr el mejor aprovechamiento de todos los recursos humanos y materiales.
A partir de esta consolidación, propender a la integración regional de los grupos mencionados con colectivos vecinos que tengan afinidad socio-productiva.

d) Coordinar acciones y medidas tendientes a mejorar la conectividad departamental, regional e internacional, priorizando los vínculos transversales a efectos de facilitar el acceso seguro a las zonas más aisladas del territorio.

e) Respecto a la infraestructura vial continuar con el Plan que lleva a cabo la Intendencia referido al mantenimiento de la caminería rural, teniendo en cuenta los requerimientos de las diferentes producciones así como el desarrollo de nuevas actividades que demandan un mayor tránsito de vehículos y maquinaria.

f) Promover la creación de parques o polos industriales, tecnológicos y logísticos.
Dichos emprendimientos se localizarán en las zonas delimitadas para ello por los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible departamentales.

g) Promover inversiones sustentables con valor agregado, exigiendo a las empresas que incluyan la responsabilidad socio-ambiental en sus proyectos en beneficio de la población local.

h) Continuar y potenciar los planes instrumentados en el departamento sobre proyectos productivos, capacitación de emprendedores, fomento y creación de Mipymes sustentables en el medio local.

ARTÍCULO 22°/ Forestación.
La actividad forestal en el departamento de Flores queda sujeta a las definiciones y criterios que se establecen a continuación.

Unidad productiva. Se define como toda explotación de uno o más padrones localizados en el departamento de Flores, realizada por una misma persona física o jurídica y que integre un mismo sistema de producción.
Se deberá justificar por la parte interesada lo expresado anteriormente, según se establece en el "Protocolo de presentación" de proyectos forestales.

En caso de ampliación de la superficie de la unidad productiva, ésta superficie que se amplía se considerará como una nueva unidad productiva, pasible de que se le apliquen los criterios establecidos.

Cuando se trate de ampliación de proyectos forestales, se aplicarán los criterios establecidos a la unidad productiva, teniendo en cuenta el proyecto forestal inicial presentado. No se considerará como un proyecto nuevo, sino como ampliación del proyecto inicial.

En todos los casos se tomará en cuenta la superficie efectiva a forestar.

Criterios:

a) Se podrá forestar hasta un 8% del área de toda unidad productiva con destino a sombra, abrigo u otro fin asociado como ornato, paisaje, uso doméstico y otros.
Para el cálculo de este porcentaje se debe sumar la forestación existente más la proyectada con el destino mencionado.

b) En caso de forestación con destino industrial se permite forestar un área efectiva de hasta un 50% de la superficie de la unidad productiva, para todo tipo de suelo (sean o no definidos de prioridad forestal por la Ley Nº 15.939 de 28 de diciembre de 1987 y sus decretos complementarios).
Para el cálculo de este porcentaje se debe sumar la forestación existente más la proyectada con el destino mencionado, excluyendo la forestación con destino a sombra, abrigo u otro fin asociado como ornato, paisaje, uso doméstico y otro.

c) En ningún caso se podrá forestar más de un 10% de los suelos con CONEAT mayor a 114 que integran la unidad productiva.

d) Se podrán evaluar proyectos por vía de excepción por estar limitados en los numerales anteriores:
   1) En caso de que la unidad productiva este integrada por un porcentaje significativo de suelos de prioridad forestal, definidos por la ley Nº 15.939 de 28 de diciembre de 1987 y sus decretos complementarios.
   2) En caso de aquellos proyectos a desarrollarse sobre suelos del grupo 5.02b, se deberá presentar además un informe con mapa de suelos y su capacidad de uso de acuerdo al protocolo. Este informe tendrá el fin de dilucidar el detalle de este tipo de suelos presentes en el establecimiento y su aptitud de uso para la aprobación del proyecto forestal.
   3) También se evaluarán por esta vía aquellos proyectos que impliquen un impacto social, cultural y económico comprobable y de entidad para el desarrollo de una comunidad.

e) Se prohíbe la forestación en el suelo categorizado como rural natural y en los geositios del Geoparque "Grutas del Palacio", sin perjuicio de lo que establezca el plan de gestión de los mismos.

f) Los proyectos forestales a desarrollarse en las áreas contiguas a los suelos categoría rural natural, suburbano turístico y sitios arqueológicos, deberán presentar un proyecto paisajístico que sea compatible con el entorno a proteger, que será estudiado en cada caso para su autorización.

g) Se prohíbe la realización de tareas propias de la actividad forestal, como acopios, carga y procesamiento, en espacios y vías públicas.

h) Se prohíbe la forestación con destino industrial a una distancia mínima de 500 metros de suelos urbanos y suelos suburbanos residenciales, tomada en línea recta a partir del perímetro exterior de tales suelos, sin perjuicio de las plantaciones que se realicen para sombra, ornato, paisaje y uso doméstico.

i) Los criterios expresados no se aplicarán para producciones de fruticultura, viticultura, olivos, nogales, robles y otros similares.

j) Todo proyecto forestal deberá ser presentado para su evaluación y aprobación según los criterios establecidos y de acuerdo al protocolo para la presentación de proyectos forestales que forma parte del presente decreto, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa nacional existente. Se encuentran exceptuados aquellos proyectos con destino a sombra, abrigo u otro fin asociado como ornato, paisaje, uso doméstico y otros, salvo los que se encuentren ubicados en los sitios objeto de protección.

ARTÍCULO 23°/ Minería y minería de gran porte.
La actividad minera en el departamento de Flores queda sujeta a los siguientes criterios:

a) Toda instalación de proyectos referidos a la actividad minera deberán ser presentados para su estudio ante la Intendencia Departamental de Flores.

b) Cuando el emprendimiento presentado sea calificado como Minería de Gran Porte de acuerdo a la ley Nº 19.126 la Intendencia Departamental conformará una Comisión Evaluadora integrada por la misma e instituciones públicas y privadas a nivel local y nacional, para su estudio.
Una vez evaluado el proyecto por dicha comisión deberá ser elevado a la Junta Departamental de Flores para su aprobación.

c) Se coordinarán con organismos competentes en la materia actividades de difusión e información sobre la minería en general.

Sección 2. Desarrollo Social.

ARTÍCULO 24°/ Vivienda.
Se establecen las siguientes acciones:

a) Coordinar las acciones relacionadas con la planificación y la gestión de los programas públicos de viviendas de interés social existente y previsto (MEVIR, MVOTMA-DINAVI, etc.) a efectos de lograr el mayor y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales utilizados.

b) Se considerarán los siguientes aspectos vinculados a lo socio-productivo:
   - Fomentar la densificación de la trama urbana de los centros poblados del interior del departamento, a efectos de aprovechar la infraestructura existente, coordinando acciones con los organismos competentes.
   - Apoyar la implantación de unidades productivas, con el fin de promover el arraigamiento sustentable de las familias rurales al medio donde viven y trabajan.

ARTÍCULO 25°/ Salud.
Se establecen las siguientes acciones:

a) Coordinar y articular acciones con las instituciones públicas y privadas para contribuir con el mejoramiento de la calidad de

vida de la población, desarrollando programas de educación ambiental vinculados a la salud.

b) Promover la radicación en el departamento de profesionales especialistas de la salud, en coordinación con las instituciones públicas y privadas del sector.

c) Generar espacios y servicios de salud laboral a la población vinculados a la información, prevención y asistencia.

ARTÍCULO 26°/ Educación.
Se establecen las siguientes acciones:

a) Coordinar con los organismos competentes políticas de educación que promuevan recursos humanos en relación a la creciente demanda y uso de nuevas tecnologías, tendiendo al desarrollo integral y sustentable.

b) Impulsar actividades de desarrollo tecnológico y de innovación articulando con las instituciones locales.

Capítulo 4. DIRECTRIZ 3.

ARTÍCULO 27°/ Se establece como Directriz 3 promover la cultura deportiva y recreativa en la sociedad local, tendiente a generar una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 28°/ A efectos de lograr lo expresado en el artículo anterior, se establecen las siguientes acciones:

a) Fortalecer y consolidar el proyecto deportivo departamental iniciado en el Año 2005, que tiene como objetivos liderar, promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo de Flores y la coordinación y colaboración de todos los agentes que la integran.

b) Fomentar la práctica deportiva en la población integrando a todos los sectores sociales y en especial a los colectivos vulnerables. Poner la actividad deportiva al alcance de todas las personas, respetando las aspiraciones y capacidades de cada uno y con toda diversidad de prácticas competitivas o de ocio, organizada o individual.

c) Impulsar una cultura del deporte y de la recreación como forma de promover valores y comportamientos socialmente adecuados, tendientes a lograr una cohesión social en el territorio.

d) Promover la capacitación de docentes en actividades deportivas con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

e) Fomentar la integración de la capital departamental con las localidades del departamento a través de la práctica del deporte, realizando eventos y competencias que involucren a todos por igual.
Para el cumplimiento de los fines mencionados se deberá invertir en mejoras, mantenimiento y nuevas infraestructuras.

f) Consolidar y apoyar la instalación y gestión de la sede del Comité Olímpico Uruguayo, promoviendo el entrenamiento para deportes individuales, competencias y alta competencia en las diversas disciplinas.

g) Continuar con la realización de eventos deportivos de jerarquía, contribuyendo al desarrollo de otras áreas tales como la turística, comercial y de servicios.

Capítulo 5. DIRECTRIZ 4.

ARTÍCULO 29°/ Se establece como Directriz 4 promover y desarrollar el turismo sustentable en el departamento.

ARTÍCULO 30°/ Se deberá promover un turismo priorizando el Geoparque "Grutas del Palacio", vinculado con los diversos tipos de turismo que el departamento ofrece.

Sección 1. Turismo naturaleza y rural.

ARTÍCULO 31°/ A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, se deberá promover un turismo enmarcado en el Geoparque "Grutas del Palacio" relacionado con los sitios que lo integran, las estancias turísticas y los sitios naturales definidos en estas Directrices. (Ver definición de Geoparque en anexos).

Sección 2. Turismo patrimonial tangible e intangible.

ARTÍCULO 32°/ Se establecen las siguientes acciones:

* Proteger los recursos patrimoniales tangibles constituidos por bienes edilicios protegidos de la ciudad de Trinidad y otras localidades, el Parque Centenario y sus instalaciones, las plazas de Trinidad, la Reserva de Flora y Fauna Dr. Rodolfo Tálice, el Hipódromo Ituzaingó, el Aeroclub de Flores.

* El patrimonio intangible comprende las festividades tradicionales y eventos en general, así como también la agenda cultural del departamento.

Sección 3. Turismo deportivo.

ARTÍCULO 33°/ Se promoverán los circuitos turísticos que involucren el desarrollo de las actividades deportivas, coordinando la realización de los eventos deportivos nacionales e internacionales con la promoción del turismo en el departamento.

Sección 4. Turismo de eventos.

ARTÍCULO 34°/ Se desarrollará una infraestructura pública y privada orientada a la realización de congresos, convenciones y eventos tanto nacionales como internacionales.

Sección 5. Turismo comunitario.

ARTÍCULO 35°/ Se promoverá la difusión turística hacia adentro del departamento implementando circuitos de turismo comunitario, fortaleciendo la integración y el aprendizaje de toda la sociedad.

Capítulo 6. DIRECTRIZ 5.

ARTÍCULO 36°/ Se establece como Directriz 5 promover una gestión sustentable del patrimonio cultural y natural del departamento.

ARTÍCULO 37°/ A efectos de lograr lo expresado en el artículo anterior, se establecen las siguientes acciones:

* Elaborar un Plan de manejo sustentable de los recursos patrimoniales del departamento, por parte de la Intendencia con el aporte de todos los actores involucrados en el tema, haciendo énfasis en la preservación y fomento de dichos recursos.
* Realizar inventarios, catálogos y otros instrumentos de protección de todos los recursos patrimoniales tangibles e intangibles del departamento, a efectos de lograr una gestión eficiente de los mismos.
* Apoyar y potenciar la gestión de la Comisión de Patrimonio Departamental creada por Decreto N° 0682/2009 de la Junta Departamental de Flores, fomentando la participación de los vecinos a través de la integración de delegados de las distintas localidades a la misma.
* Potenciar la identidad local promoviendo el empoderamiento de los habitantes en relación a la cultura y los valores que caracterizan a la sociedad de nuestro departamento.
* Promover programas educativos referentes a la cultura, el patrimonio y el ambiente.
* Proteger los sitios naturales o arqueológicos, establecer escalas de protección a nivel departamental o nacional.
* Recuperar y valorizar el archivo Histórico Municipal y el archivo de la Iglesia de la Santísima Trinidad.

* Apoyar y difundir las actividades culturales del departamento y continuar desarrollando la Agenda Cultural planificada.
* Inventario Patrimonial de la ciudad de Trinidad, fuera del Área Central: Constituye el relevamiento de los padrones de la ciudad de Trinidad que están fuera del Área Central de Protección Patrimonial, analizando distintos parámetros de cada uno de ellos: identificación, usos, alturas, retiros, época de las construcciones, estado de conservación y alteraciones. A su vez, establece una evaluación, un grado de protección y en el caso de los bienes protegidos la identificación de elementos significativos y recomendaciones de actuación. Los mismos se rigen por establecido en los Decretos 0682/2009, 0683/2009 y 0786/2012 modificado por el Decreto 0823/2014 de la Junta Departamental de Flores.

  Dicho Inventario Patrimonial se considera parte integrante del presente Decreto.

TITULO III. CATEGORIZACION DEL SUELO.
Capítulo 1. Definición y Objetivos.

ARTÍCULO 38º/ Definición.
La categorización de suelo es la actividad ordenadora del territorio, por la cual se categorizan los diferentes tipos de suelos en todo el territorio del departamento de Flores. El suelo se podrá categorizar en: rural, urbano o suburbano. Para cada categoría podrán disponerse en los instrumentos sub categorías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 18308, sin perjuicio de lo que establezcan los futuros Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 39º/ Objetivos.
Esta categorización se realiza en forma primaria y sin perjuicio de que posteriormente los Planes Locales, Planes Parciales y demás Instrumentos de Ordenamiento Territorial establecidos en la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, modifiquen la misma.

Capítulo 2. Categorías de Suelo.

ARTÍCULO 40º/ Suelo Urbano.
El suelo categoría urbana comprende las áreas de territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como las áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que los instrumentos de ordenación pretenden mantener o consolidar el proceso de urbanización.

Los atributos urbanísticos serán objeto de reglamentación específica.

ARTÍCULO 41º/ Suelo Suburbano.
Comprende las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que éstas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados, o que se relacionen necesariamente con la ciudad o sirven de apoyo a ésta.

Son instalaciones y construcciones propias del suelo categoría suburbana las: habitacionales, turísticas, residenciales, deportivas, recreativas, industriales, de servicio, logística o similares; con independencia de la dotación de infraestructuras preexistentes en el entorno (Art. 33 inciso segundo de la Ley 18.308).

Los atributos urbanísticos serán objeto de reglamentación específica.

ARTÍCULO 42º/ Suelo Rural.
El suelo rural abarca aquellos espacios destinados a fines agropecuarios, forestales y aquellos que aunque no estén destinados a la producción, son soporte de la biodiversidad o del paisaje.

Todo suelo de Categoría Rural queda excluido de cualquier proceso de urbanización, de fraccionamiento con propósito residencial o industrial, de logística, comercial o servicios y comprendidos en toda otra limitación que establezcan los instrumentos.

Dentro de esta categoría se establecen las siguientes sub-categorías:

a) **Suelo Rural Productivo**: el Suelo Rural Productivo está integrado por los espacios territoriales cuyo destino principal sea la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o en los cuales se pretenda mantener y consolidar la disponibilidad del suelo productivo.

También podrá abarcarse como suelo rural las zonas de territorio con aptitud para la producción rural cuando se trate de áreas con condiciones para ser destinadas a fines agropecuarios, forestales o similares y que no se encuentren en ese uso.

Otros usos en el suelo categoría rural productivo, que pudieran ser admisibles por no implicar riesgos de su transformación, precisarán de la autorización de la Intendencia Departamental de Flores.

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 39 de la ley 18.308 del 18 de junio de 2008, no requerirán la correspondiente autorización para edificar en suelo categoría rural productiva, la vivienda del productor rural y del personal del establecimiento y aquellas edificaciones directamente referidas a la actividad rural. Cualquier otra edificación requerirá de la autorización correspondiente.

Téngase presente la modificación efectuada por el Art. 610 de la ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 (Ley de Presupuesto), el cual declara por vía interpretativa que las prohibiciones del régimen del suelo rural previstas en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley Nº 18.308, del 18 de junio de 2008, no incluyen aquellas construcciones como las de sitios o plantas de tratamiento y disposición de residuos, parques y generadores eólicos, cementerios parques o aquellas complementarias o vinculadas a las actividades agropecuarias y extractivas, como los depósitos o silos.

b) **Suelo Rural Natural**: de acuerdo al art. 31, literal b de la Ley 18.308, el Suelo Rural Natural está integrado por los espacios territoriales protegidos con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales.

Comprende los recursos naturales, agua, suelo, humedales, cursos de agua, costas de arroyos y cañadas, montes de abrigo y montes galería, lagunas, barrancas y todo ecosistema frágil presente en el departamento, los cuales se deberán preservar de acciones depredatorias.

ARTÍCULO 43º/ Atributo de Potencialmente Transformable.
Dentro de cada una de las categorías de suelo establecidas se delimitan ámbitos de territorios con el atributo de potencialmente transformables. En todos los casos para su transformación, se requerirá de Programas de Actuación Integrada, por ser el instrumento para la transformación de sectores de suelo categoría urbana, suelo categoría suburbana y suelo rural productivo con el atributo de potencialmente transformable, tal como lo establece el art. 21 de la Ley 18.308.

Se le asigna el atributo de Potencialmente Transformable aquellos sectores de suelos a los cuales se les plantea una modificación futura de su uso.

El cambio de Categorización de Suelo previsto en estas Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, así como la efectiva transformación que se hará a través de los Programas de Actuación Integrada, tal como se expresa en el párrafo anterior, habilitará a la Intendencia Departamental de Flores la aplicación de las previsiones contenidas en la Ley No. 18.308 y artículos 55 y 56 del presente decreto, con la finalidad de cumplir con la distribución equitativa de las cargas y beneficios del proceso urbanizador entre los actores públicos y privados.

Capítulo 3. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. Departamento de Flores.

ARTÍCULO 44º/ Trinidad y su Microrregión.
Por Decreto Nº 0802/2013 de la Junta Departamental de Flores, de fecha 17 de Mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial el 17 de junio de 2013, se aprueba el Plan Local de Trinidad y su Microrregión. El mismo contiene la categorización del suelo de la ciudad de Trinidad y su Microrregión. Plano Nº 9. (Ver decreto en Anexos).

ARTÍCULO 45°/ VILLA ISMAEL CORTINAS.
Se categoriza como **Suelo Urbano** la totalidad de los padrones delimitados según plano N° 10.

Se categoriza como suelo **Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano** los padrones N° 2787 y N° 3323, delimitados según plano N° 10. Los **Usos permitidos una vez transformado el suelo en este sector serán los siguientes**: residencial, habitacional, comercial, de servicios, logístico, depósitos, talleres, deportivos, recreativos y otros compatibles con la residencia. Se excluye el uso industrial y agroindustrial.

Se categoriza como **Suelo Suburbano, con uso industrial y agroindustrial de bajo impacto** el padrón N° 1521, (parque viejo). (Plano N° 11).

ARTÍCULO 46°/ ANDRESITO.
Se categoriza como **Suelo Urbano** la totalidad de los padrones delimitados según plano N° 12.

Se categoriza como **suelo suburbano** el padrón urbano N°1701 según plano N° 12.

Los Usos permitidos en este sector son: Industrial y agroindustrial de bajo impacto, servicios, logística, depósitos, talleres y demás incompatibles con la residencia.

Se categoriza como **Suelo Rural Productivo con el atributo de Potencialmente Transformable en Urbano** el sector del padrón N° 3951 delimitado por una faja de 150 metros de ancho según plano N° 12.

ARTÍCULO 47°/ ZONA DEL LAGO REPRESA DE PALMAR.

Se categorizan como **Suelo Suburbano** los padrones delimitados según plano N° 13. **Los usos permitidos en este sector son**: residencial de baja densidad, turístico, deportivo, recreativo, comercial y de servicios, todos vinculados a la actividad turística. No se admitirán infraestructuras que afecten el paisaje

Faja Costera: Se categoriza como **Suelo Rural Natural la Faja Costera** según la Curva de Expropiación- Cota + 43.00 y +40.50, según plano N° 18. Téngase presente las medidas que rigen para esta categoría de suelo de acuerdo al artículo N° 51 del presente instrumento.

Vistas Protegidas: Se categoriza el suelo del territorio del departamento delimitado por los polígonos según plano N° 19 como suelo Rural Natural. En dicho suelo rigen las medidas establecidas en el artículo 51 del presente instrumento. No queda incluido en esta categoría el enclave categorizado como suburbano.

Atributos Urbanísticos en esta zona:

Superficie mínima de predio 2000 m².
Frente mínimo: 20 metros (medido entre las normales).

No se admitirá la creación de lotes con frente único a Ruta Nacional N° 3, para los lotes resultantes se prohíbe la vinculación directa a la ruta Nacional N° 3, debiendo vincularse y generar frentes directamente a las vías públicas secundarias.

FOS máximo: 10%

FOT máximo: 1

FOT básico: 0,8%

Altura máxima: 6 m

Retiro frente a ruta nacional N° 3: 40 m.

Retiro frente a antigua ruta N° 3: 10 m.

Retiro frente a calle pública: 6 m.

Retiro unilateral y de fondo: 6 m.

Para cada lote se admitirá por cada 1000 m² (mil) una única unidad acorde con el destino y uso permitido para el sector, definiendo como unidad a aquella/s construcción/es que en forma continua o discontinua sean necesarias para su funcionamiento.

Propiedad Horizontal:

Para el caso de realizarse fraccionamientos en Propiedad Horizontal el máximo edificable por unidad no superará el FOS máximo definido para la zona, contando bienes individuales y bienes comunes edificables.

A los efectos de contabilizar el área de cada unidad se computará, su área individual edificada, sus bienes comunes de uso exclusivo y se prorratearán en proporción a la suma de estos últimos las áreas correspondientes a los bienes comunes de uso común.

Para la Ley 17.292 se considera una superficie mínima del lote de 2000 mt².

Para el caso de la Ley 10.751 se prevé que para unidades con destino a vivienda se admitirá una única unidad por cada 1000 m² (mil) de superficie, definiendo como unidad a aquella/s construcción/es que en forma continua o discontinua sean necesarias para su funcionamiento, y para unidades con otro destino se considerará como caso especial, estando conforme a la interpretación del equipo de OT de la IDF.

Así mismo se admitirá un máximo de 2 unidades por padrón, y para otros usos, cuando el destino sea comercial o de servicios, siempre compatibles con la actividad turística, se podrá admitir mayor número de unidades, estándose a lo que resuelva el equipo técnico integrante de la oficina de Ordenamiento Territorial, mientras no se reglamente la misma.

Las edificaciones ubicadas en esta zona deberán cumplir con los parámetros de habitabilidad e higiene según su destino y su diseño se deberá adecuar al entorno contemplando el paisaje y los materiales a utilizar (no se permitirán construcciones precarias).

Se considera conveniente realizar un Instrumento Especial de Ordenamiento Territorial a efectos de planificar el desarrollo de la Zona.

ARTÍCULO 48°/ CERRO COLORADO.
Se categoriza como **Suelo Urbano** la totalidad de los padrones delimitados según plano N° 14.

Se incluyen los padrones N° 1 al 38 de la localidad de Cerro Colorado, comprendiendo el nuevo fraccionamiento del plan de MEVIR proyectado en el padrón Rural N° 4258, (N° 14).

Se categorizan como **Suelo Suburbano** los padrones N° 631 y 633. **Los usos permitidos en suelo suburbano son**: residencial, deportivo, recreativo, comercial y de servicios. No estarán permitidos los conjuntos habitacionales de alta densidad.

ARTÍCULO 49°/ LA CASILLA.
Se categoriza como **Suelo Urbano** la totalidad de los padrones delimitados según plano N° 15.

Se categorizan como **Suelo Suburbano** los padrones N° 2572 y 3853. Los **usos permitidos** en dicho sector son: comercial, de servicio, logística, talleres, depósitos, deportivo, recreativo y otros compatibles con la residencia.

Se categoriza como **Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable a Urbano** una faja de 150 metros del padrón N° 2315 según plano N° 15.

Se categoriza como **Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable a Suburbano** el padrón N° 2314 (parte), según plano N° 15. Los **Usos permitidos** en este sector una vez transformado el suelo serán: comercial, de servicio, logística, talleres, depósitos, deportivo, recreativo y otros compatibles con la residencia.

Se categoriza como **Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable a Suburbano** una faja paralela a la ruta de 100 metros de ancho del padrón N° 1844. Los **usos permitidos** en dicho sector son: Industrial y agroindustrial de bajo impacto, servicios, logística, depósitos, talleres y demás incompatibles con la residencia.

ARTÍCULO 50°/ JUAN JOSÉ CASTRO.
Se categoriza como **Suelo Urbano** la totalidad de los padrones delimitados según plano N°16.

Se incluyen los padrones: N° 4113; 1689; 1498; 448; 1493; 382; 2106; 1513; 1910; 563; 2766; 2432; 459; 1634; 1688; 4800 y parte del padrón 541, según plano N° 16.

Se categoriza como **Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable a Suburbano** parte del padrón perteneciente a AFE, desde el límite del padrón 1688 hasta la continuación de la línea divisoria del rural N° 553. **Los usos permitidos en dicho sector una vez transformado el mismo serán**: Industrial y agroindustrial de bajo impacto, servicios, logística, depósitos, talleres y demás incompatibles con la residencia

ARTÍCULO 51°/ SUELO RURAL.
Se categoriza como Suelo Rural el territorio del departamento de Flores no comprendido en las categorías anteriores.

Categorías del Suelo Rural:

- Suelo Rural Natural:
Se define al suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales que contiene. Estos recursos están referidos a su valor económico, turístico, paisajístico, cultural y geológico.-

En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se sugiere proteger.

En esta categoría sólo podrán desarrollarse las actividades establecidas en el correspondiente Plan de Manejo, en las normas de protección y en los instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Están comprendidos en esta categoría:

Los sitios naturales, las Áreas Protegidas, Geositios y otros:

* La faja costera de la Zona del Lago Represa de Palmar (Plano N° 18).-
Vistas Protegidas de la Zona del Lago Represa de Palmar (Plano N°19).
* Balneario Don Ricardo (Plano N° 20).
* Los montes del arroyo Marincho, (Plano N° 21).-
* Grutas del Palacio (Plano N° 22).
* Falla Geológica (Plano N° 23).
* Cerros de Ojosmín (Plano N° 24).
* Cantera de Garland (Plano N° 25).
* Cantera de Graniello (Plano N° 26).
* Áreas Protegida de Chamangá (Plano N° 27).
* Geositio San Martín del Yí (Plano N° 28).
* Cantera de Horndblendita (Plano N° 29).
* Reserva Dr. Rodolfo Tálice (Plano N° 30).

Cualquier emprendimiento a localizarse en suelo Rural Natural deberá tener en cuenta la existencia de Planes de Manejo vigentes para obtener su autorización de localización.

En el caso de aquellos sitios que no presenten Plan de Manejo vigente, la Intendencia evaluará conjuntamente con la autoridad correspondiente encargada del sitio la propuesta para su aprobación.

La autorización del proyecto estará condicionada a la evaluación del impacto que pueda tener la localización del mismo sobre el sitio objeto de protección y su entorno.

En tal sentido de ser necesario se solicitarán cambios en el proyecto a efectos de preservar los valores mencionados anteriormente.

- Suelo Rural Productivo: se categoriza como suelo Rural Productivo el territorio del departamento de Flores no comprendido en las categorías anteriores, siendo el destino principal la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva (artículo 31 inciso a de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible).

Todo suelo que no se categorice específicamente en el presente decreto, se entenderá corresponde a esta categoría.

TITULO IV. ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN TERRITORIAL.

ARTÍCULO 52°/ Oficina de Ordenamiento Territorial.
El artículo N° 53 del Decreto 0802/2013 de la Junta Departamental de Flores, por el cual se aprobó el Plan Local de Trinidad y su Microregión, previó la creación de una Oficina de Ordenamiento Territorial a efectos de garantizar la gestión y la continuidad del referido Plan Local y toda acción relativa al ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del departamento.

Por ende la misma será la encargada de la gestión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y cumplirá el rol de policía territorial en todo el departamento a efectos de identificar todas aquellas acciones realizadas en contravención de las pautas creadas en el presente instrumento y sancionar a los infractores, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 68, siguientes y concordantes de la Ley 18.308.

La misma estará integrada por: 1 Ing. Agrónomo/a, 1Técnico/a especializado en tema ambientales, 1 Arquitecto/a, 1 Abogado/a, 1 Lic. en Trabajo Social, 1 Técnico GIS, 1 Administrativo/a y 2 personas abocadas a la tarea inspectiva.

ARTÍCULO 53°/ Autorización.
A partir de la aprobación del presente Instrumento, será obligatorio para todo emprendimiento a desarrollarse en el departamento, obtener en forma previa su viabilidad territorial, a efectos de su localización de acuerdo con la categorización y usos asignados a los sectores de suelo por el presente Instrumento de Ordenamiento Territorial.

A tales efectos se establece el siguiente procedimiento: se deberá presentar nota de solicitud dirigida al Sr. Intendente Departamental que incluya el N° de padrón, ubicación y una descripción del emprendimiento y destino del mismo.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el decreto 349/005 del 21 de setiembre de 2005 relativo a Estudios de Impacto Ambiental.

En caso de no cumplirse con dicho requisito, la Intendencia Departamental hará uso de las facultades establecidas por los artículos 68, 69, 70, 71 y concordantes de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO 54°/ Retorno de valorizaciones.
Tal como lo establece el Art. 46 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008, la Intendencia Departamental tiene derecho a participar en el mayor valor inmobiliario que derive para los terrenos, en el caso de fraccionamientos en suelo urbano y suelo con el atributo de potencialmente transformable, de las acciones de ordenamiento territorial, ejecución y actuación, en la proporción mínima y en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

ARTÍCULO 55°/ Mayores Aprovechamientos. La Intendencia Departamental de Flores podrá establecer áreas y condiciones en las cuáles el derecho de construir pueda ejercerse por encima del coeficiente de aprovechamiento básico establecido, mediante el otorgamiento de una contrapartida por parte del propietario inmobiliario beneficiado.

La contrapartida, podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento (50%), del mayor valor resultante. La Intendencia Departamental,

cuando lo crea conveniente, instrumentará una norma reglamentaria dentro de los parámetros establecidos.

ARTÍCULO 56°/ Policía Territorial.
La Oficina de Ordenamiento Territorial ejercerá la función de policía territorial en todo el departamento y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se conformará un equipo integrado por dos inspectores a efectos de cumplir con lo dispuesto en el presente Instrumento, identificando todas aquellas acciones realizadas en contravención de las pautas creadas y sancionar a los infractores, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo N° 68, siguientes y concordantes de la ley 18.308.

ARTÍCULO 57°/ Desechos Peligrosos.
Es de aplicación a todo el territorio departamental el decreto N° 252/989 de 30 de Mayo de 1989, prohibiendo la introducción, depósito o tenencia a cualquier título, dentro del departamento de Flores, en cualquier forma o régimen de todo tipo de desechos peligrosos, como así también el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, amparado por el Convenio de Basilea y sus respectivos anexos.

La producción, transporte, comercialización, depósito, tenencia o disposición en cualquier forma de residuos que tengan su origen en la utilización de energía nuclear o de residuos tóxicos o radioactivos de cualquier origen o procedencia, exceptuándose aquellos con fines medicinales, se regirán por las disposiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica; además de la correspondiente consulta ciudadana y autorización por la Junta Departamental de Flores.

ARTÍCULO 58°/ Aspectos Tributarios.
El presente Instrumento no contempla aspectos tributarios. Los mismos serán definidos posteriormente por el Gobierno Departamental.

ARTÍCULO 59°/ Sanciones.
El incumplimiento de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible de Flores, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 68 y siguientes de la Ley 18.308.

TITULO V. INDICADORES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

ARTÍCULO 60°/ Se establecen indicadores para realizar el seguimiento y monitoreo de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en su artículo N° 28.

Los mismos se detallan en la siguiente tabla, sin perjuicio de otros indicadores que puedan utilizarse en el proceso del gestión del instrumento.

DIRECTRIZ 1: Gestionar de forma ambientalmente sustentable los recursos naturales, los residuos y las energías limpias alternativas.

OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	**FUENTE**
AGUA: Control de calidad del agua de la red hidrográfica superficial y aguas subterráneas	Niveles de contaminación: Análisis físico-químico. Presencia de fitosanitarios.	2 veces/año	**OSE, laboratorio IDF. DICOSE, DINAGUA, DINAMA, MGAP. Comisión de la cuenca del Santa Lucía. Comisión de la cuenca del río Yí.**
SUELO: evaluar el área en producción del departamento que está aplicando medidas de conservación del suelo.	Superficie total en la que aplican planes de uso y manejo de suelos	Anual	**MGAP Plan de uso y manejo de suelos. DICOSE.**
RESIDUOS: evaluar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos por parte de la población.	Porcentaje de materiales reciclables recolectados en origen (kg/día)	Anual	**IDF- servicios generales Dpto. Promoción y desarrollo Plan de gestión de envases no retornables**

DIRECTRIZ 2: Desarrollo productivo y social con equidad territorial e institucional.

OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	FUENTE
DESARROLLO PRODUCTIVO: evolución del número de productores familiares vinculados a actividades productivas arraigadora al medio rural	-N° productores familiares lecheros del departamento -Porcentaje de área ocupada por la agricultura y la forestación	Anual Anual	DICOSE MGAP-DIEA MGAP- Dirección Forestal IDF DINAMA DICOSE DIEA
DESARROLLO SOCIAL: evolución de la cantidad de pobladores en el medio rural	-N° habitantes residentes en suelo rural -N° planes de vivienda y núcleos productivos en el medio rural	10 años 5 años	INE- IDF-Promoción y desarrollo

DIRECTRIZ 3: Promover la cultura deportiva y recreativa en la sociedad local, tendiente a generar una mejor calidad de vida.			
OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	FUENTE
DEPORTE: evaluar el desarrollo del proyecto deportivo departamental y su infraestructura	Infraestructura nueva/ existente N° personas que practican regularmente deportes y ejercicios. N° de actividades deportivas y recreativas de inclusión social	cada 5 años anual anual	IDF- Dpto. de deportes. Registro de actividades Ministerio de Turismo y Deportes. MSP

DIRECTRIZ 4: Promover y desarrollar el turismo sustentable en el departamento.			
OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	FUENTE
TURISMO: evaluar la gestión del turismo en el departamento.	-N° visitantes por año -N° sitios gestionados	anual	-Ministerio de Turismo y Deportes. -IDF- Dpto. de Promoción y desarrollo- Área turismo. -MVOTMA-SNAP-CAE-Chamangá y Grutas de Palacio. MGAP-RENARE.

DIRECTRIZ 5: Promover una gestión sustentable del patrimonio cultural y natural del departamento.			
OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	FUENTE
PATRIMONIO: obtener información detallada de los recursos patrimoniales y la integración de delegados de los centros poblados a la Comisión de Patrimonio	N° de inventarios y catálogos de temas de interés de los recursos patrimoniales. N° de bienes inventariados y el tipo.	cada 5 años	MEC- Comisión nacional de patrimonio
	N° de delegados de los centros poblados integrados a la comisión departamental de patrimonio funcionando.		IDF- Dpto. de Cultura. IDF- Oficina de gestión de patrimonio cultural y natural.

CATEGORIZACION DEL SUELOS			
OBJETIVO	INDICADOR	FRECUENCIA	FUENTE
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO: medir el cumplimiento de acuerdo a la categorización establecida.	Densificación de la población en suelo urbano N° de emprendimientos localizados según la categorización del suelo.	anual	MVOTMA DINOT IDF- Oficina de OT.

ARTÍCULO 61°/ A partir de la vigencia de este decreto, los conceptos de categoría urbana, suburbana y rural serán los contenidos en la Ley N° 18.308 y en el presente instrumento.

ARTÍCULO 62°/ En caso de existir errores en el número de los padrones, o diferencias con los límites establecidos en la cartografía que forma parte del presente decreto, se tendrá como válida esta última, debiéndose subsanar el error.

ARTÍCULO 63°/ Se modifican las láminas N° 26 a 33 y 35 que forman parte del Decreto 0802/2013 de fecha 17 de Mayo de 2013 por el cual se aprobó el Plan local de Trinidad y su Microrregión, por haberse padecido error gráfico.

En las lámina 26 a 33 y 35 se debe ELIMINAR LA REFERENCIA DE "SUELO RURAL NATURAL".

ARTÍCULO 64°/ Deróguense todas las disposiciones, resoluciones, decretos u ordenanzas que se opongan al presente decreto.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

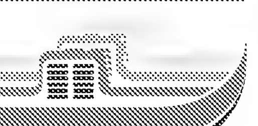
Edila Ma. Cristina Bidegain, Presidenta; Lea Danys Calero, Secretaria General.

Trinidad; 26 de mayo de 2016. (153102). Res.11.193.2016.

VISTO: Los presentes procedimientos administrativos.
SE RESUELVE: 1°) Promulgase el Decreto Departamental N° 0885. 2°) Por División Administración Documental, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. 3°) Siga al Departamento de Obras – División Arquitectura y Vialidad, Asesoría Jurídica, Equipo Técnico de Ordenamiento Territorial, y Departamentos de Servicios Generales y de Hacienda (División Contaduría e Ingresos), para su conocimiento y demás efectos pertinentes que correspondan. 4°) Oportunamente; si correspondiere, archívese.

Fernando Echeverría Bessonart, Intendente Departamental; Heber Escondeur Muñiz, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUALBERTO DEBIA CATROFE (EXPEDIENTE IUE 2-21595/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15797 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIONISIA WOLSKI MILCZAREK o DIONIZA WOLSKA (EXPEDIENTE IUE 2-54789/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15640 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

FÉLIX CANTALICIO FERREIRA CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 2-22656/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15592 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LEOPOLDO ERNESTO PINTALUBA MILLARD BENNETT (EXPEDIENTE IUE 0002-023053/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15566 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LEANDRO BARRANQUE y MELECIA NIEVES CLAVERO (EXPEDIENTE IUE 2-11289/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15502 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

FLORENCIO HELIODORO o ELEODORO CAWEN o CAWEN MARENCO (EXPEDIENTE IUE 2-1655/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15431 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE TAUBE KRAUTMAN (EXPEDIENTE IUE 2-15688/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15350 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ALFREDO LEOPOLDO LUIS ORNSTEIN AMADEO (EXPEDIENTE IUE 2-8438/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15181 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GIOVANNINA o GIOVANINA BARATTA BARATTA (EXPEDIENTE IUE 2-18136/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15008 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OLGA OBDULIA ZABALETA ZAMA (EXPEDIENTE IUE 2-19247/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14839 Jun 17- Jun 30

BLANCA NELFIS MOLINE GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16299/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14809 Jun 17- Jun 30

IRENE LAURA GUSSONI BONGOLL (EXPEDIENTE IUE 2-20873/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14786 Jun 17- Jun 30

RENE FELICIA ANA MANZO SINISCALCO (EXPEDIENTE IUE 2-20681/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14526 Jun 16- Jun 29

MARÍA ESTHER SILVA GIMENEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-030629/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14404 Jun 15- Jun 28

EULOGIO VILLABONA (EXPEDIENTE IUE 2-18899/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14283 Jun 14- Jun 27

NELSON ERNESTO LOUSTANAU PONS (EXPEDIENTE IUE 2-19105/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14280 Jun 14- Jun 27

MARÍA TERESA CIANNI DI GIOVANNI (EXPEDIENTE IUE 0002-33577/2015).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14236 Jun 14- Jun 27

MARIO WAGNER REBUFELLO BENTANCUR (FICHA 2-30359/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Maria del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14201 Jun 14- Jun 27

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ARGELIA PROLO MORENA (FICHA 2-19483/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15754 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROSA SOLERO CASSULO (FICHA 2-15471/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15707 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN CARLOS DE GREGORIO o JUAN CARLOS DEGREGORIO SILVA (FICHA 2-15702/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15509 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARLOS ADEMAR ORTIZ FERREIRA (FICHA 2-5414/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15327 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ZULMA MEDINO o MEDINA GONZALEZ (FICHA 2-1400/2016).

Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15174 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AMANDA PAULA LANZA BOVIO (FICHA 2-15659/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15100 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA JULIA ECHEVERRIA OLIVERA o MARIA JULIA LOMAZZI (FICHA 2-11121/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14952 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALICIA SUAREZ o SUAREZ CEREIJO (FICHA 2-19182/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14908 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER HUGO BLANCO SOSA (IUE 2-19816/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14842 Jun 17- Jun 30

WASHINGTON TEDESCO CHOPERENA (FICHA 2-18658/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14813 Jun 17- Jun 30

JOSE FLORINDO MOROSINI, LUCIA CATALINA FELLER SAGARDIA y SOFIA JOSEFA FELLER SAGARDIA (FICHA 2-4343/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14760 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VICENTE MAZZETTI ODDONE y ANTONIO MAZZETTI (FICHA 2-9175/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14637 Jun 16- Jun 29

FRANCISCO CURRA GONZALEZ (FICHA 2-18975/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14570 Jun 16- Jun 29

TERESA NAIR SOSA MÉNDEZ (FICHA 2-20646/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14557 Jun 16- Jun 29

CARLOS CAMIO STURCHIO (FICHA 2-18419/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14514 Jun 16- Jun 29

CARLOS TURIELLE o TURIELLI ACOSTA (FICHA 2-16802/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14198 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

JORGE AUGUSTO ROLDÓS VÁZQUEZ (IUE 2-59.423/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15808 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDDY RUBEN CORTELA BAEZ (IUE 2-21018/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15806 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WALTER LUIS REBOUR GODOY (IUE 2-21967/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15717 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OLGA AMERICA PINTOS TOGNOLA (IUE 2-19273/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15479 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALBA o ALBA LEONOR SORIA YAQUE o YAQUES (IUE 2-6183/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15342 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ CADIAC (IUE 2-15075/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15336 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ROSA PINTOR GONZALEZ o PINTORI GONZALEZ (IUE 2-18815/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15156 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AZUCENA o AZUCENA ADA, o AZUCENA ADA MARIA RIZZO MERCURIO (IUE 2-018235/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14947 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PABLO HERNANDEZ VIERA (IUE 2-19291/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14916 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DORILA HERMINIA BENVENUTO, NORBERTO MARCELINO FRANCO BONIFACIO y ADEMAR o ADEMAR NORBERTO FRANCO BENVENUTO (IUE 46/61/1995).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14907 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA LUZ MELO RODRIGUEZ (IUE 2-15506/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14837 Jun 17- Jun 30

MARÍA VIRGEN FRANCIA ABREU y RAMÓN FERREIRA FRANCIA (IUE 2-14.123/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14830 Jun 17- Jun 30

MIGUEL MICELI PONTORIERO (IUE 0002-008280/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14592 Jun 16- Jun 29

EDUARDO DANIEL PIACENZA OTAEGUI (IUE 2-11379/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14564 Jun 16- Jun 29

JOSE PASDERÑIK o PAZDERNIK CHUSTER o SUSTER (IUE 2-1285/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14527 Jun 16- Jun 29

ALBERICO ANIBAL PEREZ BERRIEL (IUE 2-016032/2016).

Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14438 Jun 15- Jun 28

BLANCA INES HERNANDEZ BENTANCOURT y EDUARDO JOSE CARMELO PASCUAL HERNANDEZ (IUE 2-20119/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 16- Jun 29

MARIA ANGELICA DEBRACE RIVERO (IUE 2-17343/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14281 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

BLANCA INES DUARTE FERRERO (IUE 0002-017106/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVIRA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15759 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HEROCILDA ó HEROSILDA MORALES CARDOZO (IUE 2-9.272/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15746 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANA SARA CERQUEIRA MARTINEZ (IUE 2-19759/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15642 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ESPERANZA MALEVICH BUSUN (IUE 2-36269/2015).
Montevideo, de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15555 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WALTER HUGO BIQUE ROLLANO (IUE 2-11919/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15512 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUÍS RICARDO ERGUI (IUE 0002-015575/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15474 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WASSINTON ALVARIO OJEDA (IUE 0002-010804/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14954 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IVONNE ROSA COURET CULAZZO (IUE 0002-008266/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14591 Jun 16- Jun 29

QUINTO TURNO

BRENDA PEREZ CASTIGLIONE DE OBIAGA y MONICA OBIAGA PEREZ (IUE 2-21497/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15644 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ATILIO ALBERTO TORRES NARANCIO (IUE 2-17591/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15494 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIO WASHINGTON MARTINEZ OSORES (IUE 2-17065/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15488 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AIDA COSTAS GAMERO (IUE 2-3994/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15462 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANTUNEZ DE CARPINTERO ROSALINA y CARPINTERO MIGUEL (IUE 2-53502/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 15407 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELBIO FERRARI PAPARAMBORDA (IUE 2-19874/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15253 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

GLADYS ALONZO o ALONSO ALMADA (IUE 2-22651/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14841 Jun 17- Jun 30

ELSA RAFAELA FERRARO BARDON (IUE 2-8433/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14811 Jun 17- Jun 30

ELBIO ALEJANDRO ABAL SANTOS (IUE 2-9772/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14650 Jun 16- Jun 29

TEODORO RODRIGUEZ o TEODORO RODRIGUEZ FABRA (IUE 02-18250/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14647 Jun 16- Jun 29

CRAI PEAGUDA, GUSTAVO ERNESTO (IUE 2-019275/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14238 Jun 14- Jun 27

EMA MAGDALENA FREIFOGL SZIBER (IUE 2-10845/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14237 Jun 14- Jun 27

SERGIO JORGE DUMPIERREZ POZZI (IUE 2-21361/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14200 Jun 14- Jun 27

SEXTO TURNO

JOSÉ VILAS GARCÍA (IUE 2-018085/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15830 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JOSE ANTONIO SARACHO TORRES (IUE 2/009254/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15822 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ABRAHAM PELTA BENET (IUE 2-23632/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15752 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JOSÉ GERVACIO o GERVASIO FERNANDEZ YAGUNO o YAGUNA y ALBA ACEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-20449/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15518 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA MERCEDES FONT CALVET o MARIA MERCEDES MICAELA FONT CALVET (IUE 2-22134/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15468 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PEREIRA o PEREYRA PAULO, APARICIO y COSTA GONZALEZ o COSTA MENESES, MARÍA AÍDA (EXPEDIENTE IUE 002-018874/2015).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15318 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ CRUZ (IUE 2-20135/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15254 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANA MARIA RICO ALVAREZ (IUE 002-010945/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15163 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA FERRO MARTINEZ (IUE 2-01946/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14991 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLIE AMADA LADUCHE REGALADO (IUE 2-19.747/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14985 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CARLOS EDUARDO GIL (IUE 2-14330/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14654 Jun 16- Jun 29

EMA AIDE MARIA GONZALEZ TEJERA y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ BERRUTTI (FICHA 0002-052314/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14645 Jun 16- Jun 29

ARMANDO CARLOS BRUZZONE BRUZZONE (IUE 2-18349/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14520 Jun 16- Jun 29

MARÍA PERLA CABRERA DE MASSINI (IUE 2-15.292/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14285 Jun 14- Jun 27

OCTAVO TURNO

MARIA LUZ BONOMI LAVALLE y JUAN GRACH ZELKO (EXPEDIENTE IUE 2-16922/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15472 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AMALIA ÉLIDA ÁLVAREZ BRITOS (EXPEDIENTE IUE 2-20938/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15354 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CARMEN MELA ELHORRIBURO o ELHORRIBURU (EXPEDIENTE IUE 2-21968/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15341 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLA (EXPEDIENTE IUE 2-17200/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15310 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ELIDA VIOLANDA VASSALLO PAULINO o PAULINA (EXPEDIENTE IUE 2-37349/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15237 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

FRANCISCO CEDRÉS MEDERO o MEDEROS y DOLORES MEDERO o MEDEROS CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-14796/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15099 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FEIGA KLUGMAN GOTLIEB (EXPEDIENTE IUE 2-18977/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14955 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MIGUELITA o MICHELINA IULIANO DELLA FORTUNA (EXPEDIENTE IUE 2-17299/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14948 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ISABEL NERIS GIMENEZ MEDINA (EXPEDIENTE IUE 2-16309/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14787 Jun 17- Jun 30

WALTER VILLAR MARICHELLI (EXPEDIENTE IUE 2-19408/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14642 Jun 16- Jun 29

TERESA VENANCIA DE JESUS GUADALUPE MILLAN o TERESA NEGRONE (EXPEDIENTE IUE 2-15285/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14565 Jun 16- Jun 29

DELIA MARGARITA GARCIA PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 2-20096/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14559 Jun 16- Jun 29

RUBEN RUSSO LECALDARE (EXPEDIENTE IUE 2-17682/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14442 Jun 15- Jun 28

CARMEN MODESTA GALLERO BALDIVIA o VALDIVIA (EXPEDIENTE IUE 2-18883/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14405 Jun 15- Jun 28

ALVARO GOMEZ del VALLE FROLA (EXPEDIENTE IUE 2-18648/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14254 Jun 14- Jun 27

NOVENO TURNO

HEBER HUGO ALVAREZ GARCÍA (FICHA 2-17937/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15852 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JOSE MARIA ALBURQUERQUE GARRE (FICHA 2-19711/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15807 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIRTA ALVES MARTINEZ TEJERA (FICHA 2-21481/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15751 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA EMILIA BERMUDEZ GALLINAL (FICHA 2-18315/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15595 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

GABRIEL VAZQUEZ CANTO (IUE 2-18373/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15506 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARLOS ANTONIO LEGUISAMO (FICHA 2-16107/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15322 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LEON TEPLITCHI MICINICU (FICHA 2-21676/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15292 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LIDIA ELENA SOTO DARIE (FICHA 2-17552/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15256 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CELSA MARINA PEREZ SOLIS (FICHA 2-6857/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15255 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI (FICHA 2-16375/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15251 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROALD MARIA o ROALD MARIA ANTONIO, REOLON DE LEON (FICHA 2-19993/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15179 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RENE TAÑO GONZALEZ (FICHA 2-18568/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15133 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ULISES HOMERO CASULO CAL (FICHA 2-22961/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15098 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FRUCTUOSA MACHADO (FICHA 2-18198/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14956 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALFONSO CATALDI DE MELLO (FICHA 2-17130/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14406 Jun 15- Jun 28

NELLY MARGOT CAMACHO LOPEZ (FICHA 2-15231/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14332 Jun 15- Jun 28

ROBERTO FERNANDO BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-20235/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14292 Jun 14- Jun 27

DÉCIMO TURNO

VENANCIO ADOLFO ó ADOLFO SURI LALUZ (IUE 02-013575/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15821 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DELIA o DELIA JULIA ARBELO RADESCA (IUE 2-023765/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15755 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JOSE GOMEZ CABRERA (IUE 2-21158/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15641 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NEIS GENE TEMBONI SANTOS (IUE 2-20444/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15517 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AMÉRICO MARIO PEREIRA MORENO (IUE 2-22636/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15516 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA ISABEL GUERRERO MIZRAJI (IUE 2-1581/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15503 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HUGO ARIEL DA SILVA OLIVERA (IUE 2-8584/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15478 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAUL BEMAOR DUNSKI (IUE 2-18923/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15473 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSÉ RAMÓN ALGIBAL o ALGIBAY FIGUEROA (IUE 2-11635/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15424 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA ANGÉLICA MELLO IGLESIAS (IUE 0002/039656/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15155 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CAIRELLO GRIFFERO, SILVIO (IUE 0002-016109/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15105 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AÍDA FANNY GRANOTICH SIAGE (IUE 2-8431/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14806 Jun 17- Jun 30

TERESA UBALDINA PERDOMO (IUE 2-021860/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14558 Jun 16- Jun 29

TULIA TEJERA CANEPA (IUE 2-43251/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14290 Jun 14- Jun 27

HELLMUTH o HELMUT SIGFRIDO o SIEGFRIED RESKE MARCHEL (IUE 2-1086/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14288 Jun 14- Jun 27

BERNARDINO HERALDO o ERALDO NOBLE JORGE (IUE 0002-013305/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14279 Jun 14- Jun 27

OSCAR GIOMAR BRUN PEREZ (IUE 2-11940/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14278 Jun 14- Jun 27

ZULMA ó ZULMA BEATRIZ DEUS RAMPONI (IUE 2-10605/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14202 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA GLORIA ACUÑA (IUE 2-5883/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15710 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUSTO RUFINO DE LEON PERDOMO, MARIA ALBERGATI CASTELLANI, MANUEL DE LEON PERDOMO, MARCOS LUCIO DE LEON PERDOMO (IUE 2-21528/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15614 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ORIENTE MAZZEO TAMBASCO (IUE 2-20451/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15519 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MACHADO IBETTIS o IVETIS (IUE 2-48768/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15489 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MABEL OLGA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 17899/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15484 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MAXIMA ESTHER FIANZA CEJAS (IUE 2-012102/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15148 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIO ROSENFELD (IUE 0002-016039/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15110 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELENA BEATRÍZ HERNANDEZ SOTELO y RAMIRO FRANCISCO GONZALEZ RIOS (IUE 2-14770/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14989 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBEN LUIS ROTTA GOMEZ (IUE 2-58534/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14965 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JULIO ROBERTO AMOROS DE BARROS (IUE 2-48772/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14801 Jun 17- Jun 30

RAMON IVANOES BARRETO RUIZ (IUE 2-14334/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14655 Jun 16- Jun 29

JOSE ANTONIO BERTAZZI BLANES (IUE 2-11616/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14651 Jun 16- Jun 29

MARIA ELISA VELA DE LEÓN y ENRIQUE ISABELINO ZABALETA (IUE 2-19223-2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14587 Jun 16- Jun 29

FRANCISCO ANTONIO CAMEROTA CAPORALE (IUE 2-8420/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14560 Jun 16- Jun 29

ELENA TERESA IDARRETA FOGLIANI (IUE 0002-016588/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14391 Jun 15- Jun 28

WILMAN CILOE da COSTA o da COSTA PORCINCULA o da COSTA PORCIUNCULA (IUE 2-17334/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14368 Jun 15- Jun 28

ROSA VICTORIA o VICTORIA ROSA LILLO VACA y FIDEL MARTIRE VITOLA (IUE 2-8746/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14239 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ESTELA MARY RIVERO VILLEGAS (IUE 02-022280/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15828 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA QUINTAS NOVOA (IUE 2-24115/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15788 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DELSA EGLANTINE CABRERA HERRERA (IUE 2-19911/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15504 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE ANTONIO SEQUEIRA FLORES (IUE 2-22195/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15340 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANTONIO FAUSTINO MANEIRO RIVAROLA (IUE 2-20524/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15333 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SUSANA MARTINS FERRANDO (IUE 2-56744/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15332 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ZULMA RAMOS MARIÑO (IUE 0002-009424/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15293 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NILDA MARIA TARDITTI PI (EXPEDIENTE 2-017173/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15003 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ABEL DARLING ó DARLIN SCOPISE ó SCOPIESE DIAZ y DELIA NILSA ALEMAN RIOS (IUE 2-1481/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14808 Jun 17- Jun 30

ELENA LEGRAND MARTÍNEZ (FICHA IUE 2-22503/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14588 Jun 16- Jun 29

LUIS ALBERTO HERNANDEZ GARAT y MARIA TERESA ABREO HERRERA (IUE 2-012315/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14392 Jun 15- Jun 28

MARIA ANTONIA ISOLINA MEXIGOS VITALE (IUE 0002-019584/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14358 Jun 15- Jun 28

PEDRO MANUEL OTHATZ BRITES (IUE 2-9803/16).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14189 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

JUANA MATILDE de ESTEBAN ETCHEVERRY (IUE 2-9.276/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15758 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARÍA de los ÁNGELES BARLOCCO TORRES (FICHA 2-11565/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15757 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GRACIELA ANATOLIA MOSCA AGUIAR (IUE 2-11898/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15465 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

BEATRIZ KASZAS SOCOLOVSKY (IUE 2-18246/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15432 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

GRACIELA INES PEDEMONTI FALERO (IUE 2-48587/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15428 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SCHECK SANCHEZ, DANIEL ENRIQUE (IUE 2-5762/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15347 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRMA RENEE CABRERA PRATES (IUE 2-012416/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15334 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE HRANT ACHCHIAN REBELLA (IUE 2-17959/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15159 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA TERESITA LALINDE LUENGO (IUE 2-59559/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14909 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN SANIN MILLAN (IUE 2-59130/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14805 Jun 17- Jun 30

CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE (IUE 2-17108/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14631 Jun 16- Jun 29

ARTIGAS ARAMBILLETE PEREIRA y BERNARDA ELOISA HONTU MARTINEZ (IUE 2-20570/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14510 Jun 16- Jun 29

MARÍA MARGARITA PORRINI CLERICI (IUE 2-020852/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14360 Jun 15- Jun 28

JOSÉ JACINTO OVELAR (IUE 2-009905/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14287 Jun 14- Jun 27

DECIMOCUARTO TURNO

ALDA MACHADO ROMERO o MACHADO LAGES ROMERO (FICHA 2-19282/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15634 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS ALBERTO TOBIA BONARI (FICHA 2-55910/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14784 Jun 17- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

ENILDA PROFECTA IBAÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-016412/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15497 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUCÍA ROSA PINTOS LANZA y RUBEN ALBERTO RODRÍGUEZ CASTIÑEIRAS (IUE 2-13892/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15460 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA DEL LUJÁN POSE ALORI y TABARE JULIO POSE MELOGNO (IUE 2-19125/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15455 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MANUEL GARCIA MORATILLA y AMALIA NUÑEZ GARATE (EXPEDIENTE IUE 0002-019517/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15186 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EMA ZILLI CESTAU (EXPEDIENTE IUE 2-22959/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15154 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROSA IRMA RODRIGUEZ GONZALEZ y JOSÉ MARÍA SUCHE FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-04583/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15153 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JOSE FRANCISCO MENDOZA (EXPEDIENTE IUE 2-20849/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15106 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OLGA NÉLIDA PRESA (EXPEDIENTE IUE 2-4492/2013).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14983 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARGARITA CECILIA CORALLO CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-016769/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14827 Jun 17- Jun 30

EULOGIA OVIDIA MENCHACA TREMEZANO (EXPEDIENTE IUE 2-1391/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14807 Jun 17- Jun 30

AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (IUE 2-21335/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14644 Jun 16- Jun 29

HECTOR DANILO MAYER LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-013691/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14571 Jun 16- Jun 29

RUFINA JORGELINA PEREZ GRACIAN (EXPEDIENTE 2-057355/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14568 Jun 16- Jun 29

ROMULA HIOLANDA MARTINEZ TEJERA (EXPEDIENTE IUE 0002-019805/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14407 Jun 15- Jun 28

O´LAN de la MEDALLA MILAGROSA BAGNARRA (EXPEDIENTE IUE 2-020032/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14160 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA ZULMA GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-058092/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15846 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VALENTINA NOBLE CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 02-024781/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15825 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARIS LIDIA CATALDI CHABERT (IUE 2-020130/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15809 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROBERTO CALVO JUSTO (EXPEDIENTE IUE 2-23855/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15714 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS ALBERTO MACHADO TALICE (EXPEDIENTE IUE 0002-018897/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15643 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NICOLAS GRAVRELUCO o GAVRELUCE YUART o IUART y MARIA DE LOS ANGELES RAPETTI SCARPO (EXPEDIENTE IUE 2-9370/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15616 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BELIA CABRERA DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-021319/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15353 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN ANGEL PERAZZA GONZALEZ (IUE 2-6213/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15305 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PIRIZ MALGOR, LUIS (EXPEDIENTE IUE 2-015661/2016).
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15178 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RENEE KOLSKI GIBENSZTERN (EXPEDIENTE IUE 2-004523/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15091 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARY MARGOT BERMUDEZ JANAVEL (EXPEDIENTE IUE 2-23787/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15090 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CLAUDINA FERMINA MARRERO BORGES o CLAUDINA FERMINA MARRERO BORJAS (EXPEDIENTE IUE 0002-016012/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14836 Jun 17- Jun 30

SOLEDAD GARCIA de RANCAÑO (EXPEDIENTE 20-476/1970).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14511 Jun 16- Jun 29

AGUSTIN ABREU TORIBIO (EXPEDIENTE IUE 02-008141/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14390 Jun 15- Jun 28

MARIA TERESA ROMERO BELILLA (EXPEDIENTE IUE 2-19215/2016).
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14357 Jun 15- Jun 28

MARIO RUBEN FABRICIO VELAZCO (EXPEDIENTE IUE 2-17016/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14284 Jun 14- Jun 27

NILSA CARMEN ORIBE AMARAL (EXPEDIENTE IUE 2-19348/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14240 Jun 14- Jun 27

FERNANDO ZAPARRART TABAILAN (EXPEDIENTE IUE 2-010397/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14204 Jun 14- Jun 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ISMENIA DESCALZI FAZIO (IUE 2-19840/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15826 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA INES GONGORRA GARCIA (IUE 2-21498/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15820 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS ALBERTO MARIATTI TOGNA (IUE 2-11569/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15744 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WASHINGTON ALBERTO VILLARREAL REPPETO y WALTER ALBERTO VILLARREAL PRATS (IUE 2-56685/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15635 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ALICIA RAQUEL PEREZ CAMP (IUE 2-13171/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15511 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE CARLOS COSTAS COSTAS y DOLORES EMILIA COSTAS o DOLORES EMILIA COSTAS VIEITEZ y ANTONIO JERONIMO o GERONIMO COSTAS VIEITEZ o ANTONIO JERONIMO o ANTONIO GERONIMO COSTAS (IUE 2-1441/2015).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15495 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WALTER LIMONCHE FORTE (IUE 2-20233/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15482 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

GLADYS CEDRES GUTIERREZ y ANIBAL EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-15934/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14949 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBEN SERGIO MARTINEZ BERRIEL (IUE 2-16976/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14834 Jun 17- Jun 30

SEVERO FERNANDEZ y MARIA ELENA REYES DIAZ (IUE 2-59782/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14633 Jun 16- Jun 29

REMIGIO ARTEMIO BENTANCOR VERA (IUE 2-22036/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14632 Jun 16- Jun 29

SARA MAGDALENA MARTINEZ INDART (IUE 2-1738/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14563 Jun 16- Jun 29

CARLOS MICHELIS BONORINO (IUE 2-16383/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14512 Jun 16- Jun 29

CORINA LAUDELINA GONZALEZ SOCA (IUE 2-20385/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14393 Jun 15- Jun 28

TERESA NUNCIA GIORDANO TRIUNFO (IUE 2-18410/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14388 Jun 15- Jun 28

JULIO ENRIQUE MARTINEZ PERDOMO (IUE 2-20047/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14022 Jun 14- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

CLEMENCIA FABRA GONZALEZ (IUE 2-5514/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15657 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MONTSERRAT LLOPART PONTE (IUE 2-22627/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15639 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LISTER UCCLE CASAL BELLONE (IUE 2-19204/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15331 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JORGE NELSON ODRIOZOLA FERNANDEZ (IUE 2-15178/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15312 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

AIDA MARIA CELTO BAROSIO (IUE 2-19755/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15180 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELVIRA TOMATIS RODRIGUEZ (IUE 2-54726/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15111 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AMELIA BEATRIZ MONTERO SAPRIZA (IUE 2-17273/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15010 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

FRANCISCO JOSE TOTH GARCIA (IUE 2-17118/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14823 Jun 17- Jun 30

MARIA SOFIA HERRAN BARBOZA (IUE 2-21041/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14810 Jun 17- Jun 30

ALDO PERAZZOLI BELL (IUE 2-17544/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14394 Jun 15- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

VIOLETA FERMINA AMENDOLA CRUZ (FICHA 2-6175/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15841 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NEPOMUCENO LANOUGUERE y PETRONA LOPEZ ALBARADO (FICHA 2-18019/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15810 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARCELO FERNANDO AMESTOY CANDIDO (FICHA 2-23503/2016).

Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15745 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JOSE PEDRO IZQUIERDO NUÑEZ (FICHA 2-21600/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15743 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ISABEL ODO DORATI (FICHA 2-22142/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15457 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAUL LESPADA CASTILLO (FICHA 2-15360/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15338 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JESUS ESBERT MARTINEZ VILLARINO y ANGELA VICTORIA COLL SANS (FICHA 2-22273/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15257 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ALBERTO BURZA PEREZ (FICHA 2-16878/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15107 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LETICIA JUDITH BARRETO SILVA (FICHA 2-18905/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 15005 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SOFIA REBOIRAS MENDEZ (FICHA 2-11511/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14986 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ADHEMIR BERKOVIC GARCIA (FICHA 2-15112/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14910 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE PEDRO FERNANDEZ REYES (FICHA 2-14825/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14659 Jun 16- Jun 29

LIVIA BACCINO LEIBE (FICHA 2-19188/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14643 Jun 16- Jun 29

CARLOTA EUGENIA FONTANA BANDERA (FICHA 2-20412/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 14335 Jun 15- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

HORACIO EUGENIO ROBUSCHI PORTA (FICHA 2-23852/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15811 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALFREDO GERARDO PERDOMO PONCE (FICHA 2-18441/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15713 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FILOMENA SAGARIO MARSIGLIA (FICHA 2-21097/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15505 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANA MARIA ACOSTA VIDAL (FICHA 2-15118/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15466 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TOMAS ENRIQUE BERTELLI ESTEVA (FICHA 2-18244/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15464 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HERIBERTO PASARISAS UMPIERREZ (FICHA 2-21514/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15456 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELSA DOROTTI PAVAN BORTOLIN (FICHA 2-19427/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15433 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA LAURA REYES RECOBA (FICHA 2-18008/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15258 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JOSE LUIS TELECHEA y MARIA AMALIA CEDRES DUARTE o DUARTES (FICHA 2-13577/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15201 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NOEMI MARA ANGELILLO LAPORTA (FICHA 2-13883/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15175 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AGOSTINHO HERCULANO MACEDO RODRIGUEZ (FICHA 2-50813/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14634 Jun 16- Jun 29

GLORIA LYLIAM GOMEZ MARTINEZ (FICHA 2-9796/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14408 Jun 15- Jun 28

LAURA MARIA LANDO ALDABALDE (FICHA 2-17543/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14276 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTA IDA SUFFIA MORGE (IUE 2-014222/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15812 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FELISINDO EMILIO CASTRO BENÍTEZ (IUE 2-20749/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15617 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LUIS ALBERTO AMESTOY ALONZO (FICHA 2-19305/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15328 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HARO RODRIGUEZ, ELIDA (IUE 02-019444/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15114 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUIS EDUARDO UMPIERRE URQUHART (IUE 2-17705/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15108 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADEMAR ARLEN LEMOS MORALES (IUE FICHA 2-020270/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14835 Jun 17- Jun 30

URUGUAY DA CUNHA ARAUJO (IUE 2-18549/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14828 Jun 17- Jun 30

CARMEN CASTRO PEREIRO (IUE 2-018991/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14781 Jun 17- Jun 30

ANA SOFÍA MAÑANA ESPORA (IUE 2-44232/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14396 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN ADELINA TAMBURELLI DE LUCA (IUE 2-17062/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15845 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARIEL IGNACIO CIAPPESONI PALLEIRO (IUE 002-020530/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15630 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MERCEDES VALESKA EVIA MEISEL (IUE 2-11564/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15500 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ROGELIA GONZÁLEZ LORENZO (IUE 2-13609/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15343 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JORGE RAUL ACOSTA UMPIERREZ (IUE 0002-020475/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15115 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

HIPOLITA BARREIRO (IUE 2-14624/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15012 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DINORA MAYAYA ROSAS LYNCH (IUE 2-52367/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14738 Jun 17- Jun 30

SANTIAGO MIGUEL ROMANO DATHAGUY (IUE 2-12472/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14646 Jun 16- Jun 29

GIACOMO DOMENICO o SANTIAGO DOMINGO IERACE o YERACE FAZARI (IUE 2-18973/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14521 Jun 16- Jun 29

NELLY GUARDIA SERAZZI (IUE 2-11049/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14447 Jun 15- Jun 28

LORENZO ANGEL SILVEIRA BENENCIO (IUE 0002-009854/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14367 Jun 15- Jun 28

VIVIANNE MARÍA PEYROU SOROJOVICH (IUE 2-020974/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14241 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO RIBERA ó RIVERA CABRERA (FICHA 2-58374/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15849 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIO VICTOR CAILLABET CUNCHINA (FICHA 2-17115/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15510 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ESTRELLA LUCY BAYSSE MARTINEZ (FICHA 2-21256/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 15490 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AMALIA IPHARRAGUERRE LEITES (FICHA 2-22779/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 15162 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ESTRELLA AGRASO SANTAMARIA ó SANTA MARIA (FICHA 2-17616/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14641 Jun 16- Jun 29

SEGUNDO HUMBERTO RIVERO INSUA (FICHA 2-34853/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14562 Jun 16- Jun 29

MATILDE GONZALEZ CALVO (FICHA 2-18339/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14439 Jun 15- Jun 28

VERONICA VARGA GUERENCHER (FICHA 2-17514/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14437 Jun 15- Jun 28

NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ (FICHA 2-6204/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14364 Jun 15- Jun 28

BALTASAR EDUARDO DAVYT ARTUS (FICHA 2-20971/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 14242 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLARA DIONISIA MARTINEZ IBARRA y LUIS CROSSA MACEDO (FICHA 2-15590/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15850 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FRANCISCO FORGIONE ZARRIELLO (FICHA 2-22930/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15842 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA LITVINENKO o LITVINENCO GUBORENKO o GUBORENCO o JUROVENCO y MIRTHA MARIA CUITIÑO LITVINENKO (FICHA 2-15922/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15813 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN BAUTISTA NODUSSO LOPEZ (FICHA 2-23165/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15596 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ALVARO JULIO BARRETO RIOS (FICHA 2-18585/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15471 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAUL ODALIO ECHANDIA ARRIOLA (FICHA 2-19076/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15463 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AMABLE SARA REY TUÑAS y EUGENIO GIOVANNINI GIOVANNINI (FICHA 2-29776/2015).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15323 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

GLADYS ISABEL MARTINEZ LEITON y DANIEL NESTOR ECHEGOYEN MARTINEZ (FICHA 2-17725/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15097 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GLORICEA PEDROZO CEJAS y JOSE ALBERTO SALGUEIRO DUARTE (FICHA 2-20581/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14963 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ETELKA CHAUK o CAHUK o CHAHUK o CSAHUK o KAGUR DE JELICH (FICHA 2-21531/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14814 Jun 17- Jun 30

JULIO CESAR GUALCO REY (FICHA 2-14826/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14664 Jun 16- Jun 29

GLADYS ESTHER SOLER MORENO (FICHA 2-10215/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14661 Jun 16- Jun 29

SOCORRO ERUNDINA IGLESIAS GONZALEZ (FICHA 2-19472/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14638 Jun 16- Jun 29

LOURDES SUSANA IRUJO PEREYRA (FICHA 2-20450/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14636 Jun 16- Jun 29

JORGE FEDERICO FASSIO ARAUJO (FICHA 2-19146/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14635 Jun 16- Jun 29

CLARA REPUN (FICHA 2-19267/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14569 Jun 16- Jun 29

OSCAR GUERRA NOYA (FICHA 2-8810/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14366 Jun 15- Jun 28

MARTHA ó MARTA ESPINOLA DAGUERRE (FICHA 2-10060/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 14355 Jun 15- Jun 28

HUGO ARIEL PEREZ MARTINELLI (FICHA 2-21182/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 14275 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA MONICA VARELA DEL CIOPPO (IUE 2-56564/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. MARIAM FIERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15819 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GONZALO FRANCISCO ZERBINO SHAW (FICHA 2-24293/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15756 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ZULMA RENEÉ GUARISCO CURBELO (FICHA IUE 2-17238/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) $ 4600 10/p 15654 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VICENTA MERCEDES UMPIERREZ AMARILLO (FICHA 2-015195/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. MARIAM FIERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15461 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JULIÁN CABRERA NUÑEZ y LEONOR CASTRILLO CHERRO (IUE 2-002407/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) $ 4600 10/p 15458 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RICARDO WALTER HUARTAMENDIA MARQUEZ (FICHA 2-16771/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. MARIAM FIERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4600 10/p 15358 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JORGE HECTOR SARRO BELLAGAMBA (FICHA 2-50153/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) $ 4600 10/p 15351 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE JULIO VIANA REYES (FICHA 2-4686/2016).

Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15324 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LÚBEL HERMINDA CLARA TOLOSA BOCCIA (FICHA 2-55816/2015).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15317 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA REGINA FERRADA (FICHA 2-16884/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15112 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRACIELA PALLEROLA de ARMAS (FICHA 02-016270/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14982 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RAMÓN BERNARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ (FICHA 2-17704/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14850 Jun 17- Jun 30

SICALOS o SIKALOS COLIVA o KOLIBA, MARÍA (FICHA 2-012741/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14516 Jun 16- Jun 29

EDMUNDO GUNTIN PEREIRA (FICHA 2-4884/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14277 Jun 14- Jun 27

NISSIM PIPERNO ALALUF (FICHA IUE 0002-008505/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14244 Jun 14- Jun 27

DELIA ETHEL PORRO FALCO (IUE 2-019995/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14243 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO GERARDO MACEDO FANLORD (FICHA IUE 2-11355/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15753 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARINA IRENE RODRIGUEZ MONTERO (FICHA 2-15576/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15633 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ANGELA ANGLET GUBBA (FICHA IUE 2-9749/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15597 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE ALBERTO MIGLIANI RAINUSSO o RAIMUSSO (FICHA 2-11220/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15590 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ALEJANDRO EDUARDO LASTRETO PRIETO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14228/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15459 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSÉ HUMBERTO FERRANDO CASTRO (IUE 2-9384/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15352 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HORTENCIA FERNANDEZ CHAVES CABALLERO u HORTENCIA FERNANDEZ CABALLERO (FICHA 2-5002/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15346 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OLGA HERNANDEZ CARLOS (FICHA 2-059066/2015).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15337 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PEDRO ORLANDO CEDRÉS ESTECHE (FICHA 2-9883/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15325 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ELAZAR ALFIE CHARHON (FICHA 2-22561/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15291 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROSSANA ISABEL ACERENZA PRUNELL o ACERENZA PRUNEL (FICHA 2-22334/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15177 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NESTOR ARNOLDO BALBUENA ALFONSO (IUE 2-21471/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15164 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANA BEATRIZ FALCO DE LOS CAMPOS (FICHA 2-52924/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15152 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MIGUEL ANGEL ALBORNOZ OTTONELLO (FICHA 2-017659/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15149 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADELINA GARCIA FAGIAN (FICHA 2-19119/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15009 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARGARITA TERESITA MORENO QUADRI (IUE 2-11024/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14812 Jun 17- Jun 30

TERÁN RODRÍGUEZ, ROSALIA (IUE 2/010851/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14804 Jun 17- Jun 30

VIVERO GARCÍA, MARÍA de los ANGELES (IUE 2/012318/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14803 Jun 17- Jun 30

GRACIELA OLGA VIDAL BRANCATTI (FICHA 0002-015376/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14782 Jun 17- Jun 30

MARÍA CRISTINA VILLALBA CABRERA (IUE 2-13603/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14663 Jun 16- Jun 29

RAQUEL KORSUNSKY JMELNITSKI o KORSUNSKI JMELNITSKI (FICHA 2-15192/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14561 Jun 16- Jun 29

MARIA DEL CARMEN DE LOS REYES GUTIÉRREZ (FICHA 2-014947/2016).

Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14356 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOAQUIN ADRIAN REALE LASA (IUE 2-17618/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15815 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLUVIA o FULVIA o ANA o ANITA BASSO (IUE 2-45356/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15814 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIO WILLIAN MONTES SOUTO (IUE 2-13121/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15655 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

WILFREDO JORGE BARRENECHEA DE LA FUENTE (IUE 2-21243/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15615 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EMILIO ELIA INFANTINO (IUE 2-2893/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15496 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ENRIQUE DANIEL CROCAMO FALERO (IUE 2-19402/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15326 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EBER WILFREDO LOITEY LEMES (IUE 2-21976/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15158 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SOFIA REGIS PELLICCIA (IUE 2-19804/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15004 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIO NOVO NUÑEZ (IUE 2-19985/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14911 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN JOSE ODDO RAFFO o JUAN JOSE NICOLAS ANTONIO ODDO (IUE 2-20556/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14821 Jun 17- Jun 30

JUANA ESTER BENVENUTI (IUE 2-17248/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14662 Jun 16- Jun 29

EVAR GUIDO CARDINALE BO (IUE 2-18363/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14289 Jun 14- Jun 27

FILOMENA ZARRILLO TURIELLO (IUE 2-19277/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14246 Jun 14- Jun 27

OMAR CESAR BACCARI DI PAULO (IUE 2-21170/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14225 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLA MARGARITA PICCHETTA SOLARI (IUE 2-19927/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15637 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RAUL ELBIO GONZALEZ FAGER (IUE 2-14515/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15619 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ASUNTA ROSA ANESETTI SELVA (IUE 2-23065/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15483 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE ANGEL FILPO FRANCHI o FIRPO FRANCHI o FIRPI FRANCHI (IUE 2-21619/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15329 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LUIS GUSTAVO LARROQUE GASTALDI (IUE 2-22070/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15263 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ESTHER RIBAS NALERIO o ESTHER RIVAS NALERIO (IUE 2-38692/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15259 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

YOLANDA ESPERANZA STELLARDI HACKEMBRUCH (IUE 2-21418/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15252 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EXEQUIEL DANIEL PEREZ FERULO o FERULLO (IUE 2-17961/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15176 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ARTURO SILVERA MODERNEL (IUE 2-15127/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14957 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HILDA NANCY DAISSON (IUE 2-21226/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14840 Jun 17- Jun 30

EDUARDO OMAR PIANA POSSE (IUE 2-10218/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14660 Jun 16- Jun 29

ANTONIO CASIMIRO PUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-17430/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14648 Jun 16- Jun 29

MARIA ESTHER ATAN CASTRO (IUE 2-20537/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14517 Jun 16- Jun 29

AMELIA ESTHER GUENAGA RODRIGUEZ (IUE 2-61846/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14448 Jun 15- Jun 28

IGNACIO EDUARDO FILGUEIRA EMERIC (IUE 2-17232/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14255 Jun 14- Jun 27

AMELIA HERNANDEZ MACHIN y JORGE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-46576/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 14012 Jun 14- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS GABRIEL AZAMBUYA JATER (FICHA 461-297/2016).
Artigas, 2 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15611 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BLANCA NIEVES CONFALONIERI o CANFALONIERI (FICHA 461-253/2016).
Artigas, 17 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15020 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN PEDRO DOS SANTOS ERRAMOUSPE (FICHA 461-261/2016).
Artigas, 2 de junio de 2016.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14692 Jun 17- Jun 30

ADAN VIVALDINO DIGREGORI ALANO (FICHA 461-690/2015).
Artigas, 30 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14324 Jun 16- Jun 29

JUSTINO SOFILDO COSTA CURBELO (FICHA 461-464/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 18 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 14187 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA ROGANTINI SUCETTI DE LUCHINI y WILSON MARIA FAGUNDEZ RODRIGUEZ (IUE 444-124/2016).
Bella Unión, 30 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14791 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGELICA VIRRIEL o BIRRIEL o BERRIEL NEGRI, JOSÉ GABINO ACOSTA ORTEGA y HECTOR ESMIR ACOSTA BIRRIEL o VIRRIEL (IUE 168-165/2014).
Canelones, 19 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14349 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

DANTE DE VERA ALVAREZ y NIBIA RAMONA ARCHIMAUT GUERRA (IUE 459-184/2016).
Canelones, 27 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15450 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DUARTE RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA (IUE 459-119/2016).
Canelones, 19 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14350 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ASUNCION GONZALEZ FRATTINI (IUE 526-437/2016).
Atlántida, 8 de junio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14879 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN ANTONIO DI CIOCCO GUALTIERI (IUE 526-417/2016).
Atlántida, 7 de junio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14878 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FIORINI MERA (IUE 179-366/2015).
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15157 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIGUEL CARRION, LYLIAN CARRION CEPEDA e ISABEL CEPEDA BUENO (FICHA IUE 440-594/2015).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15798 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ILDA o HILDA GLADYS o GLADIS MARTINEZ HAURET (FICHA IUE 440-180/2016).
Las Piedras, 2 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15378 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE ALVARO MARTINEZ (FICHA IUE 440-120/2016).
Las Piedras, 21 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15191 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SEXTO TURNO

JOSE ENRIQUE SANTOS ANDREGNETTE (FICHA IUE 458-533/2015).
Las Piedras, 26 de abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 15708 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OLGA VALETA DEAMBROSIO (FICHA IUE 458-418/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15442 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

AIDA AGUILAR REY o AIDA AGUILAR REY DE PISANO o BLANCA AIDA AGUILAR REY (IUE 533-281/2016).
Las Piedras, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15441 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA ESTHER PEREZ PEREIRA (IUE 533-141/2016).
Las Piedras, 26 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14802 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OLGA MARTHA ABREU CABRERA (FICHA 175-226/2016).
Pando, 18 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 15359 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BRAULIO VALERIO NIEVES NIEVES (FICHA 175-236/2016).
Pando, 19 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14221 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

ANGEL HUMBERTO PALARINO SOIA (FICHA 176-32/2003).
Pando, 31 de marzo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15610 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELCIRA FUNES TEJEIRO y RAMONA ELISA MELOGNO FUNES (FICHA 176-405/2015)
Pando, 6 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14974 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CAMILO PEREZ GOPAR y CRISTINA PEREZ VALDES o VALDEZ (FICHA 176-745/2015).
Pando, 8 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14223 Jun 14- Jun 27

ANASTASIO VICENTE PEREZ FALERO (FICHA 176-574/2014).
Pando, 29 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14222 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ESTER ALTEZ ROCHA (FICHA 534-47/2016).
Toledo, 16 de junio de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15832 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OTTO ANGEL PARDIÑAS MUNIZ (IUE 207-260/2016).
Melo, 13 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 15200 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HEBERILDO FERNANDEZ SOTO ó HEVERILDO FERNANDEZ SOTO ó EVERILDO FERNANDEZ SOTO ó EBERILDO FERNANDEZ SOTO (IUE 207-214/2016).
Melo, 13 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14327 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

WALTER MARIA RAMOS TESTURI (IUE 208-242/2016).
Melo, 14 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15681 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLITO WILSON TECHERA CAETANO (IUE 208-183/2016).
Melo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 15562 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE MARIANO DRINCUATER RIVERO ó DRINKWATER RIVERO y MARIA ELENA RIVERO LOPEZ (IUE 208-110/2016).
Melo, 25 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 15051 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ELENA LOPEZ SOSA (IUE 208-226/2016).
Melo, 7 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14862 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

URUGUAY MARCELINO NOVO MARTINEZ (IUE 208-235/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14329 Jun 15- Jun 28

QUINTO TURNO

CARLOS TECHERA VIERA (IUE 468-258/2016).
Melo, 7 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14863 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE TOMAS IBAÑEZ y ALBA RODRIGUEZ GOROSTIDY (IUE 468-51/2016).
Melo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14695 Jun 17- Jun 30

MARIA ELENA PEREIRA PEREZ (IUE 468-259/2016).
Melo, 7 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14175 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANICETO OLLASVEIRA MARTINEZ (IUE 488-90/2016).
Río Branco, 20 de abril de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15683 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARTIGAS PEREIRA PEREIRA (IUE 488-176/2016).
Río Branco, 6 de mayo de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15563 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LIDIA LOPEZ CASARIEGO y CELESTE MARIA LOPEZ CASARIEGO (IUE 488-206/2016).
Río Branco, 10 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15050 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ZULMA DUARTE GARAY (IUE 223-209/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14506 Jun 16- Jun 29

MARÍA ROSA QUINTANA (IUE 223-225/2016).
Colonia, 27 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14426 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

OSCAR ROBERTO ARANDA CARRO (IUE 508-242/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15404 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDGARDO GIMÉNEZ CARRO (IUE 508-227/2016).
Colonia, 3 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15294 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA NELLY EULOGIA PINAZO MEDINA (IUE 227-372/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15801 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MILKA ETHEL PEYROT CHARBONNIER y EDUARDO GERMAN MARR QUINTANA (IUE 227-371/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15403 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANITA GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 227-305/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14979 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HUGO ENRIQUE MEYER GUBLER (IUE 227-100/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14778 Jun 17- Jun 30

ELIO EDUARDO RIVOIR LARIO; LYDIA ESTHER FRIPP CARRO y ESTELA MARY RIVOIR MATO (IUE 227-938/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14777 Jun 17- Jun 30

NORMA OLDA BRUNO GALLARDO (IUE 227-370/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14757 Jun 17- Jun 30

NORMA LETICIA MAJUL DE FRANCO (IUE 227-347/2016).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14253 Jun 14- Jun 27

GERMAN ROCHA RIVERO (IUE 227-365/2016).
Carmelo, 3 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14252 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA SUSANA LAUSAROT GAITAN (IUE 225-70/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15741 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ONILDO BONJOUR SILVA (IUE 225-184/2016).
Rosario, 13 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15199 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PABLO GERVACIO ALVAREZ BENTANCOUR y ELIDA EUGENIA PINO PEREZ (IUE 225-225/2012).
Rosario, 8 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15143 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FRANCISCO ROMUALDO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 225-225/2016).
Rosario, 25 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14981 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA LUISA MARFURT CELIO y MARÍA ANGELA ROSA MARFURT (IUE 225-391/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14756 Jun 17- Jun 30

JUAN BLAS OLEAURRE CLARA (IUE 225-344/2016).
Rosario, 19 de mayo de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14667 Jun 17- Jun 30

MARÍA FRANCIA DIBOT DAVILA (IUE 225-49/2016).
Rosario, 28 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14507 Jun 16- Jun 29

FERMÍN IRIGOYTA (IUE 225-575/2015).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14425 Jun 15- Jun 28

JOSÉ ISMAEL ANDUEZA DOMINGUEZ (IUE 225-384/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14424 Jun 15- Jun 28

MARTÍN MAZZA LOVISETTO y JUAN PEDRO MAZZA LAGLEISE (IUE 225-359/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14423 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA FRANCISCA, LOPEZ PATRONES ó PATRONE (IUE 241-758/2015).
Durazno, 18 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15278 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAMONA OTAÑO LAUREANO y WASHINGTON MARINO BARNECH OTAÑO (IUE 241-328/2016).
Durazno, 31 de mayo de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15277 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARTA MYRIAM ELICHEIX SILVA y JUAN CARLOS SANABRIA (IUE 241-120/2016).
Durazno, 31 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14705 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

YOLANDA GLADYS PIAGGIO OLIVERA (IUE 242-313/2016).
Durazno, 24 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15280 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LUISA DÉLICA RUIZ DIAZ (IUE 242-356/2016).
Durazno, 7 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15279 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JULIO CÉSAR PINTOS (IUE 242-277/2016).
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14877 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA ELSA, BLANCA CELESTE, MARÍA del PILAR y JUAN CARLOS, GONZALEZ CORTAZZO (IUE 242-819/2015).
Durazno, 19 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14706 Jun 17- Jun 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALCIDES CARRERA TARANTO (IUE 254-268/2016).
Trinidad, 17 de junio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15691 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TOLSTOI MONCHER GOMEZ (IUE 254-271/2016).
Trinidad, 17 de junio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15690 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JULIO CESAR CORDERO FLORES (IUE 254-262/2016).
Trinidad, 27 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14887 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HECTOR MARIA AGOSTO DE ARRASCAETA (IUE 254-106/2016).
Trinidad, 27 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14182 Jun 14- Jun 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA YOLANDA PANDOLFO ALDACO (FICHA 260-56/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15780 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN CARLOS VILLARREAL o VILLAREAL RUÍZ y MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ ABREO o ABREU (FICHA 260-135/2016).
Florida, 1 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15779 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OSCAR RUBEN MORENO CÁCERES (FICHA 260-321/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15777 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ELENA CATALINA PÉREZ APPOLONIA o APOLONIA o APPOLONIO y JOSÉ GONZÁLEZ PEREGALLI (FICHA 260-305/2016).
Florida, 1 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15437 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SALVADOR ROQUE SANTARCIERI PASSARELLA o PASARELLA (FICHA 260-57/2016).
Florida, 4 de marzo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15289 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ELISEO NÉSTOR HUGO GONZÁLEZ CÚPARO (FICHA 260-332/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15288 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FRANCISCO ANTONIO DÍAZ GIANNEO (FICHA 260-253/2016).
Florida, 18 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15287 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LUIS ALBERTO IZAGUIRRE o de IZAGUIRRE CURBELO y BLANCA NIEVES MANSULINO AGUIAR (FICHA 260-218/2016).
Florida, 30 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14501 Jun 16- Jun 29

MARÍA ROSA ARÉN VIDART (FICHA 260-141/2016).
Florida, 2 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14498 Jun 16- Jun 29

OSCAR ANÍBAL VERDE MACARÍ (FICHA 260-313/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14496 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

JUANA HAYDEE PENI o PENNI LUZARDO (FICHA IUE 261-293/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15781 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA MARGARITA RIZZO DAMIANO e ISMAEL JACINTO POU LARRAÑAGA (FICHA IUE 261-269/2016).
Florida, 2 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15778 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIGUEL ANTONIO AZPIROZ CESTAU (FICHA IUE 261-282/2016).
Florida, 13 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15439 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

FERNANDO o FERNANDO SABINO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-49/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15436 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PILAR HUMBERTO MORENA GIACOY y ADELA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 261-376/2016).
Florida, 2 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15129 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VICENTE AÑIELLO LA PORTA PIGNATARO (FICHA IUE 261-439/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15128 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANACLETO VICENTE MAZUQUI LEMUS o MAZZUQUI LEMOS y JOSEFA ANTONIA PEREIRA CURBELO o PEREYRA CURBELO (FICHA IUE 261-375/2016).
Florida, 2 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15127 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERESA ALEJANDRINA GALAIN NUÑEZ (FICHA IUE 261-191/2016).
Florida, 8 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14500 Jun 16- Jun 29

NELLY TERESITA o TERESA FORLANO CABRERA (FICHA IUE 261-294/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14499 Jun 16- Jun 29

EUGENIO CHÓTOLA o CHÓTOLA ITURRALDE y CELINA ROMÁN (FICHA IUE 261-230/2016).
Florida, 22 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14497 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENELSA ALVAREZ BARRETO (IUE 274-289/2016).
Minas, 14 de junio de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15579 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BERNARDO CURBELO MENA (IUE 274-253/2016).
Minas, 27 de mayo de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15394 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

IRENE BORSSANI ARISTIGUIETA, BORSANI ARISTIGUIETA, BORSSANI ARISTEGUIETA, BORSANI ARISTEGUIETA O BARZANI ARISTEGUIETA (IUE 274-227/2016.
Minas, 13 de mayo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14930 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

ELBIO ROMAN SANCHEZ CORREA (IUE 432-251/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15761 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HUGO JOSE UMPIERREZ ALONSO (IUE 432-249/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15760 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

BLANCA NELLY VALADAN o BALADAN ESTECHE (IUE 432-109/2016).
Minas, 19 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15578 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JOSE ANTONIO CORREA NIEVES (432-264/2016).
Minas, 7 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15228 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA AURORA AQUINO SOTELO y ANTONIO ESTEBAN RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 432-242/2016).
Minas, 20 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15117 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ENRIQUE SEQUEIRA DA SILVA y BLANCA AURORA VILLAR CABALLERO (IUE 432-204/2016).
Minas, 17 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14446 Jun 15- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENTOS CORREA, DELIA OLIVA y ALONSO BENTOS, MARIA DEL HUERTO (FICHA 284-172/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15360 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LAURA RENEE PIRIZ SILVA (FICHA 284-161/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14846 Jun 17- Jun 30

IRMA IRENE RUIZ (FICHA 284-961/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14553 Jun 16- Jun 29

MARTIA MARLENE SOUZA MORAES o MARIA MARLENE MORAES (FICHA 284-188/2016).
Maldonado, 29 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14552 Jun 16- Jun 29

JOSE ALBERTO BIANCHI GRANCHA (FICHA 284-204/2016).
Maldonado, 6 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14550 Jun 16- Jun 29

VILMA NELY GONZALEZ BARRETO (FICHA 284-176/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14548 Jun 16- Jun 29

RAMON EVANGELISTA ABREU SILVERA (FICHA 284-211/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14547 Jun 16- Jun 29

ADELAIDA CABRERA (FICHA 284-51/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14545 Jun 16- Jun 29

JUANA DAMACENA RIVAS RODRIGUEZ; GABRIEL MAYO RIVAS RODRIGUEZ y EUFEMIA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA 284-151/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14539 Jun 16- Jun 29

HUGO EDUARDO CALDERON (FICHA 284-17/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14450 Jun 15- Jun 28

MANUEL LUIS ACEVEDO TABEIRA (FICHA 284-214/2016).
Maldonado, 20 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14449 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

JOSE CARLOS CURBELO BARRIOS (FICHA 285-247/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15101 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELVIRA LOCARIA o ELEOCADIA o LEOCADIA MOZO o MOZZO DE LOS SANTOS (FICHA 285-543/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15063 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN EBER SILVA TORT (FICHA 285-341/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14854 Jun 17- Jun 30

MARIA del CARMEN MARTINEZ CRUELLS (FICHA 285-340/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14845 Jun 17- Jun 30

LEON SANCHEZ, BILDA IRENE (FICHA 285-333/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14734 Jun 17- Jun 30

OROSMAN TRECHI ABREU (IUE 285-200/2016)
Maldonado, 19 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14542 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

PAOLO GIACINTO CALOIRO UGOLINI (IUE 286-338/2016).
Maldonado, 18 de mayo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15356 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JULIO MARIA CALABUIG FERNANDEZ (IUE 286-213/2016).
Maldonado, 26 de abril de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15065 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TOMAS HONORIO BONILLA CARDOSO y CELESTE FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 286-119/2016).
Maldonado, 26 de abril de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14554 Jun 16- Jun 29

JULIO AHDEMAR FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 286-513/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14544 Jun 16- Jun 29

CESAR RODRIGUEZ IBARBURU y AURORA AMADO OLIVERA (IUE 286-323/2012).
Maldonado, 24 de febrero de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14543 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARRIDO MACHADO (FICHA 503-151/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.

Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15481 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARLOS JULIO PEREYRA RIVAS (FICHA 456-716/2010).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15314 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ÁNGELA HONDINA SANTOS NIETO (FICHA 503-148/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14853 Jun 17- Jun 30

EULOGIO HILARIO PEREIRA DE LEÓN y MARÍA ANGÉLICA CABRERA ALLIAUME (FICHA 505-315/2014).
San Carlos, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14852 Jun 17- Jun 30

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 503-428/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14851 Jun 17- Jun 30

MARÍA IRENE GONZÁLEZ CAMACHO y ALEJANDRO SIGIFREDO VIERA NIETO (FICHA 503-35/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14848 Jun 17- Jun 30

NELIA INOCENCIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-132/2010).
San Carlos, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14745 Jun 17- Jun 30

VENANCIO MENA FONTAO (FICHA 503-448/2014).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14733 Jun 17- Jun 30

JOSÉ ANTONIO PEREIRA PÉREZ (FICHA 503-116/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14729 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

TEODORO CLAVIJO PLADA y ESMILDA FERMINA NÚÑEZ PERDOMO (FICHA 505-159/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15840 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA (FICHA 505-106/2016).
San Carlos, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15476 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ GIMENEZ (FICHA 505-158/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15357 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LAIR PEREGRINO FONTES CABALLERO (FICHA 505-90/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14847 Jun 17- Jun 30

AVELINA TRIFONA DOMÍNGUEZ ACOSTA (FICHA 505-129/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14444 Jun 15- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTORIA DEL CARMEN MUSSIO DI SANTO y LAURA CRISTINA BALBIS MUSSIO (IUE 300-352/2016).
Paysandú, 18 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15786 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANTONIO VICENTE MACHADO GAUNA (IUE 300-355/2016).
Paysandú, 12 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15785 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAMUEL SCHMIDT FRISCHER (IUE 300-323/2016).
Paysandú, 5 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15727 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

AVELINO o ABELINO ROSTON BARBOZA (IUE 300-412/2016).
Paysandú, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15283 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JOSE MARIA FLORES (IUE 501-458/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15225 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ALIDA RAMONA SORIA DUARTE y JULIO ENRIQUE QUEVEDO (IUE 300-261/2016).
Paysandú, 22 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14750 Jun 17- Jun 30

RUBEN DANIEL FELIX LAFOURCADE (IUE 300-227/2016).
Paysandú, 12 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14472 Jun 16- Jun 29

ADELA MARGARITA BONJOUR BASTIAS (IUE 300-375/2016).
Paysandú, 18 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14470 Jun 16- Jun 29

ALBERTO ISMAEL FRAGA GONZALEZ (IUE 300-373/2016).
Paysandú, 18 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14260 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

EDUARDO MARSICO (IUE 301-39/2016).
Paysandú, 15 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15784 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS MARIA SUAREZ SARMIENTO (IUE 301-258/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14753 Jun 17- Jun 30

JUAN CARLOS RESIO GUZZETTI y MARIA ESTHER MILAN (IUE 301-263/2016).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14752 Jun 17- Jun 30

HUGO ANDRES DONNINI LOMBARDI (IUE 301-638/2015).
Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14747 Jun 17- Jun 30

MARIO MICHELENA IRISARRI (IUE 301-226/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14312 Jun 15- Jun 28

DAVID FREMD WULF (IUE 301-301/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14311 Jun 15- Jun 28

CARLOS ANDRES FAGUNDEZ PROSCOPIO (IUE 301-229/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14261 Jun 14- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

JUAN ALCIRES ó ALCIDES MIERES ó JUAN ALCIRES ó ALCIDES MIERES SAN MARTIN (IUE 501-340/2016).
Paysandú, 11 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14751 Jun 17- Jun 30

LIVIO DUTTO PECHENINO (IUE 501-377/2016).
Paysandú, 1 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14748 Jun 17- Jun 30

VICTOR MARIA FERREIRA (IUE 501-911/2014).
Paysandú, 23 de diciembre de 2014.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 14746 Jun 17- Jun 30

ADRIANA ROSAURA INETTI TORRI (IUE 501-337/2016).
Paysandú, 12 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14471 Jun 16- Jun 29

ROSA NAIR CORREA PACHÓN (IUE 501-861/2015).
Paysandú, 18 de noviembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14469 Jun 16- Jun 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HEBER DARIO, BEVEGNI o BENEGUI LEON (FICHA 317.48/2014).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14885 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSVALDO LUCERO OJEDA MARTINELLI (Ficha 317.238/2016.
Fray Bentos, 25 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 14310 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

IRMA ANGELICA YUVAR (IUE 318-33/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15037 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BENIGNO RAMON REYES MESIAS (IUE 318-90/2016).
Young, 17 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14173 Jun 14- Jun 27

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO MILSEV ROMAÑUK o ROMANIUK (IUE 445-132/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15402 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POGGI JUAN; MONTAÑO ELCIRA; POGGI ANTONIO y POGGI JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 329-214/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15725 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GADEA PAULA IRIS (FICHA IUE 329-567/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 7 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15675 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DA COSTA REBOLLO, OROSBIL OMAR (IUE: 329-257/2016).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14611 Jun 16- Jun 29

BARINDELLI SELEGUÍN, HILDA ARGENTINA (FICHA IUE 329-254/2016).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14381 Jun 15- Jun 28

DIEGO RIVERO DA SILVA (FICHA IUE 329-255/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14378 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

EMILCE RODRIGUEZ GARCIA (FICHA IUE 330-102/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14382 Jun 15- Jun 28

QUINTO TURNO

NIDIO AICER FERRAO (FICHA IUE 462-521/2015).
Rivera, 18 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15272 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANSELMA ALVEZ (FICHA IUE 330-129/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14380 Jun 15- Jun 28

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO AREVALO (FICHA IUE 477-208/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15270 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VICTORIA CARDOZO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 477-191/2016).
Rivera, 31 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14383 Jun 15- Jun 28

NATALIA ARACELY TORRES LOPEZ (FICHA IUE 477-455/2015).
Rivera, 28 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14379 Jun 15- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CEFERINO SOSA TERRA (IUE 341-154/2016).
Rocha, 1 de junio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15018 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DOROTEO FERNANDEZ FERNANDEZ, CELICA ESPERANZA VALIERO ALTEZ y WILSON HEBER FERNANDEZ VALIERO (IUE 341-131/2016).
Rocha, 19 de mayo de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14308 Jun 15- Jun 28

NEERFORT MARIO SENA VICENTE (IUE 341-109/2016).
Rocha, 24 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14156 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

MARCELINA CHOCHO PEREZ (IUE 342-166/2016).
Rocha, 6 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15079 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIO SOSA RODRIGUEZ (IUE 342-138/2016).
Rocha, 12 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14180 Jun 14- Jun 27

QUINTO TURNO

NELSON APOLINARIO, HILDA ALIDA MORENO GONELLA y JUAN RAMON APOLINARIO MORENO (IUE 525-127/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15080 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARÍA ESPERANZA CARRERO (IUE 525-135/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15019 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NATALIA ISIDRA TECHERA (IUE 525-155/2016).
Rocha, 30 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14179 Jun 14- Jun 27

TEODORA RAMONA CARRERA NUÑEZ (IUE 525-148/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14157 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ y LUCIO LUJAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 343-249/2015).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 13 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 15075 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER DE LOS SANTOS SAN MARTIN (IUE 343-102/2016).
Chuy, 4 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14322 Jun 16- Jun 29

SEGUNDO TURNO

ALIDEMA NAIR CORREA MARTINEZ (IUE 448-102/2016).
Chuy, 27 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14905 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GABRIELA LILIANA BARROS DE REBOLEDO (IUE 448-92/2016).
Chuy, 13 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14181 Jun 14- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALMADA ECHENIQUE, ANTENOR (IUE 352-1306/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15035 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS PEDRO FERRARI FERREIRA (IUE 352-466/2016).
Salto, 1 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14793 Jun 17- Jun 30

ALFONSO GOMEZ CARDOZO y EMMA CATALINA ALTAMIRANDA CHAMORRO (IUE 352-184/2016).
Salto, 14 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14789 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

REAL VERDALA, BERTA NAIR (IUE 353-585/2016).
Salto, 16 de junio de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15372 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CABRERA TORRENS, FELIPA AURORA (IUE 353-403/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14185 Jun 14- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

CASTELLINI JARDIN, OLIVIO ANGEL (FICHA IUE 509-408/2016).
Salto, 25 de mayo de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15034 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FERREIRA, RAMÓN y RIVERO, ETELVINA (FICHA IUE 509-373/2016).
Salto, 25 de mayo de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14158 Jun 14- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR PEREZ LEAL (IUE 370-215/2016).
San José, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15782 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RODRIGUEZ UMPIERREZ SIMONA MARIA (IUE 370-157/2016).
San José, 6 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15716 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GLADYS MARGOT CARDARELLO BORGHI (IUE 370-167/2016).
San José, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14627 Jun 16- Jun 29

IBES MARGOT DELEON DIAZ o IBIS MARGOT DELEON DIAZ (IUE 510-123/2016).
San José, 22 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14421 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

FERMIN ERNESTO SOSA o SOSA PIRIZ (IUE 371-263/2016).
San José, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14263 Jun 14- Jun 27

CARMELO MARIA HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 371-540/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14262 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

ESTRELLA DEL ALBA MOLINA CUELLO (IUE 510-122/2016).
San José, 19 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15718 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO ILDO PEREZ DE VERA o PEDRO YLDO PEREZ o PEDRO HILDO PEREZ DE VERA (IUE 510-29/2016).
San José, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15715 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ISABEL CLOTILDE YAHN BARATE (IUE 510-204/2016).
San José, 12 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15268 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA CARMEN FIDELA o MARIA DEL CARMEN FIDELA ALPUY PEREZ (IUE 510-758/2012).
San José, 5 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15141 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DELIA RENE o DELIA RENEE AMARANDA o DELIA RENEE AMANDA LARRE MOREIRA (IUE 510-248/2016).
San José, 9 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14799 Jun 17- Jun 30

ELIA VALENTINA BENTANCUR SELLANES (IUE 510-146/2016).
San José, 2 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14628 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALICIA o ALISIA VANOLI SORIA y LUÍS ALBERTO AGUSTÍN BOUSSES SELLANES (IUE 530-107/2016).
Libertad, 6 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14796 Jun 17- Jun 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIAN PEDRO BAIZ SILVA (IUE 382-121/2016).
Dolores, 2 de junio de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14774 Jun 17- Jun 30

JOSE LUIS COSCIA GARRONE (IUE 382-99/2016).
Dolores, 10 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14229 Jun 14- Jun 27

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA CERVETTI ALMEIDA (IUE 443-91/2016).
Dolores, 18 de mayo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15276 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OFELIA TERESA CASTRO VELAZQUEZ (IUE 381-375/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15776 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIO EDUARDO RIVERO (IUE 381-365/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15775 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RUBEN ANTONIO CHINETTI SIRE (IUE 381-429/2012).
Mercedes, 2 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15774 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARMEN LINA ALONSO DELGADO (IUE 381-350/2016).
Mercedes, 1 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14773 Jun 17- Jun 30

IGNACIO ALBERTO POGGIO y MYRTHA EMA RODRIGUEZ CENTURION (IUE 381-330/2016).
Mercedes, 1 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14230 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

MANUEL SANTOS PIREZ (IUE 431-457/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14776 Jun 17- Jun 30

RUBEN DARIO CAMACHO OLIVERA (IUE 431-459/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14775 Jun 17- Jun 30

AVELINO GALARZA SILVEIRA (IUE 431-464/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14771 Jun 17- Jun 30

AMERICO INDAMAR CARRO CLAVIJO (IUE 431-948/2014).
Mercedes, 31 de mayo de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 14228 Jun 14- Jun 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JULIO SENA y TOMASA SALDIVIA (IUE 396-51/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15137 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

DECIDERIA SILVEIRA GONZALEZ y RUFINO RODRIGUEZ PEREYRA NUÑEZ o RUFINO RODRIGUEZ o RUFINO RODRIGUEZ PEREIRA NUÑEZ o RUFINO RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 397-652/2015).
Tacuarembó, 3 de febrero 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15275 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ZULMA MAGALLANES SEQUEIRA (IUE 397-151/2016).
Tacuarembó, 11 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15136 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MELCHOR PEREIRA NUÑEZ VIERA (IUE 397-271/2016).
Tacuarembó, 8 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14972 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANTONIA MENENDEZ OTEGUI (IUE 397-277/2016).
Tacuarembó, 8 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 14712 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

RAQUEL ELOÍSA GONZÁLEZ BARBOZA (IUE 469-381/2016).
Tacuarembó, 21 de junio de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15685 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ASUNCIÓN DELMIRO LEITES RODRÍGUEZ (IUE 469-356/2016).
Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15274 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 469-269/2016).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 15135 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIA VARGAS PERAZA (IUE 469-297/2016).
Exoneración Ley 18078.
Tacuarembó, 30 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14997 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUTH MABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ BRUN (IUE 469-167/2015).
Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14711 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER DE OLIVERA CACERES (IUE 463-121/2016).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15773 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NESTOR ISIDRO BERNACHIN GIOACHINI (IUE 463-270/2016).
Paso de los Toros, 13 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15688 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GLADYS ORONOZ ORONOZ (IUE 463-281/2016).
Paso de los Toros, 15 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 15687 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIGUEL ANGEL GALLEGOS D'ANGELO (IUE 463-256/2016).
Paso de los Toros, 7 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 14319 Jun 15- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON SOSA (FICHA 412-339/2016).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15125 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NICOLASA TULIA NOCEDO SILVA o TULIA NICOLASA NOCEDO SILVA (FICHA 412-142/2016).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15124 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADAN ENRIQUE MACHADO MACEDO (FICHA 412-286/2016).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15123 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO FERNANDEZ PINTADO (FICHA 412-352/2016).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15122 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALBERICO AMADO SILVERA (FICHA 412-349/2016).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 15118 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FRANCISCO SERVANDO GARCIA GONZALEZ (FICHA 412-275/2016).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14976 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

BONIFACIA IRMA ó BONIFACIA ILMA TOLEDO RODRIGUEZ (FICHA 449-199/2016).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15119 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANTONIO DIAZ LAGE (FICHA 449-233/2016).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 14977 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PEDRO PERSICO (IUE 2-013157/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 15649 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PELLEGRINI (IUE 285-994/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 15064 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JAIME MOLCZADZKI y SOFIA LISCHINSKY (FICHA 285-281/2015).
Maldonado, 5 de mayo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 14728 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

EDUARDO FRANCISCO SOFFICI (IUE 286-290/2016).
Maldonado, 5 de mayo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 14546 Jun 16- Jun 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de BRAULIA RIVERO MEDEIRO - EXPEDIENTE IUE: 2-59854/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 7 de abril de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11785 May 23- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "LAUREIRO VILLANUEVA, MARIA Y OTRO - SUCESION - FICHA 2-28537/2015" se hace saber que por auto Nº 2111/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los presuntos herederos de los causantes MARIA RUTH LAUREIRO VILLANUEVA y YAMIL o IANIEL o IAMIL KNAEBER o KNACHER o KANEBER o KNASBER CABRERA, señores WALTER CLAUDIO KNAEBER LAUREIRO y EDMUNDO HORACIO KNAEBER LAUREIRO, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes, que los reprsente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1071 del Código Civil)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 2 de junio de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 8050 10/p 15749 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 en autos caratulados: "MERIDA SÁNCHEZ, ELENA- Sucesión- IUE 2- 55244/2015 "se cita, llama y emplaza al presunto coheredero Sr. Hugo Javier De León Mérida a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido si acepta o repudia la herencia de Elena Mérida Sanchez, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes (arts. 1070 y 1071 del Código Civil).
Montevideo, 03 de junio de 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 14384 Jun 16- Jun 29

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Héctor Antonio Fernández Buschiazzo -IUE: 2-3428/2011, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11784 May 23- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno llama a los presuntos herederos de Myriam Corral Casanova a comparecer en la SUCESION de REINA MABEL RICKEBOUR YODOROFF O TODOROFF, REINA TODOROFF GERASSIMOVA Y JOSE CORRAL SEÑARIS, IUE: 2-61838/2013, Montevideo, 9/10/2015 EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15434 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAÚL GARRONE MARABOTTO.-
FICHA: 2-16284/2016.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 15557 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "MORALES CABRERA, WALTER -SUCESIÓN-" FICHA: 2-37674/2009, se cita y emplaza a PABLO y CAROLINA MORALES YAÑEZ a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 15002 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINCÓN SCHIAVONE, ALBA CONCEPCIÓN HERENCIA YACENTE, IUE 2-15536/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13995 Jun 13- Jun 30

Jul 19- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "OZANO GOMEZ ó OSANO GOMEZ, ASUNCION. NULIDAD DE TESTAMENTO. NULIDAD POR INDEFENSION. FA. 503-435/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. MAURO DANUBIO LOZA ESCOBAL, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, once de mayo de dos mil dieciséis.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5750 10/p 14730 Jun 17- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA ROCÉ, LUIS ENRIQUE. SUCESION." Fa 412-86/1998, según Auto Nro. 4232/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016, se EMPLAZA a CARLOS ENRIQUE SILVA SILVA a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 30 de Mayo de 2016. Esc. CARINA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 15412 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Convocatorias

KARLEVI S.A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. a una asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 19 de julio de 2016, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración y aprobación de la memoria explicativa, y de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades
4. Consideración de lo actuado por el directorio al día de la fecha.
5. Consideración de la integración del directorio de la Sociedad.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del articulo 350 de la ley 16060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 24 de junio de 2016.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3780 3/p 15848 Jun 27- Jun 29

CONVOCATORIA
INVERSORA SANTA FE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2016, a la hora 14:00 en Primera Convocatoria y a la hora 15:00 del mismo día en Segunda Convocatoria, en el local de la Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/15.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2268 3/p 15843 Jun 27- Jun 29

CONVOCATORIA
INVERSORA SANTA FE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 2016, a la hora 17:00 en Primera Convocatoria y a la hora 18:00 del mismo día en Segunda Convocatoria, en el local de la Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Anulación, en su caso, de Acciones y Títulos emitidos con anterioridad a 1 de enero de 2016.
3) Aprobación, en su caso, de la venta de Acciones propias.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2268 3/p 15838 Jun 27- Jun 29

Encatex S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de julio de 2016 a las 10 horas, en segunda convocatoria, en el Local de Felipe Sanguinetti 2641, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Designación del Directorio.
- Designación de accionista para firmar el acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1134 3/p 15833 Jun 27- Jun 29

Cooperativa Hincapie.
Asamblea Ordinaria.

Día: 9 de Julio del 2016
Hora: Primer llamado 09. Segundo llamado 09 15.
Dirección: Ciudadela 1495
Orden del día:
1) Elección de autoridades
2) Informe Económico
3) Informe de gestión por comisiones.
Única Publicación
03) $ 252 1/p 15792 Jun 27- Jun 27

ETERNIT URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de julio de 2016, a la hora 13.00 en el local de Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de dos señores asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1890 3/p 15660 Jun 24- Jun 28



CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva en resolución del día 22/06/2016 en su acta de Directiva Nº 84 y cumpliendo con el art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a Elecciones para el día JUEVES 28 de julio de 2016, de 8 a 20 horas en la Sede Social de Burgues 3143.
Último plazo para presentación de las listas: 12 de julio/2016 a la hora 15.
Única Publicación
03) $ 882 1/p 15546 Jun 27- Jun 27

Dirección de Necrópolis

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a familiares y/o allegados de URNAS que se encuentran en estado de abandono y/o deterioro en el Osario General de los Cementerios de las ciudades de SAN BAUTISTA, SAN JACINTO, SAN ANTONIO y SANTA ROSA, a efectos que en un plazo de 90 días, de la presente publicación, concurran a la Oficina de dicha Necrópolis a regularizar la situación, vencido el plazo la Comuna dispondrá el destino de las mismas sin derecho a reclamo o indemnización alguna.- Art. 153 de Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148.-
Exp. 2016-81-1020-01629.-

ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis
Gobierno de Canelones.
04) (Cta. Cte.) 5/p 15538 Jun 24- Jun 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. LUIS ALBERTO DI MARTINO COMPTE, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 215 Ubicado en el Cuerpo "B" del Cementerio de San José, que figura a nombre de la Sra., Rosa Galli de Servello, Pedro Zurdo y Angela Galli desde el día 30 de noviembre de 1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 4410 5/p 14901 Jun 21- Jun 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROY CYJON KRAWCZYK y MARIA FERNANDA HOPENHAYM CABRERA (FICHA 2-15712/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 15652 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TERCER TURNO

HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y GLORIA ZULMA FAJARDO CIGANDA (FICHA 2-17470/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 15629 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA EGLE ETCHART LENOBLE y JORGE ROGELIO NANDEZ BRITOS (FICHA 2-8995/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 15161 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

MARÍA BLANCA LUCCHI VERA y JORGE RAÚL PELUSSO TECHERA (FICHA IUE 2-45876/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 15348 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

QUINTO TURNO

RAFAEL VICENTE FRACCHIA CHAGAS y GIANELLA DEL CARMEN VELAZCO MINETTI (EXPEDIENTE 2-20856/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 14593 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO DE MATTOS MARTINOL y JAVIER ÁNGEL UCHA GARCÍA (IUE 2-5026/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 15006 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO BZUROVSKI BAY y BETTINA SZAMES CHARAP (FICHA 2-15714/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 15653 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

GABRIEL EUGENIO ULFE VILLAAMIL y GLADYS CRISTINA PEREDA CACERES (FICHA 2-1694/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 14766 Jun 17- Jun 30

DÉCIMO TURNO

RITA ROSARIO PUCEK PADRON y WILSON EDGARDO SCARONE PEREZ (FICHA 2-4348/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 15816 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

JAVIER ALMADA ALMIRON y MARIA GABRIELA BARUSSO (IUE 2-19354/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 15824 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANTONIO VARELA MOURO y NELLY VIERA CORREA (FICHA IUE 2-12836/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 15491 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LORENA TOME PODERTI y GONZALO OBAL (IUE 2-1618/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 15262 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

ADRIANA MARTINO MARTINELLI y GONZALO JULIO ARANCIBIA CAUBARRERE (FICHA 2-8275/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 14950 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOQUINTO TURNO

SILVANA RENÉE VARALDI CARRANZA y GABRIEL BERMÚDEZ ARES (FICHA IUE 2-17377/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 14919 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALEJANDRO MARCELO ESPIGA y ALEJANDRA EDY SUAREZ SILVA (FICHA 2-8257/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 14584 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO MAURICIO FREGEIRO CAVALLERO y VALERIA ERRECART BIDART (IUE 2-25680/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 14395 Jun 15- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HORACIO ROBERTO FAVA ANIDO y MARIA CECILIA ABO BERKOWITZ (IUE 2-15386/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 15480 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOCTAVO TURNO

MADELON RAQUEL RODRIGUEZ CANEDO y GUSTAVO EDUARDO SAGARRA FERRI (IUE 2-9746/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 15618 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGÉSIMO TURNO

MARIA GLORIA DZIAUKSZTY OLIVEIRA y ALBERTO EILER SCHRÖDER PELLICER (FICHA 2-749/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 15854 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO ROSAS RAMIREZ y MARIA JOSE GRASSANO PRATS (FICHA 2-19658/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 14912 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESARINA MALENA ESPINOSA y GEORGE PAUBLO AMARILLO CASTRO (IUE 2-19332/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 15747 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

FEDERICO GALANTE MOLINARI y MARIA NOEL PICCARDO SIMONE (FICHA 2-19213/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 14248 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE DANIEL SILVA COSTAS y BIBIANA BEATRIZ ODAZZIO CILIBERTI (FICHA 2-20509/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 15651 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PATRICIA HOLTZ FAJARDO y JERONIMO ANDRES ELORDI SARAVIA (FICHA 2-18367/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 14740 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIANA MATICH SUTIL y RUBEN GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-3293/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 14769 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DIEGO ALEJANDRO DE SOUZA CARBALLO y MARIA NOEL TORRES COSTA (FICHA 468-260/2016).
Melo, 7 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 14176 Jun 14- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO KUSTER HIRSIGER y MARIANA YANES DUPOUY (IUE 225-1077/2015).
Rosario, 13 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 15742 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDRA MABEL LOPEZ y CARLOS ANIBAL FERNANDEZ (IUE 254-277/2016).
Trinidad, 17 de junio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 15386 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES ISMAEL TRUJILLO MARTÍNEZ y MARÍA de los ÁNGELES GALEANO BARREIRO (FICHA 260-433/2015).
Florida, 24 de junio de 2015.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 15440 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

JORGE FEDERICO PANIZZA CARVE y MARIA ELISA VIDART FERRARI (IUE 261-760/2015).
Florida, 23 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 14502 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO ULISES NOBLIA SUAREZ Y ALICIA SUSANA ROMERO FERREIRA (IUE 274-182/2016).
Minas, 27 de mayo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 15227 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONIDAS GABRIEL TRAJTENBERG y PATRICIA MARGARITA TORRES GIMENO (FICHA 284-56/2016).
Maldonado, 22 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 14698 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDISON ORLANDO SILVA SUAREZ y ELENA SUSANA ANTONINI JORGE (FICHA 505/95/2016).
San Carlos, 21 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 14445 Jun 15- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIANELA FLEITAS y ALFREDO MARTIN DUPONT PAGANI (IUE 501-774/2012).
Paysandú, 9 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 14749 Jun 17- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GUSTAVO WERNER y MARÍA NOEL PEREIRA (IUE 477-256/2016).
Rivera, 17 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 7850 10/p 15724 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MICAELA SALINES CONCILIO y STEFAN da SILVA MONTADO (FICHA IUE 477-188/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 15269 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PERDOMO SARQUI JUAN MARIA y ELVIRA VIERA JAQUELINE MARIANELA (IUE 371-265/2016).
San José, 3 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 14422 Jun 15- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA KAREN FREIRE RODRIGUEZ y HUGO MARTIN RODRIGUEZ AMARAL (FICHA 412-193/2016).
Treinta y Tres, 5 de mayo de 2016.
Es. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 15126 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "COSTA, MARIA C/ COSTA, ESCOBAR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-37907/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. ESCOBAR ROGER COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. S Montevideo, 2 DE JUNIO DE 2016.- Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Cosnsultorio de la UDELAR. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14488 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, SONIA C/ SANABRIA, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 2-52267/2015", se hace saber que por auto Nº 2409/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. JOSE ALBERTO SANABRIA a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del CGP y 1124 del C.C).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de CUARTO TURNO, dictada en autos: "RIBAS, GRACIELA C/ POMBO, LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL" - Expediente Nº 2-19266/2016, en cumplimiento de la Providencia Nro. 2012/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS POMBO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley Nº 18.078.
Montevideo, 1 de junio de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15062 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ BATALLA, ROXANA C/ LORENZO AGUILAR PABLO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE: 2-46586/2014, se cita y emplaza al Sr. PABLO GABRIEL LORENZO AGUILAR, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 CGP).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho en convenio con el Ministerio del Interior.
Montevideo, 13 de mayo de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15209 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEDRANA PEREZ, ALICIA C/ GUASQUE, MAURO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-17384/2016 - se cita, llama y emplaza a MAURO CESAR GUASQUE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14461 Jun 17- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALIBERTI BARRETO, GUILLERMO c/ MARTINEZ BADAN, BETINA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-". Ficha 2-47180/2014 se cita, llama y emplaza a la Sra. BETINA ALEJANDRA MARTINEZ BADAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) $ 2700 10/p 14920 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MUNIZ MOTTA, MILKA C/ MONZON DE LEON, ABELARDO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-12180/2016" se cita, llama y emplaza al sr. ABELARDO MONZON a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078 - Tramitado por Consultorío Jurídico Facultad de Derecho- Udelar
Montevideo, 08 de junio del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14307 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "CRUZ LÓPEZ, WILLIAM C/ CARDONA SANTOS, NELLY-DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA: 2-48055/2015, se cita y emplaza a NELLY NOEMI CARDONA SANTOS a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13977 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CUELLO YULLY C/ ONIPEDE ALEXANDER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-14311/2016, SE EMPLAZA al Sr ALEXANDER ONIPEDE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Ofico de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales de hacen estas publicadiones.
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14345 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MARIN, CLAUDIE C/ CONDE, WALTER - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18741/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WALTER BATISTA CONDE, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15267 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA, FERNANDA C/ BALADAN, MARCELO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 458-361/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MARCELO BALADAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14493 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARMUA MACEDO, MARIELA PATRICIA C/ MERCADO, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO", Ficha 175-293/2016, por auto Nº 2915/2016 de fecha 01/006/2016 se CITA Y EMPLAZA a, MIGUEL ANGEL MERCADO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15224 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CANO MARTINEZ, FREDY C/ MACHADO SOTERIO, NANCY ELIZABETH - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-257/2016, por auto Nº 2653/2016 de fecha 19/05/2016 y auto Nº 2654/2016 de fecha 19/05/2016, se CITA Y EMPLAZA a NANCY ELIZABETH MACHADO SOTERIO, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14992 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "CARABALLAT DOLDAN, JAVIER C/ ARENA OLIVERA, NATALIA CARINA- DIVORCIO", Ficha 176-837/2014 por lo que se cita, y emplaza a NATALIA CARINA ARENA OLIVERA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14993 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SEPICH, ERIK C/ MORIS, ANTONELLA EVELYN: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-195/2016, se cita y emplaza a la Sra. ANTONELLA EVELYN MORIS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 10 de junio de 2016.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14615 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADIB AGUIAR, Jimena María C/ Uriel CHIMIEL BAR - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-204/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Uriel CHIMIEL BAR, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Jimena María ADIB AGUIAR, se encuentra auxiliada de pobreza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 inc. 2o. del CGP.- Florida, abril 26 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 15554 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MALLMANN RABIK, MATHIAS C/ SOTOA GONZALEZ, BLANCA ROSANA DIVORCIO", IUE 285-202/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BLANCA ROSANA SOTOA GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 22 DE ABRIL DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2160 10/p 14697 Jun 17- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALMAO, JULIA EDITH C/ BILLAFAN, EDEMAR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-440/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. EDEMAR BILLAFAN o VILLAFAN RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO-.- Paysandú, 7 de junio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 17- Jun 30

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MIGUEL MONTANA, C.I. 4.280.312-1, Medio Oficial Sanitario, Grado 3, Escalafón E, contratado, adscripto a la División Mantenimiento y Obras Menores del departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 15667 Jun 27- Jun 29

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

La División de Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. CARLOS MONGELOS ACOSTA, C.I. 4.364.038-8, Ecónomo Esc. "D" Grado 5, contratado, adscripto a la Escuela Nº 183 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 15666 Jun 27- Jun 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Puyol Arias Oscar - Intimación de Pago", Ficha 2-31753/2015, según providencia Nº 448/2016 de 7 de marzo de 2016 se cita, llama y emplaza al demandado Oscar Puyol C.I. Nº 4.185.307-8 y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos. Montevideo, dos de junio de dos mil dieciseis. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.

08) $ 6300 10/p 15113 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno se hace saber que por auto 616/2016 de fecha 4 de abril de 2016 en los autos caratulados "Sposto Martínez, Ricardo c/ Mendizábal Arceluz, Josefa y otros - Escrituración Judicial" IUE 2-43559/2014 respecto del bien inmueble padrón 189251 sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo con frente a Avda. Italia 5811 se cita, llama y emplaza por término de 90 días a estar a derecho en estos autos a Josefa Mendizábal, Andrés Mendizábal, María Josefa o Josefina Mendizábal, María Abelenda, Martha Mendizábal, Nelly Mendizábal, Héctor Mendizábal, Raúl Mendizábal y/o sucesores a cualquier título, así como toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se confirmarán estas actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de abril de 2016. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 11340 10/p 14656 Jun 16- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ HERNÁNDEZ TORRES, PEDRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-7839/2016, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 569/2016 DE FECHA 15/03/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. PEDRO MARIO HERNÁNDEZ TORRES A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, 30 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14213 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, dictada en autos "PEREZ BOCCA, Luis c/ KAPELUIS DIVORCIOUS, Abel Sija Escrituración Forzada- IUE 2-20771/2013", se cita, llama y emplaza a Daniel Jorge, Mario Joel y Myriam Ethel Kapelius Schlafman y/o sucesores a cualquier título, herederos de Abel Sija Kapelius Divorcius, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, veintiocho de abril de dos mil dieciséis Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6300 10/p 14515 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARTOLOMEO TORRES, GERARDO - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", Expediente Nº 2-10424/2016, se cita y emplaza a todos los interesados, en el proceso de reconocimiento de la unión concubinaria de Gerardo BARTOLOMEO TORRES y Carmen TORRES DE LA QUINTANA por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 3240 10/p 15467 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MERILES, JAVIER" -RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-19093/2015, se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento judicial de la presente unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que designará.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2160 10/p 15306 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BULMINI PEREIRA JOSE C/ BULMINI FONSECA CONSTANZA Y OTRO. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC 2 CNA)" IUE: 2-6874/2014, SE EMPLAZA a los Sres CONSTANZA STELLA BULMINI FONSECA Y MAXIMILIANO ELEAZAR BULMINI FONSECA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistido por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FFAA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de mayo de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15053 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Héctor Borrazas, Resolución de contrato", Ficha 2-59072/2015 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Héctor Borrazas en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, seis de junio de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 6300 10/p 14247 Jun 14- Jun 27

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado Civil de 9º turno, Dr. Alejandro Recarey, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Luciano Pérez. "Ficha 2-34544/2012, por Decreto 1003/2016, de fecha 28 de Abril de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Luciano Pérez y Rosalía Marcucci, Marcuchi o Marucchi para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de junio de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14218 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Disenplas S.R.L. - Juicio ejecutivo" (Ficha 2-25061/2012), se cita, llama y emplaza a deducir sus derechos a Disenplas SRL, emplazandola en la persona de sus representantes legales, a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas acciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 7/junio de 2016. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14458 Jun 16- Jun 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "NOAS FARMA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA C/ SULUCAS SOCIEDAD ANONIMA, IUE 2-13850/2015" Nº 1068 del 2 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SULUCAS S.A., a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio (artículos 89 y 127,1 del CGP) con quien se seguirán dichas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) $ 7560 10/p 15070 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlántida, 23 de Mayo de 2016
Oficio Nº 168/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "O.S.E. c/ BRAVO, Serafina y otros. Oblación y Consignación", IUE 487-908/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERAFINA BRAVO, URSULINA MARIA MAGLIANO BRAVO, JUAN JOSE MAGLIANO BRAVO, ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO BRAVO y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padron 20.063 ubicado en La Palmita, 18ª Sección Judicial de Canelones,, para que comparezcan en el plazo de NOVENTA DIAS, por demanda de Oblacion y Consignacion entablada por O.S.E. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 14067 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3º. turno, dictada en autos: "CISNEROS, SANDRA C/ SOSA, SIXTA - ESCRITURACION JUDICIAL"

IUE 171-15/2016, según providencia Nª 711/2016 del 18/05/16 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a comparecer a estar a derecho en estos autos a SIXTA SOSA GARCIA, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. respecto al Padrón Actual Nº 9.725 (antes en M/A con el Nº 2557) ubicado en la Primera Sección departamento de Maldonado paraje Barrio Perlita, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 367 del C.G.P.- Las Piedras, 27 de mayo de 2016. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

08) $ 7560 10/p 15443 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ MARIA MIRIAM C/ FAVILLA PINTOS, WELKER NOLEY -REC. DE UNION CONCUBINARIA Y ALIMENTOS", Ficha 175-181/2016, por auto Nº 1882/2016 de fecha 19/04/2016 y auto Nº 2481/2016 de fecha 12/05/2016 se CITA Y EMPLAZA a WELKER NOLEY FAVILLA PINTOS por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 23 de Mayo de 2016.

Decreto Nº 1882/2016

Pando, 19 de Abril de 2016.

Por presentado, denunciado y constituído el domicilio.-

De la pretensión traslado al demandado, citándose y emplazándose a estar a derecho por el término legal.

A lo demás téngase presente.

Denuncie el domicilio del demandado.

Intímese el Sr. Favilla a informar al tribunal nombres y domicilio de sus hijos, si los tuviere.

Suministro que sea, notifíquese a domicilio.

Cométese al Seccional -si correspodiente- y, en su caso, ofíciese.

DRA. ADRIANA M. CITTADINO de PEREZ -JUEZ LETRADO. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Florencia Vizcaíno, dictada en autos "ALBANO PEREIRA, LORENZO HORACIO C/ DUTRA QUINTELA, GUSTAVO EFRAIN. JUICIO EJECUTIVO". IUE: 211-121/2011. Se hace saber que en este Juzgado se inició proceso por Juicio Ejecutivo en los autos mencionados.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Gustavo Efraín Dutra Quintela para que comparezcan a estar a derecho conforme lo establecido en el art. 89 del C.G.P.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciseis. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

Primera Publicación

08) $ 8820 10/p 15682 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "BASANTA JULIO C. C/ CHONG HEC AN. CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL. Ficha 508-549/2015, y según providencias Nº 1109/2016 del 30/05/2016 y Nº 1154/2016 del 02/06/2016, las cuales se transcriben a continuación:

"Decreto 1109: Colonia, 30 de mayo de 2016. Téngase presente. Al escrito de fojas 12 se provee: Al petitorio 1: Como pide. Decrétase la cesación de condominio solicitada (art. 370 del C.G.P. y 1755 y 1760 del Código Civil). Cítese de excepciones por el término de 10 días y si no fueren opuestas, procédase al remate del bien de autos en subasta pública sin base y al mejor postor. Desígnase martillero al Sr. Néstor Rabaza Andujar cuya aceptación del cargo se recabará, quien deberá cumplir con el art. 387 del C.G.P.. Encomiéndase la presencia del remate al Alguacil de la Sede, con quien deberá convenirse día hora y lugaqr en que se efectuará la subasta. Expídase edictos con las constancias legales (art. 387.2 del C.G.P) y las indicadas en el informe de titulación. Efectúese el número legales de publicaciones. El mejor postor deberá consignar en 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. Notifíquese personalmente. Fdo. Dra. Valeria Altieri Posada. Juez de Paz Dptal."

"Decreto 1154/2016. Colonia, 2 de junio de 2016. Amplíese el decreto que antecede el cual se ampliará en los siguientes términos: Líbrense los edictos de estilo para su publicación a efectos de que se cite y emplace a estar a derecho por el término de 90 días (art. 89 y 127 del C.G.P.) a la demandada. Fdo. Dra. Valeria Altieri Posada. Juez de Paz Dptal. Int.", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CHONG HEC AN, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 08 de JUNIO de 2016.- DRA. VALERIA ALTIERIA POSADA, JUEZ DE PAZ DPTAL. COLONIA.

Primera Publicación

08) $ 22680 10/p 15800 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROZANER, Esther- Declaración Judicial de Posesión" IUE 293-224/2014; por Providencia Nº 1143/2016 de fecha 15/04/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a los últimos titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título, a todos los que pudieron tener interés en el bien inmueble a prescribir a estos autos: Padrón Nº 16598 sito en Club Hípico Parque Burnett, Pinares, Localidad Catastral Maldonado, Manzana Catastral 1779, Padrón anterior 16376 del Departamento de Maldonado, plano del Agrimensor Carlos Rodriguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 887 el 21/02/1984. Así mismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título y todo aquel que pudiera tener derechos sobre los Padrones linderos: A- Número 16.599: Alfredo Horacio Brito De Leon (promitente Adquirente) y los Sres. Argentino Miguel Molinuevo, Florencia Rita Muniz Barreto y Hebe Mercedes Molinuevo (promitentes enajenantes), B- Número 16.597: Esther Ivonne Rozaner Perelman, C- Número 16.376 (padrón mayor área): Marc Roittman y Raquel Helene Perez Pichon. Todos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas Actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Maldonado, el 12 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 16380 10/p 14824 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de 3er Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO BRISAS C/ NEFF, Peter y Otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 294-20/2016; por Providencia Nº 1018 de fecha 12/04/2016, se dispuso CITAR y EMPLAZAR a los Sres. PETER NEFF y BRIGITTE GULJACH y/o Herederos y/o Sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Maldonado, el 12 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7560 10/p 14732 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de

Maldonado, María Constanza Farfalla, dictada en autos: "D.G.I. C/ GIORDANO, ROBERTO Y LUCIBEL S.A. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS MEDIDA CAUTELAR I.U.E. 291-11/2009", en cumplimiento del auto Nº 1235/2016 de fecha 26/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CIARAMAR S.A. Leonardo Roberto GIORDANO, Carmen Elena IFRAN y Luis VERGARA a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 18 DE MAYO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14707 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "OZANO GOMEZ ó OSANO GOMEZ, ASUNCION. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. FA. 503-46/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. MAURO DANUBIO LOZA ESCOBAL, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, once de mayo de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) $ 2700 10/p 14731 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LUSARRETA PERROTE, MARIA AIDA C/ GARCIA SURRACO, JUAN Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO. FA. 505-438/2015", se cita y emplaza a los SRES. JUAN GARCIA SURRACO, PABLO GEROLMINI LASERRA, MARIA ESTHER PALLEROLA, MANUEL CASAIS MOURIÑO Y LUIS CES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 12 de mayo de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) $ 6300 10/p 14536 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº1039 del 17 de MAYO de 2016, en los autos caratulados: OSE OBLACION Y CONSIGNACION IUE 360-155/2016", tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la administración de las Obras Sanitarias del Estado, OSE promoviendo Oblación y consignación en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción de terreno Padrón 4389 (p) señalada como servidumbre 12 ubicado en la Localidad Catastral del Departamento de Salto, la misma conforme el plano de mensura del Ingeniero Javier García Traversa iscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Salto) con el Nº 11.928, tiene una superficie afectada de 131 m2 43 d2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 5 m lindando con el padrón 4388 (p), servidumbre 13, Al Noroeste, linea quebrada formada por 2 tramos rectos de 16 m 34 cm y 15 m 39 cm lindando con el padrón Nº 4389 (p); al este, 9 m 34 cm lindando con el padrón 889(p) servidumbre 11 y al Sureste linea recta quebrada formada por 2 tramos rectos de 5 m 98 cm y 14 m 86 cm lindando con padrón 4389(p) respecto de eventaules poseedores Y/o titulares de derechos sobre el mencionado padrón. En mérito a ello se cita y emplaza por edictos, por el término de 90 días, al último titular así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 14 de junio de 2016. Dra. Ma. JESUS ALBIN RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 15770 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "NUÑEZ, Elida y otra c/ CAVANI NUÑEZ, Luis y otros. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PARTICIÓN JUDICIAL. - IUE: 356-254/2014" SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. ANTENOR CAVANI MONETTA A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que se litiga con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de junio del año dos mil dieciseis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 14864 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

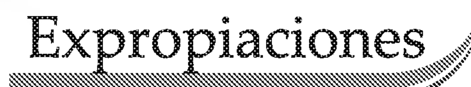
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina Nancy Graciela Elizalde Naupp y William Gustavo Martinez Yacks en representación de BARRACA DEL BARRIO S.R.L, RUT 190135590010, con domicilio Avenida SECCO Aparicio Nº 109, en la ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor del Sr. Wilson Juan Raineri Cabrera el vehículo Camión marca KIA modelo K3600S año 1997, matrícula RAA4370 padrón 79007, titular actual BARRACA DEL BARRIO S.R.L, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30(treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.
Susan Méndez
Oficina de Tránsito y Transporte
I.D.T.

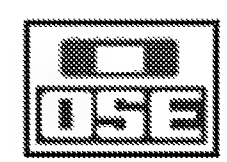
Única Publicación

08) $ 1008 1/p 15686 Jun 27- Jun 27



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sr. Hildebrando GIORDANI CEBEY, Sra. María Aydée VALERIO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 327/164 de fecha 29/III/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 7.736(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural con destino a una Perforación en el Paraje Cerros Blancos, Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el, con el Nº 11.692, tiene una superficie de 48 m² 22 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 6 m 03 cm; al Sureste, 7 m 96 cm; al Suroeste, 6 m 08 cm y al Noroeste, 7 m 97 cm lindando por los cuatro lados con resto de Padrón Nº 7.736.
El bien fue tasado en U.R.40
Expediente Nº 315/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275,

Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 15535 Jun 27- Jul 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, por decreto DFA 109-000463/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda de expropiación en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Mantero Gómez, María - Toma Urgente de Posesión, Expropiación", IUE 2-006889/2014, a María Elena Mantero Gómez su cónyuge y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el bien padrón Nro. 173.646, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de mayo de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14217 Jun 15- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos:" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)--EXPROPIACION--FICHA I.U.E. 261-466/2015.- se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien inmueble individualizado con el padrón Nº 11,018, Fracción A zona rural de la localidad de Fray Marcos (Dpto. De Florida), según plano de mensura expropiación Nº 42091 del Ing. Agr. Javier Garcia Traversa inscripto con el Nº 9,084 de 30/5/2014 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada Florida), tiene una superficie afectada de 2 has. 0764 mc 19 dmc y se deslinda de la siguiente manera: por el noroeste tramo recto de 96m 37, con frente a la Ruta Nacional Nº 94; por el oeste tramo recto de 228 m. 60 lindando con el padrón 11,018 (p); por el este tramo recto de 86m 22 lindando con el padrón 11,018 y por el este tramo recto de 259 m 21 lindando con el padrón 1244.- Dicha fracción está destinada a la construcción de la planta de tratamiento de Aguas servidas de Fray Marcos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones.- Florida, junio 21 de 2016.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA.-ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 15765 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPROPIACION DEL PADRON 904 de la LOCALIDAD CATASTRAL JAUREGUIBERRY compuesto de una superficie de 1070 mc. 55 dmc., señalado como solar número 8 en plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avaluos y Administración de Bienes del Estado con el número 1129 el 8 de julio de 1941.- 1) Por Resolución 16/00794 de fecha 15 de febrero de 2016, previa anuencia de la Junta Departamental, el Intendente de Canelones, resolvió expropiar el padrón 904 de la Localidad Catastral Jaureguiberry de acuerdo al plano mencionado, por razones de interés general y utilidad pública y proceder a la toma urgente del mismo, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando con el número 1046 el 2 de marzo de 2016.- 2) El padrón a expropiar fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro por el Agrimensor Fernando Ospitaleche, el 29 de julio de 2015, según consta en Actuación 12, en la suma de UI 169.517,23. 3) De acuerdo al artículo 15 de la Ley 3958, en la redacción dada por el artículo 278 Ley 17296, notificase al propietario (promitente vendedor) del padrón 904: Distribuidora Uruguaya de Petroleo-Urupetrol S.A., para tomar vista del expediente Número 2015-81-1010-00149, manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada, dentro de los 8 días siguientes a partir de la última publicación, en la Dirección Notarial de Intendencia de Canelones (calle Jose Enrique Rodó S/N entre Treinta y Tres y Batlle y Ordoñez Piso 2, al lado de BPS) de la ciudad de Canelones.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14617 Jun 16- Jun 29

EXPROPIACION DEL PADRON 905 de la LOCALIDAD CATASTRAL JAUREGUIBERRY compuesto de una superficie de 458 mc. 48 dmc., señalado como solar número 9 en plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avaluos y Administración de Bienes del Estado con el número 1129 el 8 de julio de 1941.- 1) Por Resolución 16/00794 de fecha 15 de febrero de 2016, previa anuencia de la Junta Departamental, el Intendente de Canelones, resolvió expropiar el padrón 905 de la Localidad Catastral Jaureguiberry de acuerdo al plano mencionado, por razones de interés general y utilidad pública y proceder a la toma urgente del mismo, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando con el número 1046 el 2 de marzo de 2016.- 2) El padrón a expropiar fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro por el Agrimensor Fernando Ospitaleche, el 29 de julio de 2015, según consta en Actuación 12, en la suma de UI 93.810,51. 3) De acuerdo al artículo 15 de la Ley 3958, en la redacción dada por el artículo 278 Ley 17296, notificase a los titulares del padrón 905; Miguel Jaureguiberry Lowry, Amelia Jaureguiberry Lowry y Renee Jaureguiberry Lowry, y/o sucesores a título particular y/o universal, para tomar vista para tomar vista del expediente Número 2015-81-1010-00149, manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada, dentro de los 8 días siguientes a partir de la última publicación, en la Dirección Notarial de Intendencia de Canelones (calle Jose Enrique Rodó S/N entre Treinta y Tres y Batlle y Ordoñez Piso 2, al lado de BPS) de la ciudad de Canelones.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14538 Jun 16- Jun 29

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que el expediente 2016-88-01-08160, por resolución 03976/2016 de fecha 7 de junio de 2016 del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiado por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino regularizar la situación de las familias que lo ocupan, el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1577, zona urbana, empadronado con el número 2562 (dos mil quinientos sesenta y dos), que se señala como fracción 3 en el plano del Agrimensor Jaime Pou de setiembre de 1930 inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado y encarpetado con el número 36.518 en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 9754 metros 98 decímetros y se deslinda: 131,47 metros al Norte de frente a Camino Vecinal; 630,02 metros al Este lindando con sucesión de Manuel Hernández; 92,54 metros al Sur con fracción de Teodoro Gutiérrez y 623 metros al Oeste con fracción de Aurelia Gutiérrez. Por resolución 148/2016 de fecha 7 de junio de 2016 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 03993/2016 de fecha 8 de junio de 2016 el Señor Intendente dispuso su expropiación, cometiéndose a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinente Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado y en particular a los propietarios y los propietarios conocidos, a saber EROSUR SOCIEDAD ANONIMA, o sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quiemes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará

recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-
Maldonado, 16 de junio de 2016 (8 publicaciones).-
INTENDENCIA DE MALDONADO
Dra. ADRIANA GRAZIUSO
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15551 Jun 24- Jul 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por el ensanche de la Avenida Italia, empadronada con el Nº 65.111 (hoy no vigente), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/12, el área que según plano del Ing. Agrim. Pedro Gómez, registrado el 28/03/1958 con el nº 35554, se compone de un área de 322 mc 58 dmc.
El expediente Nº 6402-000189-16 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14489 Jun 17- Jun 30

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "CANTERO CASAS ALFREDO RAMON -INCAPACIDAD-" Ficha 52-40137/1987 por Providencia Nº 3937/2013 de fecha 14/07/2013 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA a la Sra. GLORIA BEATRIZ CANTERO repecto del incapáz de autos, Sr. ALFREDO RAMON CANTERO CASAS.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Udelar.
Montevideo, 20 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14719 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "RODRIGUEZ MORERA, ANDRES HERNAN - INCAPACIDAD Y CURATELA LEGITIMA-" Ficha 52-312/1996 por Providencia Nº 1542/2016 de fecha 04/04/2016 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA a la Sra. SYLVIA RODRIGUEZ MORERA repecto del incapáz de autos, Sr. ANDRES HERNAN RODRIGUEZ MORERA.-
Montevideo, 04 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 14374 Jun 15- Jun 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados "DEMARCO LARUMBE, LORENA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-15516/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4202/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, se ha declarado en estado de incapacidad a LORENA PAOLA DEMARCO LARUMBE, designándose curadora a la Sra. SANDRA ELENA DEMARCO LARUMBE, quien acepto el cargo el día 09 de noviembre de 2015.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2016. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15584 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "JOSIPOVICH SOSA, RAMONA -INCAPACIDAD-" Ficha 53-3/1995 por Providencia Nº 4364/2007 de fecha 24/10/2007 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Silvia Graciela GHIRINGHELLI JOSIPOVICH repecto del incapaz de autos Ramona JOSIPOVICH.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15593 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "COSTA BAUTISTA, JORGE -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-7098/2015 por Providencia Nº 849/2016 de fecha 02/03/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JORGE DANIEL COSTA BAUTISTA, nacido el día 15/04/1986, e inscripto el día 28/04/1986, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 666, designándose CURADOR al Sr. EDINSON COSTA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR CONSULTORIO JURIDICO DE LAS FF.AA.
Montevideo, 31 de Marzo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15550 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ MARTIN, Lucía Marina. INCAPACIDAD", IUE No. 2-25626/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia No. 1602/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz LUCÍA MARINA MENDEZ MARTIN a su madre legítima ESTELA LOURDES MARTIN BERETTA quien aceptó el cargo el día 22 de junio de 2015.
Montevideo, 4 de abril de 2016.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3240 10/p 15844 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA ALDAZ, BEATRIZ - INCAPACIDAD- IUE: 2-42126/2015, se hace saber que por resolución Nº 842/2016 de fecha 9/03/2016, se designó a la denunciada Sra. BEATRIZ FERREIRA ALDAZ, Curador interino al Sr. JULIO ANDRES VIANA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 29/03/2016.
Montevideo, seis de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 15330 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MOLINARI CHIARINO, ROSALINA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURATELA- IUE: 59-37/1997, se hace saber que por resolución Nº 1280/1998 de fecha 13/4/1998, se declaró en estado de incapacidad a ROSALINA MOLINARI CHIARINO y por auto Nº 5063/2015 de fecha 14/10/2015 se designó Curadora Propietaria a la Sra. LORELEY MOLINARI CHIARINO, quien

aceptó el cargo el 27/10/2015 en sustitución de su madre Angela Emilia Chiarino Rossi (fallecida el 20/3/2014).
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3240 10/p 15362 Jun 22- Jul 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCALANTE HIRIARTE, ALEJANDRO -INCAPACIDAD- FICHA 2-48636/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2544/2016 de fecha 07 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ESCALANTE HIRIARTE y se designó curador definitivo al Sr. DARDO ESCALANTE, quien acepto el cargo el día 17 de junio de 2016.-
Ley 18.078.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15612 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: POMBO MUÑIZ, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-18782/2012, se hace saber que por resolución Nº 3621/2013, de fecha 22.07.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA POMBO MUÑIZ, y se designó curador propietario al Sr. Juan Ángel Suárez
Montevideo, 02 de diciembre del 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 14522 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ RODRIGUEZ, MIRTHA CURATELA IUE 2-23688/2005, se hace saber que por resolución Nº 2391/2016, de fecha 12.05.2016, se designó curadora de la Sra. Mirtha Mabel Martínez Rodríguez a la Sra. María Carolina Semblat Martinez.-
Montevideo, 01 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 15636 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BOUZAS, MARÍA INCAPACIDAD" IUE 2-57834/2015, se hace saber que por resolución Nº 5772/2015 de fecha 23 de Diciembre de 2015, se designó curador interino de MARIA AMELIA RODRIGUEZ BOUZAS a su hija ALICIA SURRIBAS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/12/2015.
Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2160 10/p 15712 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SPRITZER FEUERSTEIN, FRITZ - INCAPACIDAD" IUE 2-26363/2015, se hace saber que por resolución Nº 1712/2016 de fecha 11/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a FRITZ SPRITZER FEUERSTEIN, designándose como curador definitivo a su hijo JORGE RICARDO SPRITZER DIAMAND, quien aceptó el cargo el 19/05/2016.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 14336 Jun 15- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CALVO IMPARATTA, RICHARD - INCAPACIDAD" IUE 2-23960/2015, se hace saber que por resolución Nº 1414/2016 de fecha 27/04/2016, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD LEONARDO CALVO IMPARATTA, designándose como curadora definitiva a ELIZABETH ELENA IMPARATTA CAMACHO, quien aceptó el cargo el 27/04/2016. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14178 Jun 15- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ MENDA JONNY. INCAPACIDAD I.U.E. 485-90/2013" Se hace saber que por decreto Nº 807/2013 de fecha 12/03/2013 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JONNY ANTHONY NUÑEZ MENDA, designándose por decreto Nº 3230/2013 de fecha 05/08/2013 CURADORA INTERINA a la Sra. VERONICA GRACIELA MENDA TORRES. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO Atlántida, 14 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14996 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PEREZ FERNANDEZ, NÉLIDA ESTHER - INCAPACIDAD-" IUE 493-254/2015 se hace saber que por decreto número 3038/2015 de fecha 12/08/2015 se designó curador interino de la denunciada incapaz NÉLIDA ESTHER PEREZ FERNANDEZ al Sr. LUIS JORGE BARBAS GIORDANO quien aceptó el cargo con fecha 28/08/2015. Ciudad de la Costa el veintidós de setiembre de dos mil quince. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2700 10/p 15851 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, GLADYS - CURADOR ESPECIAL". FICHA 458-278/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2125/2016, de fecha 25 de Abril de 2016, se designó a la Sra. GLADYS CABRERA, curadora especial del menor FACUNDO MANUEL PEREYRA PEREZ, quién aceptó el cargo con fecha 12 de Mayo de 2016. Se deja constancia que los presentes son tramitados por la DEFENSORIA PUBLICA DE LAS PIEDRAS.- Las Piedras, 3 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14494 Jun 16- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ALVANES RIBAS, FRANCO GABRIEL- INCAPACIDAD", IUE 510-574/2014, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 2350/2016, de fecha 02 de Mayo de 2016, designó a la Sra. MARIA ISABEL ALVANES RIBAS, curadora definitiva del incapaz FRANCO GABRIEL ALVANES RIBAS, quién aceptó el cargo con fecha 27 de Mayo de 2016.-
Las Piedras, 01 de Junio de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2160 10/p 15853 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "VIERA LUCERO, JHON BRIAN - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha: 176-812/2013, se hace saber que por resolucion Nº 2295/2016, de fecha 17/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a JHON BRIAN VIERA LUCERO, habiéndose designado curadora definitiva a JHON PEDRO VIERA IBAÑEZ, C.I. Nº 3.509.129-8., quien aceptó el cargo el dia 03/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Pando, 08 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15561 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AROZTEGUI, LUIS. INCAPACIDAD. IUE. 207-148/2016", por auto Nº 1395/2016 del 12/4/2016, se designó Curadora Interina del denunciado incapaz Sr. LUIS AROZTEGUI, C.I. 2.502.538-6, a la Sra. DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS, C.I. 2.820.412-3, quién aceptó el cargo el día 10 de mayo de 2016 y fijó domicilio en Batlle y Ordóñez nº 683 apto. 401 e esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 19 de mayo del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 3240 10/p 14330 Jun 15- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: " DÍAZ GONZALEZ, MARIANA INÉS - INCAPACIDAD" IUE:225-477/2015, por Resolución Nº 2427/2016 de fecha 22 de Abril de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIANA INÉS DIAZ GONZALEZ, designándose Curador de la incapaz al Sr. JAVIER IGNACIO DIAZ GONZALEZ.-
Rosario, 02 de Junio de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 15622 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos LARROSA GONZALEZ, Oscar Daniel - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-441/2015, se hace saber que por resolución nro. 3107 de fecha 11/8/2015 se designo curadora interina del denunciado incapaz OSCAR DANIEL LARROSA GONZALEZ a la Sra. Elbia Lilian Gonzalez Calcerrada.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de junio de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14888 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos "TELLECHEA TELLECHEA, Lucas - Incapacidad" - IUE 274-567/2015, se hace saber que por resolución nro. 1209 de fecha 1º de abril de 2016 se declaró en estado de incapacidad a LUCAS TELLECHEA TELLECHEA y se designó curador a LUIS TELLECHEA AMORIN.¶
Minas, 13 de abril de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 13108 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DEL PUERTO DIAZ, LAILA LILIANA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-369/2012, se hace saber que por Auto Nº 3831/2013 de fecha 19/09/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LAILA LILIANA DEL PUERTO DIAZ, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por dicho Auto a la Sra. Alejandro DEL PUERTO.
Se deja constancia que la presente se realiza al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de Diciembre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15391 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "OLID GONZÁLEZ, FEDERICO MOISÉS - INCAPACIDAD" FA. 503-110/2015, se hace saber que por Auto Nº 467/2016 de fecha 25/2/2016, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. FEDERICO MOISES OLID FERNANDEZ habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. MARTA AMANDA GONZALEZ FERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 25/2/2016, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C. C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 11 de Abril de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
10) $ 3240 10/p 15167 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANTA CRUZ, EMANUEL. INCAPACIDAD" IUE 300-217/2015, se hace saber que por auto Nº 2405/2016 de fecha 21.04.2016, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL RODRIGUEZ SANTA CRUZ, C.I. 4.682.652-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a LAURA GRICELDA SANTA CRUZ MELGAREJO, C.I. 3.899.385-5, quien aceptó el cargo conferido el 19.05.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 6 de junio de 2016- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14343 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAPDEVILA COBREROS; MARIANA ALEJANDRA - INCAPACIDAD" IUE 301-513/2015, se hace saber que por auto Nº 1753/2016 de fecha 13.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIANA ALEJANDRA CAPDEVILA COBREROS C.I. 4.929.945-6 y se designó curadora a la Sra. PATRICIA ANDREA COBREROS NOSAL C.I. 5.014.604-2, quien aceptó el cargo conferido el 10.05.2016.- Paysandú, 25 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2700 10/p 14460 Jun 16- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRETO PERALTA, HECTOR ANIBAL. INCAPACIDAD" IUE 501-333/2015, se hace saber que por auto Nº 2496/2016 de fecha 17.05.2016 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR ANIBAL BARRETO PERALTA, C.I. 4.780.435-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA AUXILIADORA PERALTA, C.I. 3.399.498-9, quien aceptó el cargo conferido el 20.05.2016, sirviendo esta providencia

de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 30 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14495 Jun 16- Jun 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELENA GOMEZ, MARTA MARIA.- INCAPACIDAD" IUE 501-49/2015, se hace saber que por auto Nº 1635/2016 de fecha 11.04.2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTA MARIA MICHELENA GOMEZ, C.I. 3.785.011-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA ANGELICA GOMEZ DOTI, C.I. 3.729.639-1, quien aceptó el cargo conferido el 20.04.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 2 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2700 10/p 14309 Jun 15- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINA MOLINA, FATIMA MARGARITA - INCAPACIDAD" IUE 501-949/2014, se hace saber que por auto Nº 896/2016 de fecha 03.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FATIMA MARGARITA MOLINA MOLINA, C.I. 4.831.713-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. JACQUELINE HELGUERA. C.I. 2-600.632-9, quien aceptó el cargo conferido el 03.03.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por INAU. Paysandú, 4 de abril de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Cta. Cte.) 10/p 14016 Jun 14- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ULIAN CELIS MARIA CRISTINA" INCAPACIDAD F.A. 370-409/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 2194/2016 de fecha 26-05-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA CRISTINA ULIAN CELIS, designándose como curadora al la SRA. JIMENA MAERRO C.I. 2.701.902-4.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 6 DE JUNIODE 2016.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14931 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

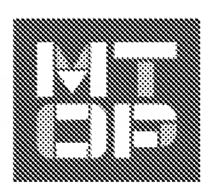
Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADO A LICITACIÓN



P/35 - "Ruta 1 – Proyecto y Construcción de un nuevo puente sobre el Río Rosario y sus accesos en la calzada norte de Ruta 1 km 127"

Apertura de Ofertas martes **19 de julio** de 2016, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Sala Rumbos.
Venta del Pliegos a partir del **lunes 27 de junio de 2016.**
Valor del Pliego USD 500.

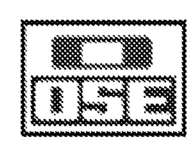
El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15679 Jun 27- Jun 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
para la contratación de la
AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FLORIDA
LPI Nº 16.311
COMUNICADO

Se comunica a todas las empresas interesadas en la licitación de referencia que la misma queda suspendida hasta nuevo aviso.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15665 Jun 27- Jun 27

Llamado a Acreedores

CONSILMAR S.A.

Por traspaso de S.A., acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1145 Esc. 301.
13) $ 2520 20/p 15173 Jun 21- Jul 19

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 27 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FELIPE ARZUAGA, 30 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1001 y MARIA VIRGINIA LIMA, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15787 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 2

GABRIEL CHIEL BAUM SPALTER, 46 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3406/803 y CLAUDIA MARÍA GUERRA MELGAR, 31 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3406/803.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15678 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 3

ANIBAL CONDE CASASCO, 60 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 3873 y MIRIAM EDITH IZQUIERDO HERNANDEZ, 71 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 3873.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15771 Jun 27- Jun 29

JAVIER INSAUSTI FRESNEDO, 34 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2335 / APTO 201 y LUCIA VERONICA ZULUETA NIZARALA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2335 / APTO 201.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15701 Jun 27- Jun 29

JUAN ALEJANDRO CARDOZO MOREIRA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 28, RUTA 1, KM. 8,600 - BARRIO MARACANÁ y ALEJANDRA VÁZQUEZ PERALTA, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 28, RUTA 1, KM. 8,600 - BARRIO MARACANÁ.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15700 Jun 27- Jun 29

JUAN BAUTISTA CARDOZO MOREIRA, 37 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMANBÚ 4403 y STEFFANI PAOLA NEVES PINTOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMANBÚ 4403.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15699 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 4

ADELCIO LEAL VARGAS, 61 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUELETE 2237 APTO. 3 y LAURA ELENA LARA GUTIÉRREZ, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUELETE 2237 APTO. 3.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15671 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 5

MIGUEL MASI ZITO, 37 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2999/102 y MARÍA ALICIA LEMOS GARCÍA, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513/808.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15837 Jun 27- Jun 29

ALEJANDRO MARCELO WAYNBERG MICHAAN, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3310/101 y PATRICIA NOELIA FERNÁNDEZ MACADAR, 37 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3310/101.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15734 Jun 27- Jun 29

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ ALBORNOZ, 36 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUARÓ 3121 y FERNANDO QUINSIÑO MANEIRO LEFEBRE, 32 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CUARÓ 3121.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15663 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 6

HUMBERTO ANGÉLICO SOSA RODRIGUEZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5336/4 y YAMILA KATHERINE YACKSON CARABAJAL, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5336/4.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15818 Jun 27- Jun 29

HORACIO RECALDE PORTILLO, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Zorrilla 5231 y PAOLA MABEL RODRÍGUEZ ARAÚJO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Zorrilla 5231.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15661 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 7

VICTOR GASTÓN PETRELLA TOFFOLO, 61 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAR ANTÁRTICO 1205 y MARGARITA ALBA GONZÁLEZ GENTILE, 53 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MAR ANTÁRTICO 1205.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15804 Jun 27- Jun 29

JOSÉ RAMÓN VARELA ESPINOSA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio MILENIO 59 y PAULA GABRIELA VICTORA SUÁREZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILENIO 59.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 15803 Jun 27- Jun 29

FABIÁN LUIS PERI CASARINO, 34 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1719 y ANDREA RIFÓN ELIZALDE, 29 años, soltera, CONTADORA,

URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1719.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 15772 Jun 27- Jun 29

BRAYAN NICOLAS PINTOS CABRERA , 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1277 y MARIA EUGENIA FERREIRA ALVAREZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1277.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 15664 Jun 27- Jun 29

MATÍAS PEREIRA MACHADO, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ARGENTINO, lugar de domicilio VAZ FERREIRA 3483 y MARIA GABRIELA RODRÍGUEZ SABATEL, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio VAZ FERREIRA 3483.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 15662 Jun 27- Jun 29

Montevideo, junio 24 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MAURICIO FERNÁNDEZ PUGLIESE, 33 años, soltero, TECNÓLOGO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3339/101 y ANDREA INÉS SCALONE VERA, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3339/101.

14) $ 383 3/p 15659 Jun 24- Jun 28

ANDREA ALICIA BALBUENA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio ABREVADEROS 6070 y HEBERT ENRIQUE CORA RAMOS, 35 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio ABREVADEROS 6070.

14) $ 383 3/p 15542 Jun 24- Jun 28

ELIZA ZELICA BRAGUNDE BRUZZONE, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1342/2 y DANIEL ALBERTO PIEDRABUENA FERREIRA, 36 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1342/2.

14) $ 383 3/p 15521 Jun 24- Jun 28

OFICINA No. 3

JOHAN ELAINE CASTRO FREITAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO FLORICIO SARAVIA 3716/8 y ADOLFO GEORGE FAUST VOLPI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO FLORICIO SARAVIA 3716/8.

14) $ 383 3/p 15556 Jun 24- Jun 28

MARTIN EPIFANIO PALADINO, 27 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA MILLAN 3753 / APTO 04 y MAGDALENA BEATRIZ CURBELO CEDRES, 30 años, soltera, COMUNICADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA MILLAN 3753 / APTO 04.

14) $ 383 3/p 15553 Jun 24- Jun 28

JUNG SIK CHOI KIM, 30 años, soltero, EMPLEADO, COREANO, lugar de domicilio NICANOR BLANES 3241 A y ANA CAROLINA OLIVERA ROMERO, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNABÉ MICHELENA 6119.

14) $ 383 3/p 15530 Jun 24- Jun 28

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL LOSTORTO VIDICH, 44 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2203 y LAURA BEATRIZ COMBIS MARCHISIO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2203.

14) $ 383 3/p 15607 Jun 24- Jun 28

SEBASTIAN LEDESMA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1580 y CARLA XIMENA BASTIDA VILIZIO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZABALA 1283.

14) $ 383 3/p 15545 Jun 24- Jun 28

MATHÍAS GRATADOUX TANCREDI, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2782 APTO.102 y LUCÍA CALLOIA BUSTO, 29 años, soltera, INGENIERA ALIMENTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2782 APTO. 102.

14) $ 383 3/p 15543 Jun 24- Jun 28

RODOLFO HERNANDO GÓMEZ DÍAZ, 59 años, viudo, CHOFER, ARGENTINO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2320 y CARINA ROMERO PADULA, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1395.

14) $ 383 3/p 15524 Jun 24- Jun 28

NESTOR MATIAS GONZALEZ SILVA, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MUNAR 2286 y CECILIA SANCHEZ MARTINEZ, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4466 APTO. 2.

14) $ 383 3/p 15520 Jun 24- Jun 28

OFICINA No. 5

MARTÍN MASTROIANNI ZAFFARONI, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2484 BIS y MARÍA FERNANDA SANTOS REVETRIA, 35 años, soltera, LIC. en NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2484 BIS.

14) $ 383 3/p 15589 Jun 24- Jun 28

DARWIN SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARDOZO, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2677 y ANGELLA GABRIELA PIÑEIRO SENADOR, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2677.

14) $ 383 3/p 15541 Jun 24- Jun 28

MOHAMMED ABDULLAH TAHA MOTAN, 37 años, soltero, EMPLEADO, PALESTINO, lugar de domicilio SOLFERINO 3897 y PAULA MÓNICA DI BELLO PODESTÁ, 37 años, divorciada, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLFERINO 3897.

14) $ 383 3/p 15540 Jun 24- Jun 28

OFICINA No. 6

PABLO GASTÓN SENA GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio POLONIA 4241/2 y VIVIÁN NATHALIE CALVO VERRIEL, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio POLONIA 4241/2.

14) $ 383 3/p 15627 Jun 24- Jun 28

SANTIAGO SENDON BERMUDEZ, 62 años, divorciado, COMERCIANTE, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3685 y NORA TERESA GESTAL SALVO, 58 años, divorciada, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3685.

14) $ 383 3/p 15613 Jun 24- Jun 28

JOSÉ PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1364 y MARÍA de LOURDES JAUME MARTÍNEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1364.

14) $ 383 3/p 15522 Jun 24- Jun 28

OFICINA No. 7

ALVARO MARIO VALENCIA GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4490 BLOCK H1 APTO. 4 y CARMEN NATALIA MARTIRENA DA SILVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 9 DE SETIEMBRE SOLAR 10 (BARRIO COLÓN).

14) $ 383 3/p 15658 Jun 24- Jun 28

RICHARD GABRIEL PETROCELLI VERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6306 y JAQUELYN SOLEDAD COSELLA GONZÁLEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6306.

14) $ 383 3/p 15626 Jun 24- Jun 28

GONZALO HECTOR NIEVES ARRASCAETA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. CHARCAS 3017 y ELIANA MELIZA SANCHEZ CARDOZO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8, KM. 20.800, CALLE PESEBRE S. 06.

14) $ 383 3/p 15606 Jun 24- Jun 28

JORGE PINTOS RECOBA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILCOMAYO 5071 APTO. 2 y PAULINA

MILENA MORENI RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PILCOMAYO 5071 APTO. 2.
14) $ 383 3/p 15539 Jun 24- Jun 28

Montevideo, junio 23 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO MATIAS ALMEIDA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE B y ORDOÑEZ 3206/502 y MARIA EUGENIA PRATI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15376 Jun 23- Jun 27

MARIA SOLEDAD HOENINGHAUS, 35 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL , ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN CAMPANA 2814/5 y ESTEBAN AUGUSTO RIVERO, 33 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15365 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BELMUDES de los SANTOS, 63 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4519 y MARÍA del CARMEN ALFONSO LORENZO, 55 años, divorciada, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4519.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15388 Jun 23- Jun 27

FRANCO SAMUEL BUDE MARINO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4675 APTO. 4 y NATALIA STEFANÍA DELGADO MARRONI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4675 APTO. 4.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15381 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN CORTAZZO SEOANE, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3256/801 y MARTÍN DOMINGUEZ BERNAL, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3256/801.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15383 Jun 23- Jun 27

CAROLINA EIJO BURLON, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO PASO DE LA ESPAÑOLA 5237 y JESUS BELEN OLIVERA HERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO PASO DE LA ESPAÑOLA 5237.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15379 Jun 23- Jun 27

FERNANDO MIGUEL CUÑARRO TOSAR, 60 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4347 y NORA BEATRIZ GARCÍA MUÑOZ, 57 años, divorciada, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1333.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15368 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 4

JOAQUÍN JOSÉ GENDELMAN RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1268 APTO. 105 y INÉS MARÍA TRUCCO GUERRINA, 30 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 643 APTO. 302.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15382 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 5

MATÍAS OLIVERA do CANTO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2058 APTO. 202 y FLORENCIA MANZINO NEME, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2058 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15367 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 6

ROBERTO CARLOS RAMOS RAMOS, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS FUZCO SANSONE 1762 y MARGARITA ALEXANDRA VAZQUEZ ARIAS, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS FUZCO SANSONE 1762.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15410 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 7

ADRIÁN MARTIN PEREZ DE LEÓN, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 4888 y GABRIELA JOSELIN PINTO SAUCO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 4888.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15380 Jun 23- Jun 27

ATILIO NELSON PEVERONI ESOIN, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3392 y MARGARITA ROSA RUFINO LUSSICH, 64 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3392.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 15366 Jun 23- Jun 27

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en autos caratulados "Oliveira Ramos, José y otros - Prescripción adquisitiva de bien inmueble", Nº IUE 2-54541/2014, se llama cita y emplaza a los eventuales interesados sobre el bien sita en Escuchas 5028, empadronado con el número 90580 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos, Héctor Lanza y Teresa Charamelo por el bien padrón 90579 con el que deslinda al NorEste y María Fernanda, Adriana Teresa y Luis Esteban Xalambri Medici, Nelly Teresa y Mirta Susana Medici Chirino y Luis Humberto Medici Acosta por el bien empadronado con el número 90581 con el que deslinda al SurOeste, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 31 de mayo de 2016.- Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 14005 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos 2-57330/2014 caratulados "González, Mónica. Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante esta Sede se presentó Mónica González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien padrón 151.722 (antes en mayor área con el 80.754) del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Edison J. Rosas Berton de mayo de 2014 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1.658 el 28 de mayo de 2014 consta de una superficie de trescientos metros (300 metros) y se deslinda de la siguiente manera: 25 metros de frente al Norte a la calle M. Rodríguez Correa entre la calle Ibirocahy y Avenida Burgues distando su punto mas cercano 39.31 metros de la intersección con esta ultima; 12 metros 01 centímetro al Oeste lindando con parte del padrón 80.770; 25

metros al Sur lindando con parte del padrón 80.755 y 12 metros al Este lindando con padrón 80754. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto.
Montevideo, 19 de mayo de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) $ 15179 10/p 14359 Jun 15- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA en autos BECKAVAC, ROBERTO ficha IUE 2-59950/2012 y según providencia No. 3023/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ernesto Algorta Mouriño y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 29.705 de la Sección Judicial de Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Llanos inscripto en Catastro con el No. 217 el 26 de Noviembre de 2013, tiene una superficie de 857 m2 con 02 se deslinda así: 15 m de frente al Suroeste a la calle No 5, entre las calles De las Gaviotas y Avda Transversal, 57 m 25 cm al Noroeste lindando con padrón 29.704, 15 m al noroeste lindando con padrón 27 187 y parte del padrón 27 188 y 56 m 96 cm al suroeste lindando con padrón 29.706, teniendo dicho plano el antecedente gráfico del Agr. Carlos Hughes; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa el quince de Junio de 2016. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 15179 10/p 15719 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, catorce de junio de dos mil dieciséis.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: solar de terreno ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Las Piedras, antes empadronado con el número 2.586 en mayor área, actualmente con el Nº 6.719, especialmente a Luis Gutierrez y/o sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "GUTIERREZ, JULIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 183-403/2013, en cumplimiento del decreto nº 36 de 4/2/2014.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 8280 10/p 15799 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 12.603, ubicado en la Localidad Catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien a cualquier título, especialmente a MARGARITA HAIM y/o SUCESORES a cualquier título, en los autos "MARTINEZ, GLADYS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- IUE 183-147/2016, en cumplimiento del decreto Nº 726/2016 de fecha 23 de mayo de 2016.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9660 10/p 14375 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SASTRE, MARIA DEL ROSARIO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-170/2014", y según providencia Nº 2303/2015 del 3 de Setiembre de 2015 y 297/2016 del 22 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, muy especialmente a Tuneci S.A., sus representantes, y/o sucesores, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 26.700 Solar 36 de la Manzana 14, (Carpeta Catastral 48, Manzana Catastral 863) (Solymar), localidad catastral Ciudad de la Costa, según plano del Agr. José Pedro Benavides, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 8 de Setiembre de 2014 con el Nº 289, con frente a la calle Acapulco, tiene una superficie de 658 metros 19 dm, y se deslinda así: 16 mts 15 cmts al Suroeste de frente a la CalLe "A" entre las calles "J" y "K", 39 mts 89 cmts al Noroeste con el solar 37, 18 mts 12 cmts al Noreste con el Solar 12 y 38 mts 42 cmts al Sureste lindando con el Solar 35; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, el veintitrés de Mayo de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 16559 10/p 15847 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALVAREZ, DELIA Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 467-315/2014", y según providencia Nº 1208/2016 del 28 de Abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos quienes puedan invocar derechos, principalmente a Consorcio Vendedor S.A., sus representantes y/o sucesores, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 37.538 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Parque Miramar, Solar Catastral 1 de la Manzana Catastral 10.049, Carpeta Catastral 5, según plano del Ing. Agr. Eugenio M. Mustto de noviembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 13 de Enero de 2014 con el Nº 230, con frente a las calles Avda. Joaquín Secco Illa y San José por ser esquina, tiene una superficie de 702,26 metros, y se deslinda así: al noroeste 21,44 metros de frente a calle Joaquín Secco Illa, al sur 12,76 metros de frente a la calle San José, entre medio existe ochava de 15,84 metros por ser esquina, al oeste 22,99 metros lindando con padrón Nº 37.539, y al este 31,94 metros lindando con padrón 37.553; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 16559 10/p 14973 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Pando, dictado en autos: "PEREZ DUARTE MARY DELSY C/ CARLOMAGNO MANFREDI HECTOR Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 524-85/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO MANFREDI, CARLOS MARIA FURRIOL HERNANDEZ, MARIA LUISA FURRIOL HERNANDEZ, ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ, MARIA LUISA HERNANDEZ, ROSA MANFREDI, GABRIEL CARLOS HERNANDEZ ORIGUELA y demás sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 4971 antes padrón en mayor área Nº 27773 del Barrio San Bernardo, solar 47, manzana 5, ciudad de Pando, departamento de Canelones; que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de marzo de 2015, inscripto con el Nº 384 el 20 de mayo de 2015 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, consta de una superficie de 487 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 16 metros de frente a calle Nº 2, al Noroeste en 30 metros 4 centímetros lindando con padrón Nº 4970; al Noroeste en 16 metros dos centímetros lindando con padrón rural Nº 6789 y al sureste en 30 metros 90 centímetros lindando con padrón Nº 4972, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 06 de Mayo de 2016. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 16559 10/p 14021 Jun 14- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor, dictada en autos caratulados "OLIVERA, FAUSTINO CIRILITO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-79/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó FAUSTINO CIRILITO OLIVERA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón: 1736 (parte), ubicado en la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, con una superficie de 625 metros cuadrados, del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 660 el 15/12/2015.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de junio de 2016.- Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de Pobreza IUE 212-298/2013. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 15767 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en Autos: "DEUS CAPURRO, CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E: 290-126/2015", en cumplimiento del auto Nº 960/2016 de fecha 08/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos especialmente al último propietario del inmueble Sr. RECLUS TELLECHEA CONTRATTI y la Sra. MATILDE DEL CARMEN ANDRÉS y/o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios del padrón lindero actualmente empadronado con el Nº 24441 (luego de la fusión de los padrones Nº 8160 y Nº 8161) cuyo propietario es DECOSOL S.A y a NIPOLAR S.A propietario del Padrón Nº 8163 (resultado de la fusión de los padrones Nº 8162. 8163 y 8164), sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 8165 (antes 1104 en mayos área), señalado como solar 13 de la manzana E, manzana Catastral Nº 1171, según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 1826 el 09/04/59, consta de una superficie de 408,85 metros, a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de Abril de 2016.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.

16) $ 16559 10/p 14699 Jun 17- Jun 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE RIO NEGRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRONES 2337, 2338, 2339, 2346 Y 2347- LOCALIDAD FRAY BENTOS. FICHA 317.195/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a todos los interesados en los inmuebles a prescribir PADRONES 2337, 2338, 2339, 2346 Y 2347- LOCALIDAD FRAY BENTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 17 DE MAYO de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 15067 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MACHIN ALONZO DIEGO FERNANDO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE: 332-400/2014, se han presentado Diego Fernando Machin Alonzo y Gloria Isabel Techera Bacci, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 11.014, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, con un área de 237 mts. y 94 dms. , de la manzana 323 con frente a la calle Reyles 843, Pasaje A. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a TRUJILLO TORCUATO, SANDRA YANET BARRIOS FERRAO, MARIO SILVEIRA, ALBERTO DANIEL DA SILVEIRA, CARLOS DUCOS, LILIANE DUCOS, JOSE ANTONIO DUCOS, ERNESTINA EFREN DUCOS SENESE, LIVIA MARIA DUCOS SENESE y/o sucesores a cualquier título como últimos titulares registrales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se impetra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 06 de Mayo de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15179 10/p 14377 Jun 15- Jun 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 41/21015 del 9/11/2015, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ, CLODOMIRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 359-489/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. Clodomiro Fagundez, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nº 896, parte de padrón Nº 863 (0 hectáreas 4851 m²) y parte del padrón Nº 8416 (0 hectáreas 0168 m²) todos en zona rural, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Salto, localidad catastral 6ta. Paraje Mataojo, departamento de Salto, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez, inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 629 el 14/10/2013, todo el inmueble a prescribir consta de un área de 19 hectáreas 9.237 metros que se deslinda de la siguiente manera: Padrón 896, FRACCIÓN 1a: al ESTE, 539.8 metros con camino vecinal, al SUR, 4 líneas quebradas que miden respectivamente 185.5 m, 57.4 m, 245.5 m, 55.0 m y que lindan la 1era. con resto de padrón Nº 863, la 2da. Y 3era. con fracción 1b y la 4ta. con fracción 1c; al OESTE, 175.9 m con camino vecinal y 132.4 m con padrón Nº 859; al NORTE, 103.0 m con camino vecinal; FRACCIÓN 2a: al ESTE 503.1 m con resto de padrón Nº 8416, al SUR 26.5 m con fracción 2b, al OESTE 552.3 m con camino vecinal, al NORTE 399.5 m con camino vecinal. Padrón 863 FRACCIÓN 1b: al ESTE 245.5 m con fracción 1ª de padrón 896, al SUR 293.6 m con resto de padrón 863, al NOROESTE 57.4 m con fracción 1ª de padrón 896; FRACCIÓN 1c: al ESTE 30.9 m con camino vecinal, al SUROESTE 78.3 m con resto de padrón 863, al NORTE 55.0 m con fracción 1a de padrón 896. Padrón 8416 FRACCIÓN 2b: al SURESTE 21.3 m con resto de padrón 8416, al OESTE 15.8 m con camino vecinal, al NORTE 26.5 m con fracción 2ª de padrón 896. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares, Jorge Daniel Dutra Martinez y/o sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en Paso Cementerio, ciudad de Salto el 25 de noviembre de 2015. Dra. María Jesús Albín Rodríguez, Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Salto.

16) $ 28979 10/p 14302 Jun 15- Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 689 del 11 de abril de 2016, en los autos caratulados: LAGOS JAIME PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 360-

269/2015, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. JAIME LAGOS, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva sobre el vehiculo, camioneta marca Peugeot doble cabina modelo 404 2000 E año 1979 motor nafta 327.305, 4 cilindros, padrón 141804 (antes de Montevideo 274282) matricula Nº HBG 891, (antes HP 108 y En mérito a ello se cita y emplaza por edictos, por el término de 90 días, al último titular Carlos Francisco Perera Quintana y Raquel Urteaga así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Dra Rosemarie Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno. SUBROGANTE.

Primera Publicación

16) $ 11040 10/p 15740 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, dictado en autos:" FARTO CHIOZZONE, JORGE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- I.U.E.: 473-15/2013 y según providencia 939 de fecha 22 de setiembre de 2015, se SE NOTIFICA al lindero propietario del padrón Nro. 842 manz. "D" Solar Nro. 2 localidad catastral Playa Pascual call "R" departamento de San José, providencia que se transcribe: "Nro. 423/2014. De la demanda traslado, emplazandose por edicto (art. 127.4 del CGP) al último titular registral Sr. Carlos Alberto Musetti y la Sra. Marta Amelia Guglielmi Doroteo y/o sus sucesores (fs. 69); asimismo debe emplazarse en dicho edicto, a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita en autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio. Emplacese a los linderos denunciados fs. 65. Expidase los edictos de estilo, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. A lo demás téngase presente" Ciudad del Plata, a los cuatro día del mes de abril de dos mil dieciseis. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Juez de Paz.

16) $ 13799 10/p 14574 Jun 16- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "TAURIZANO ALMENAREZ MATIAS EMILIANO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. 507-191/2015", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. MATIAS EMILIANO TAURIZANO ALMENAREZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble rural Padrón Nº 3890 de la Tercera Sección Catastral y Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bové, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de San José con el número 632 el día 9 de Julio de 2014 y consta de una superficie de dos hectáreas con 3435 metros cuadrados, y se deslinda: al Sureste 104 metros con 60 centímetros de frente a servidumbre de paso existente de 6 metros que lo separa de Padrón 6369, al Suroeste 217 metros con 90 centímetros con parte del padrón 6366 al Noroeste 103 metros con 65 centímetros con Padrón 6167 y al Noreste 232 metros con 70 centímetros con Padrón 15824. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular María Casiana Cerdeña Hernández y Conrado Silva, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 4 de Marzo de 2016. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 17939 10/p 15445 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1354/2016 de fecha 26 de mayo de 2016 dictada en autos caratulados "GARAY MIERES, Israel H.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-397/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Israel Hebert GARAY MIERES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana 470, Padrón Nº 6857, que según plano de los Agrimensores Francisco Rodríguez Llano y Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 25 de julio de 1960 con el Nº 152, se señala como solar 28 de la manzana E y según plano de Mensura de prescripción del Agrimensor Daniel Núñez Fernández, de junio de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en el Registro Provisorio con el Nº 333 el 07 de julio de 2014, consta de una superficie de 360 m² y se deslinda así: al NOROESTE: 12 metros de frente a la calle Gobierno de 1825 entre Manuel Calleros y Antonio Pereira, distando su punto mas próximo 77 metros de la esquina con la calle Manuel Calleros; NORESTE: 30 metros lindando con padrón Nº 6858; al SURESTE: 12 metros lindando con el padrón Nº 6880 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el padrón 6856.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, treinta de mayo de dos mil dieciséis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 22079 10/p 15120 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Federico Lagomarsino, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "ADAPTATION" y 2) "BIG CITIZEN- BIG SALVO", (arquitectura y artes visuales) de las cuales se declara autor. Montevideo, 23 de junio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 15585 Jun 27- Jun 27

Diva Puig, solicita la inscripción de la obra titulada: "CONTANDO MIS CUENTOS", (obra literaria), de la cual se declara autora. Montevideo, 21 de junio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 15582 Jun 27- Jun 27

Leonardo Caresani, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL LABERINTO DE JENNA", (Historieta), de la cual se declara autor. Montevideo, 22 de junio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 15528 Jun 27- Jun 27

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1631/2016 de fecha 21 de junio de 2016, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno

en los autos caratulados: “”MOLSUR S.A. Concurso Ley 18.387” IUE 2-38256/2013, se decretó la liquidación de la masa activa de MOLSUR S.A. RUT 214710900018 con domicilio en la calle Susana Pintos Nº 2570 (EX CARLOMAGNO Nº 2570) suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso decretándose la disolución de la misma y el cese de sus administradores. Se decreto la continuación del Síndico oportunamente designado. Se expide el presente edicto que será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en Montevideo a los 21 días del mes de junio de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15573 Jun 27- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados “CABORIL S.A -CONCURSO VOLUNTARIO LEY Nº 18,387 Ficha 534-204/2016, se hace saber que por auto Nº 2750/2016 de fecha 22 de junio de 2016 se decreto el concurso voluntario de Caboril S.A, RUT 214438590018, con domicilio en Ruta 67 km. 38,500, Sauce, Canelones. Se limitó la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso designando Interventor al Cr. Jorge Baruj Junio quien administrará los bienes conjuntamente con la deudora y dispondrá de los bienes de la concursada (art. 45 inc. 2 de la ley 18,387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el dia 31 de agosto a las 13:30 horas, en esta Sede sita en Ciro Sapriza Vera esquina Pando, Toledo.
Se concedió la moratoria provisional (art. 56 y siguientes de la ley 18,387). Las presentes publicaciones tendrán la calidad de crédito de la masa, (articulos 21 de la Ley Nº 18,387). Toledo, 22 de junio de 2016.-
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 15527 Jun 27- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición número 1939/2016 de fecha 16 de junio de 2016 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados “VARELA ROCCO, ENRIQUE Y OTROS C/ “HERIBERTO CALLERO E HIJOS” Y OTROS.” CONCURSO NECESARIOS”. (IUE 510-70/2015), se declaró la apertura del concurso necesario de “Heriberto Callero e Hijos” (RUT 170080220018), Eduardo Callero Sellanes (C.I. 3.723.691-7) y Juan Carlos Callero (C.I. 3.791.153-7), con domicilio en ruta 1 kilómetro 74, Rafael Peraza, Departamento de San José, suspendiéndose la legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico al Dr. Francisco Cobas (domiciliado en Av. Libertador 1680 Piso 3 Mtveo. (Tel 29013020/099204700), quien sustituirá a los administradores de la sociedad. Se fijó fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 13 de diciembre de 2016 a la hora 10:00, en la Sede de este Juzgado. Se hace saber a todos los acreedores que tienen un plazo de 60 días para solicitar la verificación de sus créditos bajo apercibimiento de no poder ejercitar sus derechos crediticios y a todos los terceros que los pagos realizados al deudor d no tendrán efecto liberatorio (Art. 46 Num. 4 Ley 18387). A los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo (Art. 28 Ley 18572). Libertad, diecisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15531 Jun 27- Jun 29

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados “FERNANDEZ CASTELL, WALDEMAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-56554/2015”, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1) de la partida de nacimiento de WALDEMAR FERNANDEZ CASTELL nacido el 17/11/1956 e inscripta el 4/12/1956 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 13 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 555, en el sentido que donde dice en el texto “comparece FERNANDO FERNANDEZ” debe decir “FERNANDO CRISTIANI”, asi como también al margen donde dice “WALDEMAR FERNANDEZ” debe decir “WALDEMAR CRISTIANI CASTELL”, por así corresponder.-
2) de la partida de matrimonio de WALDEMAR FERNANDEZ Y NIDIA AUTEDO, incripta el 6/4/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice “comparece WALDEMAR FERNANDEZ” debe decir “comparece WALDEMAR CRISTIANI”, por así corresponder al igual que al margen donde dice “WALDEMAR FERNANDEZ” debe decir “WALDEMAR CRISTIANI”, por así corresponder.-
3) partida de nacimiento de FLAVIA JACQUELINE FERNANDEZ AUTEDO nacida el 21/12/1977 inscripta el dia 6/4/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11; de Montevideo, Acta Nº 2104 en el sentido de donde dice “comparece WALDEMAR FERNANDEZ”, debe decir “comparece WALDEMAR CRISTIANI”, por así corresponder, al igual que el margen, por así corresponder.-
4) partida de nacimiento de ESTEBAN ADRIAN FERNANDEZ AUTEDO nacida el 3/5/1979 inscripta el dia 5/5/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº11, de Montevideo, Acta Nº 2480 en el sentido de donde dice “comparece WALDEMAR FERNANDEZ”, debe decir “comparece WALDEMAR CRISTIANI”, por así corresponder, al igual que el margen, por así corresponder.-
5) de la partida de nacimiento de MILDRED FERNANDEZ AUTEDO nacida el 26/6/1980 e inscripta el 27/6/1980 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 2977, en el sentido que donde dice en el texto “ es hija legítima de WALDEMAR FERNANDEZ” debe decir “es hija legítima de WALDEMAR CRISTIANI”, por así corresponder, al igual que al margen donde dice “FERNANDEZ” debe decir “CRISTIANI”, por así corresponder.-
6) de la partida de nacimiento de LIZ BETTINA FERNANDEZ AUTEDO nacida el 7/10/1983 e inscripta el 8/10/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5886, en el sentido que donde dice en el texto “es hija legítima de WALDEMAR FERNANDIEZ” debe decir “es hija legítima de WALDEMAR CRISTIANI”, por así corresponder, al igual que al margen donde dice “FERNÁNDEZ” debe decir “CRISTIANI”, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 6 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 15677 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados “FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 3º TURNO - ANULACION DE PARTIDA” Ficha 2-44688/2014, se hace saber que se solicitó la ANULACION del testimonio de la partida de NACIMIENTO de EMILIO ANTONIO CROLLA GARZONIO, inscripta con el libro de extranjeros, Acta Nº 75 de fecha 22/12/1983, tomo 78, en la Dirección General de Registro de Estado Civil, por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 13852 Jun 10- Jun 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: “TRAPOLINI GENTILUOMO, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA” - IUE 2-19813/2016” se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de GLADYS CACHO GENTILUOMO

COLOMBO, inscripta el dia 19/7/2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1062 en el sentido que donde dice al texto "de estado civil VIUDA" debe decir "de estado civil DIVORCIADA" por así corresponder.- Montevideo, 1 de Junio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14508 Jun 16- Jun 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "LARRECA COBELLI, DEYANIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-15684/2016", se hace saber que solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
DE NACIMIENTO DE DEYANIRA ESTERLINA LARRECA COBELLI, nacida el 16 de octubre de 1952 e inscripta el 30 de julio de 1969 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 92, en el sentido que donde dice: "DEYAMIRA", debió decir "DEYANIRA", por así corresponder.
DE MATRIMONIO DE EMILIO DANTE RODRIGUEZ Y DEYANIRA ESTERLINA LARRECA COBELLI, celebrado el 16 de octubre de 1986 ante el Oficial de registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 691, en sentido que donde dice ... "DEYARMINA" debió decir ... "DEYANIRA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15204 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LINARES LÓPEZ, MARÍA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21628/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de defunción de AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTÍNEZ, inscripta en la Oficina Nº 4 de Montevideo con fecha 21/6/2013, Acta Nº A-878, de modo que donde dice de estado civil "soltero" diga "divorciado".
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 14899 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señora Jueza Letrado de Familia de 15º se hace saber que en los autos caratulados "MAROCCHI VANOLLI ALBA, Rectificación de Partida" expediente 0002-019371/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de JUANA VANOLLI FERRARI Acta Nº 421 de fecha 27 de abril del año 1982, inscripta en la Oficina de Estado Civil número 10 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.
Montevideo nueve de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 15549 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELL DIAS, DAINA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-17716/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de DAINA ELOISA BELL DIAS, nacida en Montevideo el día 15 de octubre de 1988 e inscripta el día 19 de octubre de 1988 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del referido Departamento, Acta Nº 1766, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "Daina Eloisa Bell Díaz" deberá decir "Daina Eloisa Bell Días" donde dice "Graciela Díaz" deberá decir "Graciela Días" y donde dice "Francisco Díaz" deberá decir "Francisco Días" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15703 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, GLADYS" RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-20930/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Defunción de WILSON ALFREDO CAPRETTI LAPORTA, fallecido el día 9 de enero de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-112 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado civil soltero" deberá decir "De estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, seis de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15389 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ADDA GIMENEZ, JULIAN" RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-3285/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de JULIAN ADDA GIMENEZ, nacido en Melo el día 27 de diciembre de 1963 e inscripto el día 30 de diciembre de 1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1362, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "y de Mary Giménes" deberá decir "y de Mary Giménez" por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15055 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MOLINA GRECCO, ERIKA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-20846/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIETA BELEN MOLINA GRECCO, de fecha 19 de julio de 2012, Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1386, nacida el día 10 de julio de 2012, en el sentido que donde dice "GLORIA CECILIA GRECO", debe decir "GLORIA CECILIA GRECCO" y que a su vez al margen de la partida donde se le asigna como 2 apellido "GRECO", debe decir "GRECCO" por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Las publicaciones se realizan al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 15211 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 20º Turno, en autos caratulados: "VEGA REBOLEDO, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA, IU.E. 2- 7516/2016" se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SOFIA VERGA CABEDA de fecha 14 de marzo de 2013, Oficina Nº 7 Acta Nº A-536, nacida el día 5 de marzo de 2013, en el sentido que donde dice: "VERGA" debe decir "VEGA" por así corresponder.- Las publicaciones se realizaran por el termino de 15 dias (Art. 74 Decr. Ley 14.130)
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 13849 Jun 10- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARATE ROSIELO, MARIA -Rectificación de Partida IUE 2-58792/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento:
a) de nacimiento de María del Carmen Garate Rosielo, nacida el 03.06.1963, inscripto el 07.06.1963 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 20 del departamento de Montevideo, acta Nº 106 en donde dice como apellido materno "ROSIELO" debe decir "ROSSIELLO", por así corresponder;
b)de matrimonio celebrado entre Angela y Enrique el día 30.04.1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 20º del departamento de Montevideo, acta Nº 199, en

donde dice "ANGELA ROSIELO" debe decir "ROSSIELLO", por así corresponder;
Tramitado por Defensoría de Oficio. Ley 18078.-
Montevideo, 19 de mayo del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14616 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CASAVALLE LEMES, MARIELA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-20689/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 29 de fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, de la 3ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "VILMA ESTER LEMES" debe decir "VILMA ESTER SANTA CRUZ" en el cuerpo de la partida, en donde dice "ES NIETA POR LINEA MATERNA DE CÁNDIDA LEMES (...) SOLTERA" debe decir "ES NIETA POR LINEA MATERNA DE JUAN NEPOMUCENO SANTA CRUZ Y CÁNDIDA LEMES, CASADOS ENTRE SÍ" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil dieciséis Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15060 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ FERREIRA, María Ángela - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-133/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Ana Paula Viera Marquez acta Nº 59 del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Artigas del día diecinueve de febrero de dos mil diez, en la línea 12 donde dice: "... y de María Angélica Marquez", debe decir: "... y de María Ángela Marquez" Y en la anotación marginal del reconocimiento realizado por la Sra. María Ängela Marquez Ferreira donde dice: "Reconocido por María Angélica Marquez", debe decir "Reconocido por María Ángela Marquez". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el treinta de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13621 Jun 08- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PETRONE, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-456/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Francisco PETRONE, solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de su madre Sra. Carmela VENTRE LOPARDO acaecido el día 01 de Agosto de 2001, e inscripto el día 07 de Agosto de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 381, en el sentido que en la misma al consignar: el estado civil de la causante donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 26 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 14034 Jun 13- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PASTORINO SARACHA, CLAUDIA -RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-271/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. CLAUDIA PASTORINO SARACHNA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos naturales: 1) JONATHAN MIGUEL MESONE AGUIRRE, acaecido el día 26 de Febrero de 2007, e inscripto el día 28 de Febrero de 2007, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 630, en el sentido que donde dice que: es hijo natural de CLAUDIA AGUIRRE, debe decir que es hijo natural de CLAUDIA PASTORINO SARACHA, por así corresponder.- 2) SOFIA MESONE AGUIRRE, acaecido el día 7 de Marzo de 2008, e inscripta el día 28 de Marzo de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 318, en el sentido que donde dice que: es hija de CLAUDIA AGUIRRE, debe decir que es hija de CLAUDIA PASTORINO SARACHA, por así corresponder.- 3) FRANCO EZEQUIEL UMPIERREZ SARACHO, acaecido el día 12 de Octubre de 2003, e inscripto el día 24 de Octubre de 2003, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Acta Nº 1566, en el sentido que donde dice que es hijo de CLAUDIA AGUIRRE, debe decir hijo de "CLAUDIA PASTORINO SARACHA, por así corresponder.- 4) YASMIN AGUIRRE SARACHO, acaecido el día 16 de Enero de 2012, e inscripta el día 18 de Enero de 2012, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-193, en el sentido que donde dice que es hija de CLAUDIA AGUIRRE, debe decir que es hija de CLAUDIA PASTORINO SARACHA, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 17 de Mayo de 2016.-
PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 14491 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEILACH, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-268/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEILACH, solicitando la rectificación de la partida de defunción de BLANCA ELENA MEILACH MUSSO, acaecido el día 14 de Mayo de 2008, e inscripta el día 19 de Mayo de 2008 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 207, en el sentido que donde dice "VIUDA", debe decir "SOLTERA", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 29 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13582 Jun 08- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "RONCHEVICH, EMILIO ARIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 225-290/2016, dando cumplimiento al Decreto Nº 2498/2016 de fecha 25/04/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Emilio Ariel RONCHEVICH iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguientes partidas:
A) de NACIMIENTO de Emilio Ariel Ronchevich, en el sentido que donde dice "Ronchevich" debe decir "Ronchavich" por ser lo correcto.-
B) de MATRIMONIO de Emilio Ariel Ronchevich y Graciela Margarita Suárez, en el sentido que donde diche "Ronchevich" debe decir "Ronchavich" por ser lo correcto.-
C) de NACIMIENTO de Baleria Lorena Ronchevich Suárez, en el sentido que donde diche "Ronchevich" debe decir "Ronchavich" por ser lo correcto.-
D) de NACIMIENTO de Eliana Eliset Ronchevich Suárez, en el sentido que donde diche "Ronchevich" debe decir "Ronchavich" por ser lo correcto.-
Rosario, 13 de Junio de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14721 Jun 17- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "CASTILLO ZEBALLOS, Maria del Verdun-- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 274-101/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA DEL VERDUN CASTILLO ZEBALLOS (acta Nº 233) inscripta ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el día 9 de julio de 2015 en el sentido que donde dice "casada" debió decir "viuda" por así corresponder.
Minas, 27 de abril de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO - LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 13546 Jun 08- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GEREZ OCAMPO, IRMA RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA "IUE 285-326/2016" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IRMA RAQUEL GEREZ OCAMPO INSCRIPTA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1959 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, ACTA Nº 420, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE DOÑA IRMA O. de GEREZ" DEBE DECIR: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE DOÑA IRMA OCAMPO de GEREZ" POR ASI CORRESPONDER.- EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-MALDONADO, 13 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14770 Jun 17- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PONS NIELL; JULIO MARIA BERNARDO, VERLO TURINO; LAURA ELIZABETH, PONS VERLO; JOAQUIN BERNARDO Y CONRADO JULIO Y MATSKEEFF GIORDANO; JOSEFINA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-404/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de JULIO MARIA BERNARDO PONS y LAURA ELIZABETH VERLO, extendida el 06.10.1986 en la 9ª Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 8, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija de Maria Emilia Turiño" debe decir: "hija de Maria Emilia Turino" por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de JOAQUIN BERNARDO PONS VERLO, extendida el 10.10.1989 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1698, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Laura Elizabeth Verlo Turiño" debe decir: "hijo de Laura Elizabeth Verlo Turino" por ser lo correcto, y donde dice: "nieto de Maria Emilia Turiño" debe decir: "nieto de María Emilia Turino" por ser lo correcto; y 3) MATRIMONIO de CONRADO JULIO PONS VERLO y JOSEFINA LUJAN MATSKEEFF GIORDANO, extendida el 30.11.2012 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 208, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Matskeef Josefina Lujan" debe decir: "Matskeeff Josefina Lujan" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de Junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15206 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "AGUIAR SILVA CHRISTIANE. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 329-55/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Christiane Aguiar Silva, Acta Nº 142 de fecha 03/02/1984, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que es hija de "Enilda Silva Viera", debe decir: "Vera Enilda Silva Vieira", por asi corresponder. Rivera, 3 de Marzo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15723 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "PORTO LAPREBENDERE PAULO NICOLAS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-431/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Jazmin Lia Laprebendere Prieto, Acta Nº 1754 de fecha 01/12/2009, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que comparece "Paulo Nicolás Laprebendere Porto" CI 6087656821, debe decir: "Paulo Nicolás Porto Laprebendere CI 4,300,949-3, nacional uruguayo", y en la nota marginal donde dice "Laprebendere Prieto Jazmín Lia", debe decir "Porto Prieto Jazmín Lia" por asi corresponder. Rivera, 3 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14716 Jun 17- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "EBERT MOOZ, Ema Aequina. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", I.U.E. - 352-482/2016, se hace saber que se presentó ante esta Sede EMA AEQUINA EBERT MOOZ CI No. 3.832.103-6, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de STOLL, ENRIQUE CON EBERT, EMA REQUINA, Acta No. 55 de fecha DOS DE ABRIL DEL AÑO 1965 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "STOLL, ENRIQUE CON EBERT, EMA REQUINA" debe decir "STOLL, ENRIQUE CON EBERT, EMA AEQUINA".- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día primero de junio del año dos mil dieciseis..- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14188 Jun 14- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Díaz Davila, Francesco. Rectificación de partida" IUE 509-298/2015 hace saber que María Elena Díaz Dávila, en representación de su meno hijo, se presento ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Franchesco Díaz Dávila, Acta número 2524, del Juzgado de Paz de la 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 25 de diciembre de 2014. En el sentido de que. el error surge por haberse escrito en forma erronea la cédula de identidad del mismo, siendo la misma 6.123.080-8 y no 6.123.680-8 como figura en la partidad, asimismo en la partida de nacimiento del menor consta que "es nieto por línea materna de Carlos Alejandro Dávila, oriental, soltera", debiendo decir "nieta por línea materna de Carla Alejandra Dávila, oriental, soltera". Por lo expuesto se solicita se proceda a rectificar la partida de nacimiento de Franchesco Díaz Dávila a fin de que figure la Cédula de Indentidad correcta y el nombre y apellido de su abuela, por así corresponder..- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día cuatro de junio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15836 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "BERRUTTI PEREZ LETICIA YOEL" RECTIFICACION DE PARTIDAS F.A. 510-168/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la titular de autos Acta Nº 39 de la fecha 11-01-1978, la de matrimonio Acta Nº 63 de la fecha 12-11-1998 de la compareciente y de nacimiento de su hijo FACUNDO MATIAUDA, Acta Nº 282 de la fecha 26-03-2004 en el sentido que dónde dice "BERRUTI debe decir BERRUTTI" por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 20 de Mayo de 2016.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14595 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "LEGUIZAMON ALAYON, VERONICA SILVANA. Rectificación de partidas". IUE. 382-314/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. VERONICA SILVANA LEGUIZAMON ALAYON, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos NICOL ANABEL y OWEN EVAN ARMAND PILON; en el sentido de que, donde se escrituró como apellido materno "ALAYON" debe decir "LEGUIZAMON"; y que conste que ambos niños son hijos naturales de VERONICA SILVANA LEGUIZAMON ALAYON y nietos por línea materna del Sr. PABLO MAURICIO LEGUIZAMON, por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 16 de marzo de 2016. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15215 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos caratulados: "SANDES BICA, LUIS EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS"-IUE: 469-310/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: LUIS EDUARDO SANDES BICA, inscripta el día 28/1/59 en ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección de la ciudad de Tacuarembó y nacido el día 24/1/59 en la ciudad de Tacuarembó, acta Nº 74 Y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de MARY SUSANA PI ALOY y LUIS EDUARDO SANDES BICA, celebrado el día 19/9/87 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, acta Nº 30, en el sentido en que DONDE DICE: "SANDEZ" DEBE DECIR: "SANDES" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de junio de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15764 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Área de Gestión de Operativa Aduanera
Administración de Aduanas de Rocha
EDICTO:

Por disposición del Sr. Director de Departamento de la Administración de Aduana de Rocha, el GEX 2016/05007/09314, se ha decretado la venta en subasta pública de mercadería incautada por infracción aduanera, correspondiente a ésta Administración, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 302 y 311 de la Lay 18.719 art. 147 de la Ley 19.149 y Decreto del Poder Ejecutivo 403/2013, por intermedio de los Rematadores Rodrigo Sebastián Méndez - Mat. 6016 y Elbio Araújo Pirro - Mat. 1874, en día 10 de julio en calle Orosmán de los Santos Nº 116 de la Ciudad de Rocha, a las 10 horas. La mercadería se compone de varios rubros: electrodomésticos, ropas, perfumes, whisky, parlantes, radios para autos; 3 vehículos, etc.
SE PREVIENE: 1) Que la mercadería se vende en el estado en que se encuentra. 2) Que será de cargo del comprador el pago total de la oferta, la comisión e impuestos que correspondan. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
La Paloma, junio 20 del 2016.
Dirección Nac. de Aduanas
Manuel Vaucher
Padrón Nº 7835
Adm. Aduana.
Única Publicación
20) $ 1430 1/p 15794 Jun 27- Jun 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3- 05.07.16 HORA: 14.00
BASE 159,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.773 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Eduardo Franco Gasamán, MAT. 6064 - R.U.T 216624370010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 137.401, con una superficie de 486 mts. 90 dms. sito en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Zurich Número 3480, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 10491; Garantía 90793 a nombre de OMAR HEBER PALACIOS TRIAS (C.I. 1.352.071-2), HILDA BEATRIZ CASTRO DOMINGUEZ (C.I. 1.402.243-2), ANDREA PATRICIA ALVAREZ (C.I. 1.883.903-5), CHRISTIAN GUSTAVO PALACIOS CASTRO (C.I. 1.784.792-6), SILVANA LOURDES PALACIOS CASTRO (C.I. 1.784.791-0), MARIA DEL HUERTO PALACIOS TRIAS (C.I. 1.450.863-4) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2016 es de $ 905,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o

por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 853,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 09 de Junio de 2016.

20) $ 20019 5/p 15375 Jun 23- Jun 29

05.07.16 HORA: 14.45
BASE 830.04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 751.979 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill Márquez- MAT. 3121 - R.U.T 217525470015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 188.229/602, con una superficie de 47 mts. 96 dms. sito en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Vicente Basagoity Número 4191, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 145 Número 25225; Garantía 45095 a nombre de LIDIA NOEMI ALLENDE SOSA (C.I. 1.343.818-5) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.700 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2016 es de $ 905,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1707,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 08 de Junio de 2016.

20) $ 20019 5/p 15374 Jun 23- Jun 29

05.07.16 HORA: 15.30
BASE 1082.70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 980.887 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Claudia Olivera Trapani, MAT. 6162 - R.U.T 216649620010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 402.795, con una superficie de 403 mts cuadrados sito en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Rodríguez Socas Nº 2275, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 500 Número 92911; Garantía 67245 a nombre JORGE CIRO GARCIA MENESES (C.I. 2.863.132-2), LIBIA ESTHER VAZQUEZ VIDAL (C.I. 3.179.995-5) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.119 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2016 es de $ 905,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.164,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 09 de Junio de 2016.

20) $ 20019 5/p 15373 Jun 23- Jun 29

06.07.16- HORA: 13:15
BASE 257,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.006 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Alegresa - MAT. 6147, R.U.T 216647010010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 28.716/002 con una superficie de 57 mts. 54 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Francisco Bauzá 3628 y 3630 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Numero 11094, 076/600COL3/10085, Garantía 6101 a nombre de ELENA, BERTA Y MARIA PALLEIRO HALLER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 de Junio de 2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.254 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no

hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2016 es de $ 905,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor, se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.808,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo 17 de Junio de 2016.

20) $ 22164 5/p 15371 Jun 23- Jun 29

06.07.16- HORA: 14:00
BASE 294,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.561 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martín Camejo- MAT. 6585, R.U.T 020383250018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5909 con una superficie de 203 mts. 83 dm. Sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras con frente a la calle Camino Poquitos Nº 661y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 600 Numero 400108, Clase 100 Serie 600 Numero 5881, Clase 100 Serie 800 Numero 400109, Clase 100 Serie 800 Numero 5882, AMORT 38 Nº 3836, Garantía 060199 a nombre de RAMON ELBIO TRINDADE FERREIRA Y MARIA EDITA URUZULA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 de Mayo de 2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 297.684 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto y además deberá pagar el 1% al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700), debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2016 es de $ 905,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor, se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 687,50 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo 17 de Junio de 2016.

20) $ 22879 5/p 15370 Jun 23- Jun 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO DE AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - 18 de Julio 551 - 06.07.16- HORA: 15.00
BASE 108.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.070 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS KUSTER - MAT. 6235, R.U.T 050162680011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1885/013 con una superficie de 43 ms. 6 dm. sita en el departamento de DURAZNO, Localidad Catastral DURAZNO con frente a la calle PETRONA TUBORAS 220 apartamento 013, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 87274, Garantía 31000 a nombre de RICARDO WALDEMAR MOREIRA ZERPA y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GARIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 de Mayo de 2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 303.653 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto, y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2016 es de $ 905,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor, se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.004,46 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en SUCURSAL DURAZNO DE A.N.V o División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). CASA CENTRAL BHU - MONTEVIDEO. Montevideo, 17 de Junio de 2016.

20) $ 23594 5/p 15369 Jun 23- Jun 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "COHELO, ISABEL, HERENCIA YACENTE, IUE 54-41/2002" se hace saber que el 28 de julio de 2016 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor de los siguientes bienes: Lote 1) Unidad cero cero uno (001) del edificio construido de acuerdo a planos y memorias contenidos en los permisos de construcción números 90.049, 36.658 y 37.112 correspondientes a los años 1939, 1951 y 1952, e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 14261, en un solar ubicado en la décimo primera sección judicial de Montevideo, padrón matriz número 106.621, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Luis González Fonticelli de agosto de 1976, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de setiembre de 1976 y registrado en dicha Dirección el 7 de los mismos mes y año con el número 81244, tiene una superficie de 418 metros 17 dm, de frente al Suroeste, 9 Metros 97 centímetros a calle Islas Canarias números 4464 y 4466 distando su punto medio 34 metros 435 milímetros de la esquina con la última de las nombradas. Dicha unidad de acuerdo al plano citado se encuentra empadronada con el número 106.621/001, se ubica en planta baja, a cota cero metro, cuarenta y nueve centímetros, tiene una superficie individual de: 87 mt 47 dm y le corresponde el uso del depósito A y de Patio B. Lote 2) Bienes muebles que alhajan el Lote 1, individualizados a fs 246 y ss, entre los que se encuentran: mesa de trabajo, prensa de hierro, cama, espejos, mesas, sillas, ropero, heladera, cocina, estufa y otros. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor del inmueble (lote 1) deberá consignar en el acto del remate, y en carácter de seña el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. El mejor postor de los bienes muebles (lote 2) deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador para el caso del inmueble la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Para el caso de los bienes muebles comisión (10%) más el IVA (2,20%) totalizando 12,20% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Será de cargo del expediente, para el lote 1 la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo, para el lote 2 la comisión de venta del rematador (2%) más el IVA (0,44%) asi como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 4º) Solo podrá descontarse del saldo del precio en el caso del Inmueble sin más trámite, la contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, hasta la fecha del remate. 5º) El saldo de precio deberá consignarse en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, el cual no se Interrumpe por ferias judiciales ni por semana de turismo. 6º) El comprador del lote 2 tendrá un plazo de 48 horas para el retiro de los bienes. 7º) El bien fue dado en comodato precario a funcionario del Consejo Directivo Central según lo manifestado por ANEP a fs 319. 8º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Rondeau 1750 piso 2º. A los efectos legales se hace ésta única publicación. Montevideo, 17 de junio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 5291 1/p 15817 Jun 27- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ VALLES DIAZ WASHINTON GUSTAVO y otros" Juicio Ejecutivo, IUE 2-7630/2006, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de San Ramón, 11º. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, manzana 45 del padrón 2196 (antes 286 y 287) señalado con el No. dos en el plano del Agr. José Antonio Spagnolo de febrero de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21/9/55 con el No. 8975, según el cual tiene una superficie de 443 mts. 69 dcms., con 8 mts. 50 cms de frente al Noreste a la Avda José Batlle y Ordoñez entre calles Dr. Luis Alberto de Herrera y Gonzalo Penela, distando su punto medio 27 mts. 75 cms. de la esquina con Gonzalo Penela; 35 mts. 35 cms. al Sureste con fracciones 3 y 4 del plano; 13 mts. 25 cms. al Suroeste con fracción 1 del plano y al Noroeste, tres líneas rectas de 30 mts. 60 cms.- 5 mts. 20 cms. y 4 mts. 75 cms. que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur con fracción 1 del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva y de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. 3) Existe deuda con la Intendencia de Canelones y con Ose, siendo Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 4) Se desconoce la situación actual de las construcciones y la existencia de arrendamientos 5) El demandado Washington G. Valles Diaz, resulto adjudicatario del bien que se ejecuta. 6) No esta agregada a la documentación la carta de pago del saldo de precio de la escritura de compraventa del 2/9/94 (último título). 7) bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 10 de 2016. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3861 1/p 15834 Jun 27- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE BELLA UNION. en autos caratulados: GOMEZ NUÑEZ, ELSA c/ GOMEZ WALTER y JEFFREY y OTROS - PARTICION JUDICIAL - IUE 157-58/2012 se hace saber que el día 28 de julio del año 2016, a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Bella Unión el martillero SR. JOSE LUIS CARVALLO c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta Sin Base y al mejor postor en Dolares Americanos por Há de la fracción de campo situada en la zona rural de la séptima sección Judicial del Departamento de Artigas paraje "Lenguazo" empadronada actualmente con el 4537, antes en mayor área con el N. 359 señalada con el número 1 en el plano de mensura y división con reparcelamiento del Agrimensor Mari A. Bula Arabeity inscripto en la dirección General de Catastro Nacional con el N. 1.514 del 09-05-1983 con una superficie de 75 há 4.084 centiáreas y su deslinde es: al O. linea quebrada de dos tramos, uno de doscientos ochenta y nueve metros ochenta centímetros que corre de N a S., y otro de ciento ochenta y dos metros ochenta centímetros que corre en dirección S -SE lindando con fracción C y D del mismo plano, al S. línea quebrada compuesta de 10 tramos de 103 m 20 cm., 141 m. 50 cm., 95 m, 164 m. 20 cm., 43 m 60 cm., 38 m., 60 cm., 52 m., 40 cm. 200 m., 200 m., y 490 m.,

que corta a línea sinuosa representativa del medio cauce del arroyo Lenguazo y también por el S. el medio cauce de dicho arroyo hasta encontrar el limite E- SE, que separa el padrón 360 al E., SE., recta que partiendo del medio cauce del arroyo Lenguazo va hacia el N. NE. con una longitud de 1323 m. 30 cm. lindando con padrón 360, al N., NO., línea quebrada de orientación predominante E., NE., hacia O., SO., que se compone de siete tramos a partir del limite con el padrón 360, de 261 m. 10 cm, 282 m. 23 cm. 156 m 70 cm 49 m 60 cm., 40 m, 20 cm., 188 m 40 cm., y 87 m., 40 cm., lindando con el lote 2 parte del padrón 359.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar en el acto del remate 1/3% de su oferta asi como la comisión y tributos de su cargo.
2)- Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente.
3)- Los títulos de propiedad, del Inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados.
4)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.
5)- Existe deuda por contribución inmobiliaria, único tributo que podrá imputarse al precio hasta la fecha del remate.
6)- El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio en el acto de la subasta.
7)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 dias corridos contando a partir del dia hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.
8)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
BELLA UNION 17 DE JUNIO 2016.- Dr. Escribano Fabricio Bonilla - Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 12441 3/p 15739 Jun 27- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "GRUB, OMAR c/ NILDA ACEVEDO Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E. 171-503/2002", se hace saber al público que el próximo 28 de julio de 2016 a las 15 Hs. horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón ubicado en la 17ª. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Progreso, Padrón No. 2681 (antes No. 18564 rural) señalado con el No. 5 en el plano del Agrimensor J. Gorriarán, inscripto en la Dirección de Avalúos el 30/8/40 con el No. 796, se compone de una superficie de 1 Hectárea 8209 metros 70 decímetros y tiene 175 metros 60 centímetros de frente al Noreste a Vía del ferrocarril.- 2) Inmueble ubicado en la 17ª. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Progreso, Padrón No. 5342 (antes 2679 m. á) señalado con el No. 1 en el plano del Ing. Agrimensor J. L. Niederer, inscripto en la D. G. de Catastro el 5/5/1988 con el No. 222, y se compone de una superficie de 2.256 metros 6 decímetros, y tiene 46 metros 86 centímetros de frente a servidumbre de paso. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, y deberá integrar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art. 387.2 lit. f CGP). 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 1% más IVA y el 1% del Impuesto Departamental (Ley 12700). 4) Sólo se podrán imputar al precio los tributos adeudados por el ejecutado que sean necesarios para la escrituración. 5) Los gastos de escrituración, los impuestos y tributos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 6) Se desconoce el estado actual de los bienes en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) en caso de corresponder, así como el estado ocupacional de los mismos. 7) Solo se podrán descontar del precio de remate los tributos necesarios para la escrituración. 8) La documentación disponible relativa a los bienes a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Las Piedras, 15 de junio de 2016.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3432 1/p 15795 Jun 27- Jun 27

CUARTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE 1RA. INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 4TO. TURNO, en autos caratulados "ESPINOSA CLAUDIA Y OTROS C/ SHANTY S.A.- DEMANDA LABORAL - IUE 172-72/2011", se hace saber que el próximo 30 de Junio de 2016, a las 15.00 horas en las puertas del Juzgado (Batlle y Ordoñez 674), por intermedio del Martillero Luis Canale Paredes, mat. 5306, R.U.T. 210217430015, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se sacarán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: a) padrón No. 3517 de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones, con frente a la calle Cesar Mayo Gutierrez nº 929, Manzana 192, Solar 6, que consta de un área de 334 m.c.; 314 m. c. edificados según plano de ingeniero. b) padrón nº 2461, de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral La Paz, con frente a la calle Artes nº 214, Manzana "B", solar 15 (antes mayor área Padrón No. 925), que consta de un área de 383 mts. c.;, 180 mts. c. edificados según plano de ingeniero. c) Cortadora de granito (incompleta estado chatarra). SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos o sea 3% más IVA del precio del remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo. El saldo del precio deberá integrarse en un plazo de 20 días corridos a partir del primer día hábil inmediato siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, el que no se interrumpirá por la feria judicial ni semana de turismo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1% más IVA más el impuesto departamental (1% Ley 12700). 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 5) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen de los certificados registrales y documentación presentada. 6) Que se desconoce si existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria, primaria, saneamiento, tasa general municipal y tributos municipales 7) Que se desconoce la situación contributiva y fiscal del bien. 8) Que los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, Batlle y Ordoñez 674. Se hace constar que respecto a la titulación cumplió con lo dispuesto en el Art. 384.2 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de junio de 2016.- Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3289 1/p 15796 Jun 27- Jun 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno; en autos caratulados "BICA SUAREZ, RICHARD JONHY C/A SERVITECH S.A. Y OTRO" I.U.E. 396-523/2012, se hace saber que el día 28 DE JUNIO DE 2016, a la hora 14:30, en la calle General Rivera Nº 44 de la ciudad de Tacuarembó y por medio de Rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUT 190035240018, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca NISSAN, doble cabina, modelo D22DCLX, matrícula RAB 1431, padrón 00114083.- SE PREVIENE: 1) Se remata en las condiciones que surgen del acta de secuestro encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la sede. 2) La venta en Pública subasta no sanea defectos que el bien pueda tener, enajenándose el mismo en las condiciones materiales y jurídicas en que el mismo se encuentra.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios originados en la titulación del vehículo, la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo.- 4) Serán de cargo del expedientes los gastos originados por comisión de venta del bien rematado y sus gastos.- 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de patente de rodados y/o multas municipales y nacionales.- 6) el mejor postor deberá consignar en el de serle aceptada la postura la totalidad de la oferta.- En un todo de conformidad con el Art. 387 del CGP. Tacuarembó, 24 de junio del año 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 2002 1/p 15791 Jun 27- Jun 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"NEOETHICALS LTDA."

Constitución: 24/5/2016
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000
Socios: Dilia Claudette AGUILAR ESTRADA (29.999 cuotas). Ashok Gorkey PARTHEEBAN (1 cuota).
Objeto: A) Propietaria, usuaria, arrendadora y/o arrendataria de inmuebles, incluso rurales; B) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; C) Compra, venta, importaciones, exportaciones, fabricación, distribución, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, producción, industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de materias primas, alimentos y mercaderías, de toda clase, en especial medicamentos, productos farmacéuticos, artículos de rehabilitación, material médico, quirúrgico, equipo hospitalario, profilácticos, productos veterinarios, tocador y cosméticos en general, similares y afines; D) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (incluso rurales); E) Prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; G) Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.
Administrador y Representante: Dilia Claudette AGUILAR ESTRADA
Inscripción: nº 7246. 25/5/2016.

Única Publicación

22) $ 7794 1/p 15839 Jun 27- Jun 27

CESION CUOTAS MODIFICACION TRESELES LTDA

30-4-2016
Inscripción 6422/2016
CEDENTES
Luis LLANES 25 cuotas
Luciano MARANZANA 25 cuotas
CESIONARIOS
Cecilia ALBERTI 25 cuotas
Nuber MIERES 25 cuotas
ADMINISTRACION Nuber Mieres.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 15831 Jun 27- Jun 27

"Frambel Uruguay Ltda."
Cesión

Fecha: 26/5/2016
Inscripción: 7519/2016
Cedente: Juan Pablo Beltrame (30 cuotas)
Cesionaria: Maria Eugenia Beltrame (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 866 1/p 15829 Jun 27- Jun 27

ClubPet S.R.L.

Contrato: 27/5/2016
Inscripción: 7739/2016
Socios: Sebastián ALVAREZ PESCE (6 cuotas), Martín Rodolfo GIURA ELDER (27 cuotas), Carlos Nicolás BISTOLFI MASEDA (Administrador, 27 cuotas)
Capital: $ 60.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra- venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

22) $ 6928 1/p 15827 Jun 27- Jun 27

DON MARINO S.R.L.

Contrato: 17/05/2016
Inscripción: 7255 25/05/2016
Socios: Néstor Bonci, Cristian Bonci (100 cuotas c/u)
Domicilio: Soriano
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.-
Capital: $ 600.000
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbre, semillas.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 15823 Jun 27- Jun 27

"AGRO-VETERINARIA LA HUELLA S.R.L."

Contrato: Tacuarembó 17/03/2016 y 14/04/2016
Socios: Bruno CUROTTO BAISON - 33 cuotas; Joaquín CUROTTO BAISON - 33 cuotas; y Lucia FIGAROLA SOSA - 33 cuotas
Capital: $ 297.000
Objeto: Comercialización artículos veterinaria en general, productos agrícolas, semillas, plantas, tierra, maquinarias, herramientas en general, elementos de jardinería en general, productos agrícolas, forrajes, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes en general y la prestación de servicios agrícolas, veterinarios de asesoramiento agropecuario, etc.
Plazo: 5 años desde el 11/04/2016, prorrogable automáticamente
Domicilio: Tacuarembó
Inscripción: Nº 6094 el 26/04/2016.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 15802 Jun 27- Jun 27

GINKER S.R.L. (Antes S.A.)

Asamblea de fecha 04/05/2016 modificó el tipo social pasando a ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: GMO FORESTRY FUND 9, LP y FUND 9 DOMESTIC LLC
Domicilio: Montevideo
Objeto actual: Esta sociedad tendrá el siguiente objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 393.762.509.- (pesos uruguayos trescientos noventa y tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos nueve) dividido en cuotas de $ 1- (pesos uruguayos uno) cada una.
Plazo: 30 años.
Administración: Ian Jolly, Pablo Tarigo y Julio Suárez
Registro: 23/05/2016, Nº 7094.

Única Publicación

22) $ 9526 1/p 15790 Jun 27- Jun 27

"Agricola Los Mistos Limitada"

Contrato: 11.06.16
Inscripción: Nº 8681 (23.06.16)
Socios: Rodolfo Lugaro Muehlhahn y Maite Lugaro Berrutti
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la Agricultura, Ganadería, Administración de Empresas Agropecuarias, Importaciones y Exportaciones. En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Capital: $ 120.000
Cuotas 100 de $ 1200 c/u, Rodolfo Lugaro Muehlhahn: 98 cuotas. Maite Lugaro Berrutti: 2 cuotas
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Rodolfo Lugaro Muehlhahn
Domicilio San José.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 15783 Jun 27- Jun 27

CESIÓN CUOTAS
CEAS Limitada.

CONTRATO: 27/05/2016
INSCRIPCION: No 7508, 31/05/2016.-
CEDENTES: VÁZQUEZ Elia Susana, NOVO Belkys Magdalena
CEDEN: 50 CUOTAS cada una.-
CESIONARIOS: FERREÑO VÁZQUEZ: Germán, Marcela y Agustín (16, 17 y 17 cuotas respectivamente) y LEMOS NOVO Fernando Pablo y Cinthia Nataly (25 cuotas cada uno).

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 15763 Jun 27- Jun 27

REMATE MAGALLANES LTDA.
Cesión Cuotas

Contrato: 13/03/2016.
Cedente: Juan Martín GONZALEZ.
Cesionaria: Stefani GONZALEZ (2 cuotas).
Inscripción: 6897/19.05.2016.

Única Publicación

22) $ 866 1/p 15750 Jun 27- Jun 27

REMATE MAGALLANES LTDA.

Contrato: 01/04/2003.
Inscripción: 2101/11.04.2003.
Socios/ Cuotas: Luis MAFFI (25).
Juan GONZALEZ (25).
Objeto Principal: Remates. Negocios Inmobiliarios.
Capital: $ 15000
Plazo: 30 años (prorrogado por períodos de 30 años).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 15748 Jun 27- Jun 27

"CAMILO PINO S.R.L."

Constitución Artigas 9/11/2015, inscripción numero 3980 fecha 3/03/2016,
Denominación "DICLOSUR S.R.L"
Socios: Camilo PINO BRAZEIRO (190 cuotas) y Gabriela BARRIOS LORENZO (10 cuotas)
Domicilio Artigas
Plazo 30 años.
Capital ($u 200.000), divididos en 200 cuotas sociales ($u 1.000) cada una.
Objeto. Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de insumos agropecuarios, raciones y toda materia prima y mercaderías, bienes y servicios.
Administración exclusiva Camilo Pino.
Modificación de nombre inscripción 4974, fecha 31/03/2016, pasa llamarse "CAMILO PINO S.R.L.".

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 15738 Jun 27- Jun 27

GRASSTERRA LIMITADA
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: Montevideo 17/12/2015 - 06/05/2016
Inscripción: 07 de junio de 2016 con el Nº 7883
Cedente: Carlos Emilio Colombino Frechou (5 cuotas)
Martin Santurtun De Santa Cruz (5 cuotas)
Luis Bruno Rinaldi (5 cuotas)
Cesionario: Douglas Stuart Bell (15 cuotas)
Integración actual:
- Carlos Emilio Colombino Frechou (20 cuotas)
- Martin Santurtun De Santa Cruz (20 cuotas)
- Luis Bruno Rinaldi (20 cuotas)
- Douglas Stuart Bell (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 15737 Jun 27- Jun 27

INOVATERRA LIMITADA
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: Montevideo 17/12/2015 - 06/05/2016
Inscripción: 07 de junio de 2016 con el Nº 7882
Cedente: Carlos Emilio Colombino Frechou (14 cuotas)
Martin Santurtun De Santa Cruz (13 cuotas)
Luis Bruno Rinaldi (13 cuotas)
Cesionario: Douglas Stuart Bell (40 cuotas)
Integración actual:
- Carlos Emilio Colombino Frechou (20 cuotas)
- Martin Santurtun De Santa Cruz (20 cuotas)
- Luis Bruno Rinaldi (20 cuotas)
- Douglas Stuart Bell (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 15736 Jun 27- Jun 27

AR.CA.DA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 29/02/2008
INSCRIPCIÓN: Nº 19893, 19/11/2008
CEDENTE: Francisco Federico Larriera Montesano
CESIONARIA: María Alejandra Larriera Martínez
CUOTAS CEDIDAS: 2 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 15731 Jun 27- Jun 27

CUNDOFA S.R.L

FECHA: 15 de enero de 2015.-
INSCRIPCIÓN: Nº 948 del 23 de enero de 2015.
SOCIOS: Rúver Máximo Berazategui Rodriguez (50 cuotas) y Leticia Mancuello Cruz (50 cuotas).
OBJETO: Compra, venta y comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios, especialmente todo tipo de prendas de vestir, calzados y accesorios; exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, asi como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles; actuar como corredora, consignataria o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales, aceptando representaciones, intermediaciones o franquicias permitidas legalmente; realizar toda clase de actos y/u operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o ambos a la vez, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales tendientes a cumplir con el objeto social.-
CAPITAL: $ 500.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta con limitaciones.-
DOMICILIO: Treinta y Tres.

Única Publicación

22) $ 8660 1/p 15730 Jun 27- Jun 27

FIMARAN S.R.L

FECHA: 16/10/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 112904 del 22/10/2015.
CESIÓN DE CUOTA SOCIAL:
CEDENTE: Carlos Alejandro Ximenez Bentos.
CESIONARIA: Mariela Fernanda Piriz Gonzalez.
SOCIOS: Juan Pablo Soto Rezk (50 cuotas) y Mariela Fernanda Piriz Gonzalez (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 15729 Jun 27- Jun 27

RUTAS DE ORO S.R.L.

Contrato: Cesión de Cuotas Sociales: Rivera 27 de octubre de 2009.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 11217 el 18/08/2010
Cedente: Victor Hugo Silveira Silveira
Cesionarios: Willer Nedel Castro Lemos y Derly Rino Silveira Silveira
Cesión: 40 cuotas sociales; 38 cuotas a Derly Rino Silveira Silveira y 2 cuotas a Willer Nedel Castro Lemos.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 15726 Jun 27- Jun 27

PERMANSI SRL.
Cesión Cuotas

Contrato: 20/05/2016.
Cedentes: Carlos SANABRIA MENDOZA.
Cesionarios: Gabriel MENENDEZ BRUN (4). Paula BARNECHEGARAY FUREST (4).
7582/01.06.2016.

Única Publicación

22) $ 866 1/p 15722 Jun 27- Jun 27

NUEVA PORTONES S.R.L.

Contrato: 21/04/2016.
Inscripción: 7331/26.05.2016.
Socios/ Cuotas: Julio Cesar PEREIRA BRUN (50).
Graciela Lourdes MESA FALCE (50).
Objeto Principal: Fabricación, venta de productos de panadería. confitería, rotisería,
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 15721 Jun 27- Jun 27

SEVERI Y CIA. LTDA.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 04.05.2016.
Inscripción: 6623/18.05.2016.
Cedente: Mario Severi de Santiago.
Cesionarias: Claudia Severi de Santiago (30), Verónica Burghi Severi (20).
Administración/ Representación: Claudia Severi de Santiago.
Sede: Simón Bolivar 1332/101, Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 15720 Jun 27- Jun 27

NOTOCA S.R.L.

Contrato: 31/05/2016
Inscripción Nro.: 8606 el 22/06/2016
Socios: Martín BERACOCHEA (90 cuotas), Cintia MAREQUE (10 cuotas)
Capital: $ 10.000

Objeto: Producción por cuenta propia o de terceros directa o indirectamente de soportes lógicos y/o comercialización de servicios profesionales o técnicos a empresas productoras de soportes lógicos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Martín BERACOCHEA.
Única Publicación
22) $ 3464 1/p 15692 Jun 27- Jun 27

Venta de Comercios

Ley 2.904. Philips Uruguay S.A. prometió en venta a Philips Lighting Uruguay S.A, mediante un contrato de Promesa de Enajenación Parcial de Establecimiento Comercial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización de productos de iluminación, luminaria y lámparas para el hogar. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrero Nº 1248 Torre III, piso 4, apto 474, Montevideo. RNC Nº 2843 (2/2/2016).
25) $ 8080 20/p 15656 Jun 24- Jul 22

Ley 2.904. CESAR CASAS, GLORIA MARTINEZ prometieron vender a CLAMISIL LTDA. "Farmacia CECATEL (Batlle y Ordóñez 5804, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 15315 Jun 22- Jul 20

LEY 2904.
JORGE COMBA PROMETIÓ VENDER A GERARDO SORENSEN, SUPERMERCADO "TIENDA COMBA". AVENIDA ITALIA 3700. ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 2020 20/p 14233 Jun 14- Jul 11

Ley 2.904. MIRIAM BATISTA prometio vender a ALVARO BATISTA, Salón, en San Martín 2440, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 12915 Jun 01- Jun 28

Ley 2.904. GRANJA NATURAL S.R.L. prometió vender a NUTRINES S.A. el establecimiento comercial sito en la Ruta 82, kilómetro 41.500 de Canelones. Acreedores presentarse en Alzaibar número 1339.
25) $ 4040 20/p 12911 Jun 01- Jun 28

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: MOTTA y CIA LIMITADA
Adquirente: PALMAR CHICO SOCIEDAD ANONIMA
Establecimiento comercial: Giro en el rubro Estación de Servicio, expendio de combustibles y afines, ubicada en la calle Julio Godoy, s/n, manzana 51, de la localidad de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres
Acreedores: presentarse en Rincón número 468 piso 3, Montevideo de lunes a viernes de 10 a 18 horas, en el término legal.
25) $ 8080 20/p 12909 Jun 01- Jun 28

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "OZER-AMI SILVA, RAMIRO Y OTRO C/ CAMPOS SANTOS, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: 2-12386/2016 se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia materna del menor de autos, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15529 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ORDIN, LEONARDO Y OTRO C/ RODRIGUEZ, LOURDES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-24/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. LOURDES BRANDINA RODRIGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 14 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 14849 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-21962/2015", se cita, llama y emplaza a al Sr. MARIA SILVIA MORALES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. Montevideo, 2 DE JUNIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14978 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DOS SANTOS, MARTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-12296/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1614/2016 de fecha 11 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ANASCACIA YASMIR DOS SANTOS SILVERA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 1 de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14902 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SANSONE, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-19350/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Carlos Eduardo CORREA CORBO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15575 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "LUDUEÑA, GRACIELA - TUTELA", Expediente Nº 2-5428/2014, se hace saber que se designó Tutora de la menor Melanie Florencia MEDINA a la Sra. Graciela Electra LUDUEÑA.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 6300 10/p 14555 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO PEREYRA, MIRIAM C/ MALVAREZ, CATHERINE Y OTRO -PÉRDIDA

PATRIA POTESTAD - Ficha 2-44225/2015", se cita, llama y emplaza a los Sres. CATHERINE DAHIANA MALVAREZ y BRAIAN RAFAEL LENCINA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15532 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ACOSTA, MARY - DESIGNACIÓN DE TUTOR/ CURADOR - Ficha 2-8820/2016" se hace saber que por auto Nº 2008/2016 de fecha 20/4/2016 designo curador del menor de autos: VICTOR ESTEBAN PEREIRA ACOSTA a su abuela MARY ELIZABETH ACOSTA.
Se deja constancia que en presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 14 de Junio de 2016. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14723 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BRISSET ALBORNOZ, FERNANDO Y OTRO C/ RODRIGUEZ JAVIER, PAULA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-12515/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1558/2016 de fecha 15 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAULA ANALIA RODRIGUEZ JAVIER a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 DEL C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones al amparo del art 133.1 final del C.N.A.
Montevideo, 19 de mayo de 2016
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicada. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15552 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: *"FERNANDEZ BATALLA, ROXANA C/ LORENZO AGUILAR, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE.: 2-47816/2015, se cita y emplaza al Sr. PABLO GABRIEL LORENZO AGUILAR, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia ó el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 29 de febrero de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15208 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "ROSAS GONZALEZ, LUCIANA C/ PACIELLO MARTINEZ, GONZALO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE.: 2-25/2013/2015, se cita y emplaza al Sr. GONZALO RAMÓN PACIELLO MARTINEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 29 de febrero de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) $ 5040 10/p 14409 Jun 15- Jun 28

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "BLANCO PEREYRA, MIRIAM C/ MALVAREZ, KAREN Y OTRO" IUE.: 2-44233/2015, se cita y emplaza al KAREN BERNABÉ MALVAREZ Y LUIS FERNANDO DANTAS, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia ó el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 14 de abril de 2016
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14177 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ACOSTA LOPEZ, MARIA C/ RODRIGUEZ, FREDY -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-12032/2016 por Providencia Nº 1893/2016 de fecha 20/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a FREDY DANIEL RODRIGUEZ a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15286 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "LARBANOIS NUÑEZ, Stefani" Ratificación de tenencia, ficha 2-53887/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS WILSON LOPEZ GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 2 de febrero de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 14889 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos caratulados "PIZZORNO AQUINO MIRTHA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-044226/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Bausat, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente tramite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia de que el mismo está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de abril de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 14903 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "ALMANZO FRESSOLA, Lucía. Designación de representante legal o curador especial. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-2604/2016 se cita, llama y emplaza a Claudio Alberto ALMANZO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 2 de JUNIO de dos mil dieciséis. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 14197 Jun 15- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MACHADO PEREZ, ANA C/ SANCHEZ, JUAN" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-21402/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SANCHEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, trece de junio de dos mil diciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15078 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18 Turno, caratulados: "MORENO PINTOS, JACINTA- RATIFICACION DE TENENCIA " IUE: 2-2881/2013 -se cita, llama y emplaza a DAVID DANIEL MUELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la ley. 18.078
Montevideo, dieciocho de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15523 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DE LEON BARREIRO, ALVARO - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-23008/2016 - se cita, llama y emplaza a EVELYN ROXANA JARA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15193 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BENITEZ MORALES, JHON - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11494/2016 - se cita, llama y emplaza a ANA KARINA PEREIRA BURGOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14386 Jun 16- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos caratulados: "GALVAN BRUN, GRETHEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-33712/2015. Se da noticia Sr. ANGEL MARTIN GARCIA RIGUETTI y la Sra. MARIA LAURA ACUÑA GALVAN por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil quince.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15588 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CHARQUERO CASTRO, MARIELLA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-39983/2015. Emplazase a la Sra. Andrea Morales Servetti a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14995 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENEZES, GLORIA C/ GUEVARA, YOHNNY.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-19134/2016. Emplazase al Sr. YOHNNY RICHARD GUEVARA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
La presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 14891 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA C/ SILVEIRA, FREEDY- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- IUE 2-16942/2016" se cita, llama y emplaza al sr. Freddy Silveira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 10 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15586 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ALVEZ, DAHIANA- Ratificación de tenencia" IUE 2-15816/2014; se notifica al Sr. Francis Matias Gonzalez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P.) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 15 de junio del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15411 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MENDEZ GONZALEZ, MABEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-49256/2015", se notifica al Sr. Anibal Waldemar Valdez Mendez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 07 de diciembre del 2015.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14596 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "MELOGNO GADEA, IVONNE- RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-21972/2016, se emplaza a GABRIEL ERNESTO ABREU MATA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14556 Jun 17- Jun 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "LLANO FERNANDEZ, VALERIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-22392/2016, se cita y emplaza a ANGEL LEONARDO FERNANDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, seis de junio de dos mil dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 14504 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "CAYRUS MONTES DE OCA, ALEJANDRA — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-21802/2016, se cita y emplaza a LEONARDO JOSE SILVA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de junio de dos mil dieciséis.- CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15232 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MEDERO, VALERIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-42374/2013, se cita y emplaza a EUGENIO MARCELO BOFFANO LAUGE a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-

SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14321 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ESPINOZA SALINAS, HEIDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-21760/2016, por Decreto Nº 2532/2016, de fecha 31/05/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente presente accionamiento a el Sr. JOSÉ MANUEL NAVARRO ZAPATA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciónes.
Montevideo, 02 de Junio de dos mil diciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15131 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCÍA MAYTA, RUTH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-20468/2016, por Decreto Nº 2422/2016, de fecha 25/05/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente presente accionamiento a el Sr. LUIS CUNYAS PALOMINO
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciónes.
Montevideo, 02 de Junio de dos mil dieciséis.- Dra. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15069 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA CLAVERIA, LOURDES - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-19637/2016, por Decreto Nº 2344/2016, de fecha 20/05/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente accionamiento a el Sr. ANDRES NUÑEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se ralizan éstas pubilcaciones.
Montevideo, 02 de Junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14933 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "OLIVERA RODRIGUEZ LORENA C/ FESSEL NETO DORIVAL. AUTORIZACION PARA RADICARSE EN EL EXTERIOR" I.U.E. 526-390/2016, se hace saber que por providencia Nº 2533/2016 de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a DORIVAL FESSEL NETO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 06 de junio de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15604 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ROMERO RAUSCHERT, MARIA ALEXANDRA Y GROLERO SCHIAFFINO, RODOLFO DIEGO C/ GOMEZ HAEDO, ANDREA Y AGUILERA MICHOFF, BENITO - SEPARACION DEFINITIVA -" IUE 179-129/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a integrantes de la familia de origen, biológica o extensa del niño ESTEFANO ISMAEL AGUILERA GÓMEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 7560 10/p 15261 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALDADO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-350/2016; se cita, llama y emplaza a: RAFAEL MARQUES FERREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14191 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "COSTA IRIARTE, YARA DEYANIRA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-299/2016, por auto Nº 2961/2016 de fecha 02/06/2016 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a, PABLO DANIEL COSTA BELTRAME padre de la niña YARA DEYANIRA COSTA IRIARTE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de Junio de 2016.
Decreto Nº 2961/2016
Pando, 2 de Junio de 2016.
Por presentado y por constituído domicilio, anotándose.
Admítese el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia.
Expídase certificado provisorio.
Notifíquese al padre por medio de edictos citándose y emplazándose a estar a derecho con plazo de 90 días.
Pasen a la Sra. A. Social a efectos de que practique informe sobre las condiciones socio-económicas el hogar del gestionante y situación de los menores analizar el perfil del núcleo.

Concédese a la Sra. A. Social el plazo de 60 días para cumplir la pericia encomendada, debiendo en caso de imposibilidad, informarea al tribunal las razones que impidan el cumplimiento.
DRA. ADRIANA M. CITTADINO DE PEREZ - JUEZ LETRADO. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15673 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PEREYRA, SASHA ANTONELLA Y NADYA NICOLE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-302/2016, se notifica, cita y emplaza a YHONY EDUARDO GONZALEZ CHAVARINO, padre de las niñas NADYA Y SASHA GONZALEZ PEREYRA, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15670 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERREIRA, ANTONELLA Y ROMINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-268/2016, por auto Nº 2762/2016 de fecha 26/05/2016 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a CESAR ABEL FERREIRA GUTIERREZ padre de las adolescentes ROMINA SOLEDAD y MARIA ANTONELLA FERREIRA GONZALEZ por término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15222 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "OLIVERA, PEDRO C/ OLIVERA, SEBASTIAN Y OTROS - EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE: 227-871/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BRUNA ISABEL OLIVERA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 4 de Mayo de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14962 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "MARTINEZ, BRUNO C/ LOCHER, ROMINA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 225-686/2015 y por Decreto Nº 6899/2015 de fecha 4 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROMINA LOCHER POUY por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 12 de Noviembre de 2015.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6300 10/p 15624 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "BATISTA GARCIA, FLORENCIA. Ratificación de Tenencia". IUE 254-172/2016, según providencia Nº 1572/2016 de fecha 7/04/2016, se EMPLAZA al Sr. JONATHAN MONTES de OCA, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Consultorio Jurídico y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 10 de junio de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15669 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NOVA, MARIA CRISTINA.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 261-394/2015.- Citar y emplazar a EDGAR IGNACIO TORRADEFLO para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. -Florida, AGOSTO 19 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 15454 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HERRERA GUERRA HUGO GUSTAVO Y LARROSA RAMIREZ LOURDES MARIA C/ GONZALEZ BARBOZA MARI LAURA, DOUBLET MAURICIO ALEJANDRO Y BARBOZA CRISTINA DORALINA - SEARACION DEFINITIVA - IUE 274-130/2014 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 30 días a MAURICIO ALEJANDRO DOUBLET Y MARI LAURA GONZALEZ BARBOZA para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 15 de junio de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTA AMPARADO POR EL ART. 133.1 DEL CNA (MODIFICADO POR LEY 19.092) (PUBLICACION SIN COSTO EN DIARIO OFICIAL) Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15104 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TABORDA, ALISON BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-730/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. EDDY LLAMA SANDRO, POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 4 DE DICIEMBRE DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 14761 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "SILVA AGUIRRE, MARIA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-984/2015, y por Auto Nº 2563/2016 de fecha 10/05/2016, se hace saber a Sergio Gladimir GONZALEZ CALLERO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 11 de Mayo de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 15056 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "C. P.; CH. D. y A., M.; V. - ADOPCION PLENA" IUE 300-930/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. MARIA ISABEL DUARTE ACOSTA y a los familiares hasta tercer grado de consanguinidad de la menor YESSICA BELEN DUARTE DUARTE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127,3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15140 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARANDA RODRIGUEZ, VIRGINIA MARLENE C/ GORDIENKO HUGARTE, LISARDO ANDRES. PENSION ALIMENTICIA. TENENCIA" IUE 501-746/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LISARDO ANDRES GORDIENKO HUGARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de mayo de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15139 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA, TAMARA Y RIVERO, LEONARDO MARTIN C/ LOPEZ, SANDRA Y BIAZOVSKY, YURI. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-103/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor KEVIN NAHUEL BIAZOVSKY.- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 7 de junio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15138 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FIGUEROA VERA SOLANGE. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-622/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Alberto Silva Correa, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 3 de Marzo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15693 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "UGARTE DE ARMAS, ANA LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA", (FICHA IUE 330-641/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. PAULO RENATO FURTADO IDIARTE; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado por ley 18.078. Rivera, 05 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15216 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA PAZ GIOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-73/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Ricardo Alvez Soarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 6 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15214 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PETROCELLI VOTTA PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE. 330-742/2013, se NOTIFICA a FABRICIO VICTORIANO CARDOZO, que se ha presentado la Sra. PAULA PETROCELLI VOTTA, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ANDRESON FABRICIO CARDOZO GARCIA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 03 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15213 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "ACEREDO DA SILVA ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", (FICHA IUE 462-581/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JULIO CESAR LACUESTA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 04 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15212 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6TO. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUES NOGUEIRA, SUZANA.
RATIFICACION DE TENENCIA", (FICHA IUE 477-563/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. PABLO SAMUEL MARTINEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado por ley 18078. Rivera, 04 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14184 Jun 14- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 734/2016 de fecha 11/04/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "CARDOSO RODRIGUEZ SILVIA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 525-84/2016", se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a Neclodino Mena, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15548 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "de los Santos Flores, Lucrecia contra Lagrotta Tuberoso, José Alfredo. Ratificación de tenencia y pensión alimenticia" IUE. 509-1026/2014, EMPLAZAR A JORGE ALFREDO LAGROTTA TUBEROSO a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia y pensión alimenticia para sus hijos Santiago Benjamín y Valentino Gabriel Lagrotta de los Santos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15835 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ARNOLD HERNANDEZ, MARIA ELENA C/ FIRLEY SANTANDER, WILFRIED. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-48/2013, se hace saber que por auto Nº 282/2016 de fecha 23/02/2016 se dispuso emplazar al Sr. Wilfried Firley Santander, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San Jose, el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15400 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GAITAN SERANTES, BEATRIZ PATRICIA C/ HERMOSO AREZO, KARINA FABIANA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-420/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ PATRICIA GAITAN SERANTES, C.I. Nº 3.927.793-7 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de los menores DEBORA JAZMIN HERMOSO HERMOSO Y RODRIGO ALBERTO HERMOSO AREZO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. KARINA FABIANA HERMOSO AREZO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2016. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 15265 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ MADRUGA, SANDRA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-174/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a JOSE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está Auxiliada de Pobreza.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 3 de Junio de 2016. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14765 Jun 17- Jun 30

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1194/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Paso, sobre el padrón Nro. 1666, ubicado eh la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a la propietaria del referido bien, SRA. ELIZABETH FERNÁNDEZ VILLANUEVA ROMA, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2145 3/p 15577 Jun 27- Jun 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

Montevideo 23 de junio de 2016.-
OSCAR DOTTA

OBJETO: Por resolución Nº R11/2016 del 12 de mayo de 2016, el Director de Radiodifusión Nacional, en Ejercicio de Atribuciones Delegadas
Resuelve:
CONVALIDASE la renuncia presentada por el Sr. Oscar Dotta, C.I. 3.298.628-4, a su contratación en régimen laboral con la

Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión Representaciones y Espectáculos, a partir del 1º/3/2016, por motivos de índole personal.
Notificación: Oficina de Notificaciones Sarandí 450 1er. piso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15608 Jun 27- Jun 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ricardo Mattos Moglia, exp. Gex Nº 2016/14000/06873, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsará un volumen de 201.500 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Río Negro, con destino a riego de pasturas cultivadas.
El dique y su embalse afectan el padrón Nº 15028, perteneciente a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Julio del 2016 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3432 3/p 15680 Jun 27- Jun 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS
EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma SERWIN S.A., Exp. Gex Nº 2015/14000/11509 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 677.000 m3 de aguas, ubicado sobre cañada sin nombre, afluente del arroyo de Castro, afluente del río Yí, cuenca del río Negro, Coordenadas planas X 474.320 e Y 6.275.440, con destino a riego de soja, maíz y pasturas.
El dique y vertedero se ubicarán sobre el padrón Nº 13.904, mientras que el embalse afectará al citado padrón y al Nº 13.912, pertenecientes ambos a la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de julio del 2016 a las 10 hs. en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Manuel Oribe 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.

27) $ 4290 3/p 15565 Jun 24- Jun 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: MARZO 2016 - MAYO de 2016
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,98%	22,48%	25,23%	24,57%	33,54%	31,96%	87,78%	74,27%	
		367 días o más	20,15%	33,57%	35,62%	35,50%	32,33%	31,74%	89,81%	67,82%	
	reajustable	UI	7,37%	8,09%	8,74%	8,88%	9,19%	10,00%	7,58%	10,99%	6,91%
		UR									6,05%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,28%	5,11%	3,32%	5,12%	3,75%				4,90%
		367 días o más	5,20%	7,18%	5,71%	7,17%	8,07%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	27,8650%	34,8440%	39,1065%	38,0835%	51,9870%	49,5380%	136,0590%	115,1185%	
		367 días o más	31,2325%	52,1885%	55,3155%	55,0250%	50,1115%	48,1970%	139,2055%	105,1210%	
	reajustable	UI	11,4235%	12,5395%	13,5470%	13,7640%	14,2445%	15,5000%	11,6250%	17,0345%	10,7105%
		UR									9,3775%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,6340%	9,4705%	5,1460%	9,4860%	12,5625%				7,5950%
		367 días o más	8,0600%	11,1290%	10,4005%	11,1135%	12,5085%				

Tope mora. 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	32,3640%	40,4640%	45,4140%	44,2260%	60,3720%	57,5280%	158,0040%	133,8860%	
		367 días o más	36,2700%	60,8080%	64,2420%	63,9000%	58,1940%	57,1320%	161,6580%	122,0760%	
	reajustable	UI	13,2660%	14,5620%	15,7320%	15,9840%	16,5420%	18,0000%	13,5000%	19,7820%	12,4380%
		UR									10,8900%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,7040%	10,9980%	5,9760%	11,0160%	15,7500%				8,8200%
		367 días o más	9,3600%	12,9240%	12,0780%	12,9060%	14,5260%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Familias: Consumo sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	34,1520%	42,7120%	47,9370%	46,6830%	60,7240%	141,1130%	
		367 días o más	38,2850%	63,9730%	67,8110%	67,4500%	60,3060%	128,8580%	
	reajustable	UI	14,0030%	15,3710%	16,6060%	16,8720%	19,0000%	20,2810%	15,1290%
		UR							11,4950%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,1320%	11,6690%	6,3080%	11,6280%	16,6250%		9,3100%
		367 días o más	9,8800%	13,6420%	12,7490%	13,6730%	15,3330%		

Tope mora. 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Familias: Consumo sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	39,5560%	49,4560%	55,5060%	54,0540%	70,3120%	163,3940%	
		367 días o más	44,3300%	74,0740%	78,5180%	78,1000%	69,8280%	149,2040%	
	reajustable	UI	16,2140%	17,7980%	19,2280%	19,5360%	22,0000%	24,1780%	15,2020%
		UR							13,3100%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,4160%	13,4420%	7,3040%	13,4640%	19,2500%		10,7800%
		367 días o más	11,4400%	15,7980%	14,7620%	15,7740%	17,7540%		

Tasas vigentes a partir del 1º de julio de 2016

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15668 Jun 27- Jun 27

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
6.121.501-2, Joshua Jhon Grant, 2016-28-1-003524, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15240 Jun 23- Jun 27



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6709133, BARDELLI PINTOS LAURA ESTHER, 2016-28-1-056129; Actuación Nº 734540.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15239 Jun 23- Jun 27



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5.138,465-9, Jessica P. Caceres Mena, 2015-28-1-039541, Seguro por Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15238 Jun 23- Jun 27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Bioquímico Clínico ó Doctor en Química Farmacéutica, orientación Bioquímica Clínica ó de Doctor en Farmacia, orientación Bioquímica Clínica, ó Título de Médico Especialista en Laboratorio Clínico ó Médico Especialista en Laboratorio de Patología Clínica expedidos o revalidados por la Universidad de la República, cumpliendo con las normativas emanadas del MSP para dirigir técnicamente Laboratorios Clínicos.
* No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 27/06/2016 y la hora 12:00 AM del día 11/07/2016.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa oportunidad deberán presentar personalmente o mediante autorización escrita en favor de un tercero, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título de Bioquímico Clínico ó Doctor en Química Farmacéutica, orientación Bioquímica Clínica ó de Doctor en Farmacia, orientación Bioquímica Clínica, ó Título de Médico Especialista en Laboratorio Clínico ó Médico Especialista en Laboratorio de Patología Clínica expedidos o revalidados por la Universidad de la República, cumpliendo con las normativas emanadas del MSP para dirigir técnicamente Laboratorios Clínicos.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15422 Jun 24- Jun 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

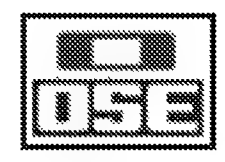


"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso por antecedentes y pruebas para la provisión efectiva, para el Hospital de Clínicas y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:
QUÍMICO FARMACÉUTICO (Esc. A2, Gdo. 12º, Profesional III, 36 horas semanales).-
Sueldo nominal: $ 31.764
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Título de Químico Farmacéutico expedido o revalidado por la Universidad de la República registrado y habilitado por el M.S.P o constancia que acredite tener el mismo en trámite
* Todos aquello méritos que el concursante estime pertinentes.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las diez horas del día 27 de junio de 2016 hasta las doce horas del día 21 de julio de 2016.-
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El día 28 de julio de 2016, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.- Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15766 Jun 27- Jun 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Nadir CORREA PEDROZO, Mario, Roberto, Luis, Antonia, Gerónimo, Gilda, Hilda y Washington Artigas MACIEL y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 663/16 de fecha 01/VI/16 se ha constituido una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 8.765(p), señalada como Servidumbre Nº 4, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 08/09/2015 con el Nº 11.954, tiene una superficie afectada de 34 m² 38 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 1m 50cm lindando con parte del Padrón Nº 9.646; al Sureste, 12 m 75 cm lindando con resto del Padrón Nº 8.765; al Suroeste 4m lindando con parte del padrón Nº 8.473 y al Noroeste, 12 m 50 cm lindando con Padrón Nº 8.932.
El bien fue tasado en la suma de U.R 30.
El Expediente Nº 1619/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15536 Jun 27- Jun 29



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; notifica por este medio al Sr. Richard Fernando Flores Ojeda la Resolución de su Directorio 610/16 de 25/05/16 en E 642/2016 que R E S U E L V E: APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 20979631 del cliente-usuario Sr. Richard Fernando Flores Ojeda 4.213.718-8, por los servicios de agua potable, con un importe total de $ 318.854,oo (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro) por el período comprendido entre el 2/III/2012 al 1°/IV/2015, según detalle que surge del Anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución, incluyendo las multas y recargos, las que deberán actualizarse a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 14.950. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente. Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Fecha de informe: 24/12/155

Nro. Nota:	
Nro. Expediente:	

Datos Cliente		
NOMBRE	CUENTA	DIRECCION
FLORES OJEDA, RICHARD FERNANDO	20979631	OMBU 3082, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO

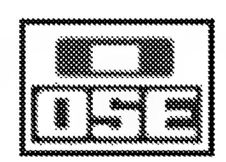
LA DEUDA DETALLADA A CONTINUACION INCLUYE LAS MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES

Detalle de Facturas Adeudadas		
FECHA EMISIÓN	MONTO	DETALLE
01/04/2015	5.593,00	CUOTA CONVENIO 35 DE 35
02/03/2015	5.599,00	CUOTA CONVENIO 34 DE 35
02/02/2015	5.605,00	CUOTA CONVENIO 33 DE 35
02/01/2015	5.611,00	CUOTA CONVENIO 32 DE 35
01/12/2014	5.616,00	CUOTA CONVENIO 31 DE 35
01/11/2014	5.622,00	CUOTA CONVENIO 30 DE 35
02/10/2014	5.628,00	CUOTA CONVENIO 29 DE 35
01/09/2014	5.633,00	CUOTA CONVENIO 28 DE 35
01/08/2014	5.639,00	CUOTA CONVENIO 27 DE 35
01/07/2014	5.645,00	CUOTA CONVENIO 26 DE 35
17/06/2014	2.699,00	CARGO FIJO FRAUDE, CARGO VARIABLE FRAUDE, CORTE FRAUDE
02/06/2014	5.650,00	CUOTA CONVENIO 25 DE 35
02/05/2014	5.656,00	CUOTA CONVENIO 24 DE 35
01/04/2014	5.661,00	CUOTA CONVENIO 23 DE 35
01/03/2014	5.667,00	CUOTA CONVENIO 22 DE 35
01/02/2014	6.506,00	CUOTA CONVENIO 21 DE 35, CORTE DE SERVICIO
20/01/2014	4.048,00	CARGO FIJO FRAUDE, CARGO VARIABLE FRAUDE
30/12/2013	5.781,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 20 DE 35
28/11/2013	5.787,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 19 DE 35
29/10/2013	5.792,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 18 DE 35
27/09/2013	5.797,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 17 DE 35
28/08/2013	5.803,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 16 DE 35
30/07/2013	5.808,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 15 DE 35
26/06/2013	5.809,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 14 DE 35
30/05/2013	5.814,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 13 DE 35
29/04/2013	5.820,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 12 DE 35
28/03/2013	5.825,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 11 DE 35
27/02/2013	5.829,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 10 DE 35
29/01/2013	5.832,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 09 DE 35

28/12/2012	5.837,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 08 DE 35
29/11/2012	5.842,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 07 DE 35
26/10/2012	5.847,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 06 DE 35
25/09/2012	5.852,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 05 DE 35
27/08/2012	5.857,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 04 DE 35
08/08/2012	1.145,00	CARGO FIJO FRAUDE, CARGO VARIABLE FRAUDE, CORTE FRAUDE
31/07/2012	5.862,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 03 DE 35
12/07/2012	97,00	CARGO FIJO
20/06/2012	6.723,00	CARGO FIJO, CONSUMO, CUOTA CONVENIO 02 DE 35
30/04/2012	5.944,00	CARGO FIJO, CONSUMO, CUOTA CONVENIO 01 DE 35
02/03/2012	5.000,00	CARGO FIJO, CUOTA CONVENIO 0 DE 35
TOTAL FACTURAS ADEUDADAS	**215.781,00**	
MULTAS AL 24/12/15	51.662,09	
RECARGOS AL 24/12/15	51.410,91	
	103.073,00	
TOTAL DEUDA A GESTIONAR	**318.854,00**	

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15534 Jun 27- Jun 29



La Gerencia General con fecha 27 de abril de 2016 toma conocimiento de la voluntad presentada por el Sr. Jorge Silveira Nº 28.635, C.I. 4.636.787-8, de rescindir unilateralmente -a partir del 10/XI/15 el Contrato como Pasante del Centro de Atención Telefónica Nacional, que lo vincula con la Administración y que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución 1415/13 del 23/X/13, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Daniel García Gerente General de OSE. Nota Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) Nº 28/15.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15533 Jun 27- Jun 29



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; notifica por este medio al Sr. José Luis Alberti Viña la Resolución de su Directorio 616/16 de 25/05/16 en E 648/2016 que RESUELVE: APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 26775445 del cliente-usuario Sr. José Luis Alberti Viña 1.997.210-1, por los servicios de agua potable, con un importe total de $ 175.055,oo (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil cincuenta y cinco) por los períodos comprendidos entre el 8/I/2015 al 2/II/2015 y el 7/III/15 al 9/XII/15, según detalle que surge del Anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución, incluyendo las multas y recargos, las que deberán actualizarse a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 14.950. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente. Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Cuenta 26775445

Convenio de Pago	132.427,39
Multas por Mora	1.031,21
Recargos por Mora	109,52
IVA	1.830,38
Ajuste por Redondeo	0,50
	135.399,00

Multas al 21/04/2016	32.312,12
Recargos al 21/04/2016	7.343,88

Total deuda a Gestionar	175.055,00

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15298 Jun 23- Jun 27



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; notifica por este medio a la Sra. Blanca Miryan Cáceres Díaz la Resolución de su Directorio 615/16 de 25/05/16 en E 647/2016 que RESUELVE: APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 9082637 de la cliente-usuaria Sra. Blanca Miryan Cáceres Díaz 1.663.633-8 , por los servicios de agua potable, con un importe total de $ 55.975,oo (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco) por los períodos comprendidos entre el 5/VII/2014 al 2/VIII/14 y el 4/IX/14 al 10/III/15, según detalle que surge del Anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución, incluyendo las multas y recargos, las que deberán actualizarse a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 14.950. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente. Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Cuenta 9082637

Cargo Fijo Agua Potable	928,43
Consumo Agua Potable	32.265,50
Corte Servicio de Agua (Impagados)	762,44
Multas por Mora	76,65
Recargos por Mora	7,13
IVA	7.211,30
Ajuste por Redondeo	-0,45
	41.251,00

Multas al 21/04/2016	8.284,99
Recargos al 21/04/2016	6.439,01
Total deuda a Gestionar	55.975,00

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15297 Jun 23- Jun 27



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; notifica por este medio al Sr. Leonardo Gustavo Céspedes Rodríguez la Resolución de su Directorio 609/16 de 25/05/16 en E 641/2016 que RESUELVE: APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 20412953 del cliente-usuario Sr. Leonardo Gustavo Céspedes Rodríguez 3.944.408-7, por los servicios de agua potable, con un importe total de $ 73.602,oo (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos dos) por el período comprendido entre el 7/XII/2011 al 5/XII/2012 según detalle que surge del Anexo adjunto y es parte integrante de la presente Resolución, incluyendo las multas y recargos, las que deberán actualizarse a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 14.950. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente. Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Cuenta 20412953

Cargo Fijo Agua Potable	10.933,18
Consumo Agua Potable	26.593,51
Corte Servicio de Agua (Impagados)	583,21
Multas por Mora	194,34
Recargos por Mora	2,68
IVA	8.429,53

Ajuste por Redondeo	0,55
	46.737,00
Multas al 22/04/2016	9.299,06
Recargos al 22/04/2016	17.565,94
Total deuda a Gestionar	73.602,00

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15290 Jun 23- Jun 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Clavijo Baritussio de la Resolución de Directorio Nro. 1585/016 del 04 de mayo de 2016 la cual se transcribe.
1º) Asignase las funciones contratadas de carácter eventual por el término de un año de Instructor V Hogar Serie Educación del Menor Esc D Grado 02 para ser desempeñadas en Centros dependientes de la División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario a las personas que a continuación se detallan... Clavijo Baritussio Ana Carina, CI. 4.267.109-5
Firma Lic. Marisa Lindner Presidente INAU. Mag. Fernando Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15385 Jun 24- Jun 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Fernando TOVAGLIARI HERRERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de junio de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 715 1/p 15711 Jun 27- Jun 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Alejandra PESCETTO FERRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de junio de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 715 1/p 15709 Jun 27- Jun 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Juan José CURONE SANCHEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de junio de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 715 1/p 15706 Jun 27- Jun 27

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE PEDRO GONZALEZ FARÍAS Y ADRIANA IRMA PALACIOS-DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE: 2-2446/2016, se INTIMA a los herederos de Pedro González Farías y Adriana Irma Palacios la escrituración del bien inmueble padrón Nº 418.032 de Montevideo, sito en Avenida 30 metros número 2248, Barrio Cerro Norte, en un plazo de 90 días corridos y a designar Escribano a sus efectos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble. Montevideo, 1º de junio de 2016. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14216 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos caratulados "OSTROSKI SEUGI, ALEJANDRA C/ BARTFELD LIPOVETSKY, LEONIDAS y demás herederos y sucesores de la Sra. ZULEMA LIPOVETSKY SARETSKY, Intimación de Pago" Ficha 2-5376/2016 y según providencia No. 410 de fecha 3 de marzo de 2016 se INTIMA, a Leonidas Bartfeld Lipovetsky, demás herederos y sucesores de Zulema Lipovetsky Saretsky a cualquier título, el pago de la suma de U$S 92.135, más ilíquidos más los intereses que se devenguen hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo 26 de mayo de 2016 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 8580 10/p 14825 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GRANERO ALVAREZ, FABRICIO MARTIN Y MAGNO, LORENA Y GRANERO, FERNANDA. CONVENIO.", Ficha 286-312/2016, y por Auto Nº 2464/2016 de fecha 05/05/2016, se hace saber a Lorena Paola MAGNO VELEDO, C.I. 4.856.767-0 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 18 de Mayo de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 15054 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1093 de fecha 05 de mayo de 2016 dictada en autos caratulados "ANEP C/LUZ ACUÑA, Ana María.- INTIMACIÓN.- IUE 413-179/2016", se hace saber que se INTIMA a la ex funcionaria del CETP, Señora Ana María LUZ ACUÑA, titular de la C.I. Nº 3.498.947-6, quien desempeñara tareas en la Escuela Agraria de Santa Clara de Olimar, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, en carácter de Auxiliar, Grado 1/6 del Escalafón "F", con 40 horas semanales, a abonar al CETP la líquida de $u 312.363,00 (pesos uruguayos trescientos doce mil trescientos sesenta y tres) en el plazo legal bajo apercibimiento de continuar la vía de apremio. Treinta y Tres, nueve de mayo de dos mil dieciséis. (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15547 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/02829, 2014-81-1050-03076, 27/04/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de setiembre de 2014, al Sr. Javier Rosas C.I. Nº 3.803.602-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de

cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores,conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Vladimir Rebour.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15581 Jun 24- Jun 28

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/02826, 2014-81-1050-03020, 27/04/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 27 de setiembre de 2014, al Sr. Mauricio Gerardo do Santos Mera, C.I. Nº 4.938.004-5 en razón delos fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Vladimir Rebour.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15580 Jun 24- Jun 28

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/02825, 2014-81-1050-03017, 27/04/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 18 de setiembre de 2014, al Sr. Juan Pablo Martínez Pintos C.I. Nº 4.060.350-1 en razón delos fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de

cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Vladimir Rebour.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15576 Jun 24- Jun 28

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01798, 2014-81-1050-03013, 23/03/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 13 de setiembre de 2014, al Sr. Jorge González Sosa, C.I. Nº 3.619.308-9 en razón delos fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15574 Jun 24- Jun 28

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/01797, 2014-81-1050-03012, 23/03/2015.
LA INTENDENTA DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2014, al Sr. Fernando Daniel Silva CarneiroC.I. Nº 3.368.551-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de

cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores,conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15564 Jun 24- Jun 28

INTENDENCIA DE SORIANO

INTIMACION
Decreto Nº 0.877 del 17 de marzo de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza para el contralor de Higiene y Salubridad de Viviendas y Predios y en virtud de las actuaciones realizadas según expediente Nº 1217514 el Intendente Municipal resuelve: 1º) Intímese a los titulares del padrón Nº 285 de la Ciudad de Mercedes: a) SUCESORES DE GASPAR BIANCHI: Gaspar Bianchi y María Teresa Bianchi Roballo; b) SUCESORES DE VALERIA ROBALLO: María Teresa Bianchi Roballo, Eduardo Bianchi Nin, Gaspar Antonio Bianchi Nin, Gustavo Messutti Bianchi, Guillermo Gaspar Messutti, Valeria Teresita Messutti Bianchi y Laura Valentina Iglesias, a fin de que procedan a subsanar las anomalías verificadas bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15697 Jun 27- Jun 29

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

ACLARACIÓN
HENDERSON Y CÍA S.A.

En el aviso de la sociedad HENDERSON Y CÍA S.A. publicado en Diario Oficial el 17 de junio de 2016 con el número 14742,

donde dice: "articulo 5.- El capital de la sociedad estará conformado por acciones de $ 1 (un peso uruguayo) cada una y se fija en $ 2.400.000.000 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos millones) integrado de las siguiente forma: 1.845.840.005 acciones ordinarias, serie O, correspondiente a un capital de $ 1.845.840.005 y 554.159.995 acciones preferidas, serie A, correspondiente a un capital de $ 554.159.995"
Acta: Montevideo 22/01/2016
Inscripción: 17/03/2016 con el nº 5486, debió decir:
Capital Social: $ 2.400.000.000 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos millones).
Acta: Montevideo 22/01/2016
Inscripción: 17/03/2016 con el nº 4586; por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 6062 1/p 15805 Jun 27- Jun 27

DELIPORT S.A. (ZonaFranca) en lo sucesivo
DELIPORT S.A (16.060)
Transformación régimen legal

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción: 01/06/2016 Nº 7627.

Única Publicación

28) $ 6062 1/p 15789 Jun 27- Jun 27

ENCOMPASS DIGITAL MEDIA URUGUAY S.A.
(antes)
TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES SATELITE CAPACITY S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. Constituyese ENCOMPASS DIGITAL MEDIA URUGUAY S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy"
Acta: Montevideo 20/04/2016
Inscripción: 02/06/2016 con el nº 7640.

Única Publicación

28) $ 2598 1/p 15735 Jun 27- Jun 27

PADENAL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 02/05/16
Capital rescatado: $ 250.000.000
Capital integrado remanente: $ 550.000.000
Documentación: Cristóbal Echevarriarza 3535 Torre C Apto 910
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 17320 10/p 15599 Jun 24- Jul 07

"Enertey S.A

Reducción de capital integrado
AGE: 30.04.2016. Reducción voluntaria del capital integrado por el valor de $ 13.323.128. Documentación en Avda. Uruguay 1283, Montevideo, a disposición de acreedores: 30 días a contar de la última publicación, convocándoselos para que presenten sus oposiciones".

28) $ 25980 10/p 15260 Jun 22- Jul 05

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea 03/11/15 reduce el capital integrado a: $ 834.404.653,75 (pesos uruguayos ochocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con 75/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

28) $ 25980 10/p 15083 Jun 21- Jul 04

SAMIBEL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de mayo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 9.779.996,21 y reducir capital autorizado a $ 2.500.000.- Se convoca acreedores en Libertad 2848 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 25980 10/p 14945 Jun 20- Jul 01

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 30/04/2016 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.065.220.790,31 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y cinco millones doscientos veinte mil setecientos noventa con 31/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 25980 10/p 14579 Jun 16- Jun 29

ARROYO DEL SOL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 06/01/16 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 49.612.
Documentación: 25 de Mayo 444 piso 2, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 17320 10/p 14192 Jun 14- Jun 27

Cantidad de avisos de fecha 27/06/2016 publicados en esta edición: 200.

ÚLTIMO MOMENTO



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 2849/2016

Sustitúyese el inciso segundo, numeral 1º de la Resolución Nº 3906/2014, relativa al régimen de certificados de créditos electrónicos.

(951*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

24 de Junio de 2016

VISTO: la Resolución Nº 3906/2014 de 30 de octubre de 2014.

RESULTANDO: que la citada norma puso en práctica el régimen de certificados de crédito electrónicos, habiéndolo restringido en dicha oportunidad a los certificados de crédito en pesos uruguayos, no trasmisibles o trasmisibles con destinatario, a utilizar para cancelar obligaciones ante la Dirección General Impositiva (tipos A y B).

CONSIDERANDO: que están dadas las condiciones para extender dicho régimen a los certificados de crédito en pesos uruguayos, no trasmisibles o trasmisibles con destinatario, a utilizar para cancelar obligaciones ante el Banco de Previsión Social (tipos D y E).

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el inciso segundo del numeral 1º de la Resolución Nº 3906/2014 de 30 de octubre de 2014, por los siguientes:

"A partir del 1º de julio de 2016, lo dispuesto en el inciso anterior será también aplicable a los certificados de crédito en pesos uruguayos, no trasmisibles o trasmisibles con destinatario (tipos D y E), a utilizar para cancelar obligaciones ante el Banco de Previsión Social.

Los referidos certificados se denominarán "certificados de crédito electrónicos"."

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 126.00 (*)**

Prescripciones............ **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios............ **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios............ **$ 101.00 (*)**

Remates............ **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............ **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances............ **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas............ **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)............ **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............ **$ 169.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Ley N° 19.355 - Artículo 760

Autorízase a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) a la sustitución del formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico, al que se le reconoce igual admisibilidad, validez y eficacia jurídica. A tales efectos el IMPO desarrollará los procesos productivos necesarios e implementará las medidas de seguridad, salvaguarda y accesibilidad pertinentes y realizará las coordinaciones con los órganos estatales que correspondan.

impo.com.uy/diariooficial